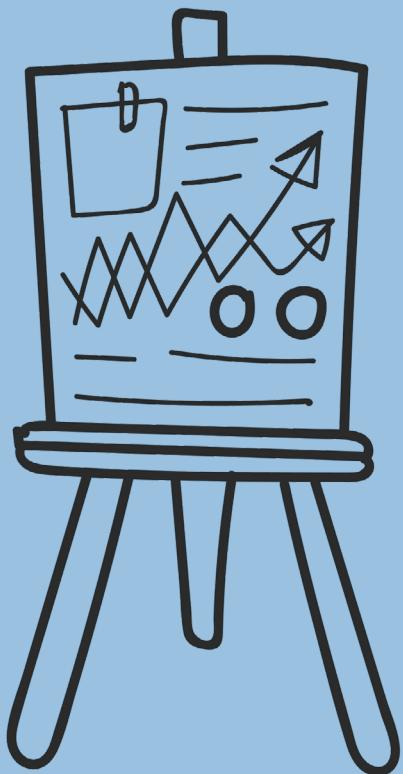


e

Capítulo B

Los recursos materiales y los recursos humanos





índice

Capítulo B

Los recursos materiales y los recursos humanos	1
B1. La financiación pública de la educación	3
B1.1. Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024	3
B1.2. Presupuesto en Educación	5
B1.3. El gasto público y el número de alumnos	16
B2. El Gasto Privado en Educación	22
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	22
B2.2. El gasto de los hogares en Enseñanzas	26
B3. Los recursos materiales	31
B3.1 La red de centros educativos	31
B3.2 Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos	54
B3.3 Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada	58
B4. Los recursos humanos	61
B4.1 Una visión de conjunto	61
B4.2. La variable sexo en el profesorado	73
B4.3. El factor de la edad del profesorado	78
B4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo	83
B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	89
B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar	91
B5.1. En centros públicos	91
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial	96

En este capítulo se ofrece una descripción de los elementos que participan en el proceso educativo, así como de los recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid durante el curso 2023-2024. Estos recursos se dividen en dos categorías principales: recursos humanos y recursos materiales. Los indicadores presentados abarcan el gasto e inversión en educación, incluyendo infraestructuras, servicios y recursos humanos.

B1. La financiación pública de la educación

Este subcapítulo B1 se divide en tres apartados:

1. Presupuesto general inicial de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2024.

2. Gasto público en Educación:

- Peso de la Educación en el presupuesto general por CC.AA.
- Presupuesto inicial de la Educación en la Comunidad de Madrid por capítulos y programas.
- Modificaciones presupuestarias y gasto ejecutado.
- Gasto liquidado.

3. Gasto público por alumno y número medio de alumnos por grupo.

B1.1. Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2024

En la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, se desarrollan, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, son los primeros de la legislatura XIII.

En la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, se desarrollan, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024. En este epígrafe, mostraremos los importes de las

partidas presupuestarias del ejercicio 2024 y su comparativa con el año 2022 último presupuesto aprobado.

Enlace de interés:

[Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024](#)

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto por secciones en 2024, (ver figura B1.1.1, la tabla adjunta a la gráfica aporta los datos absolutos):

- Presupuesto total 30.584,6 millones de euros.
- La partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 10.160 millones de euros (un 33,2% del total),
- Educación, Ciencia y Universidades con 6.419,2 millones de euros (un 21% del total).
- Deuda Pública. 3.974,6 millones de euros (un 13% del total)
- Vivienda, Transportes e Infraestructuras, que fue de 3.090,1 millones de euros (el 10,1% del total del presupuesto).
- Familia, Juventud y Asuntos Sociales con 2.605,9 millones de euros (el 8,5% del total del presupuesto).

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto por secciones en 2022 (ver la tabla adjunta a la figura):

- Presupuesto total 25.999,1 millones de euros.
- Sanidad con 8.786,8 millones de euros (un 33,8% del total)
- Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con 5.760 millones de euros (un 22,2% del total).
- Deuda Pública. 3.614 millones de euros (un 13,9% del total)
- Familia, Juventud y Política Social con 2.191,4 millones de euros (el 8,4% del total del presupuesto).
- Transportes e Infraestructuras, que fue de 1.970,9 millones de euros (el 7,6% del total del presupuesto).



Figura B1.1.1 Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2024

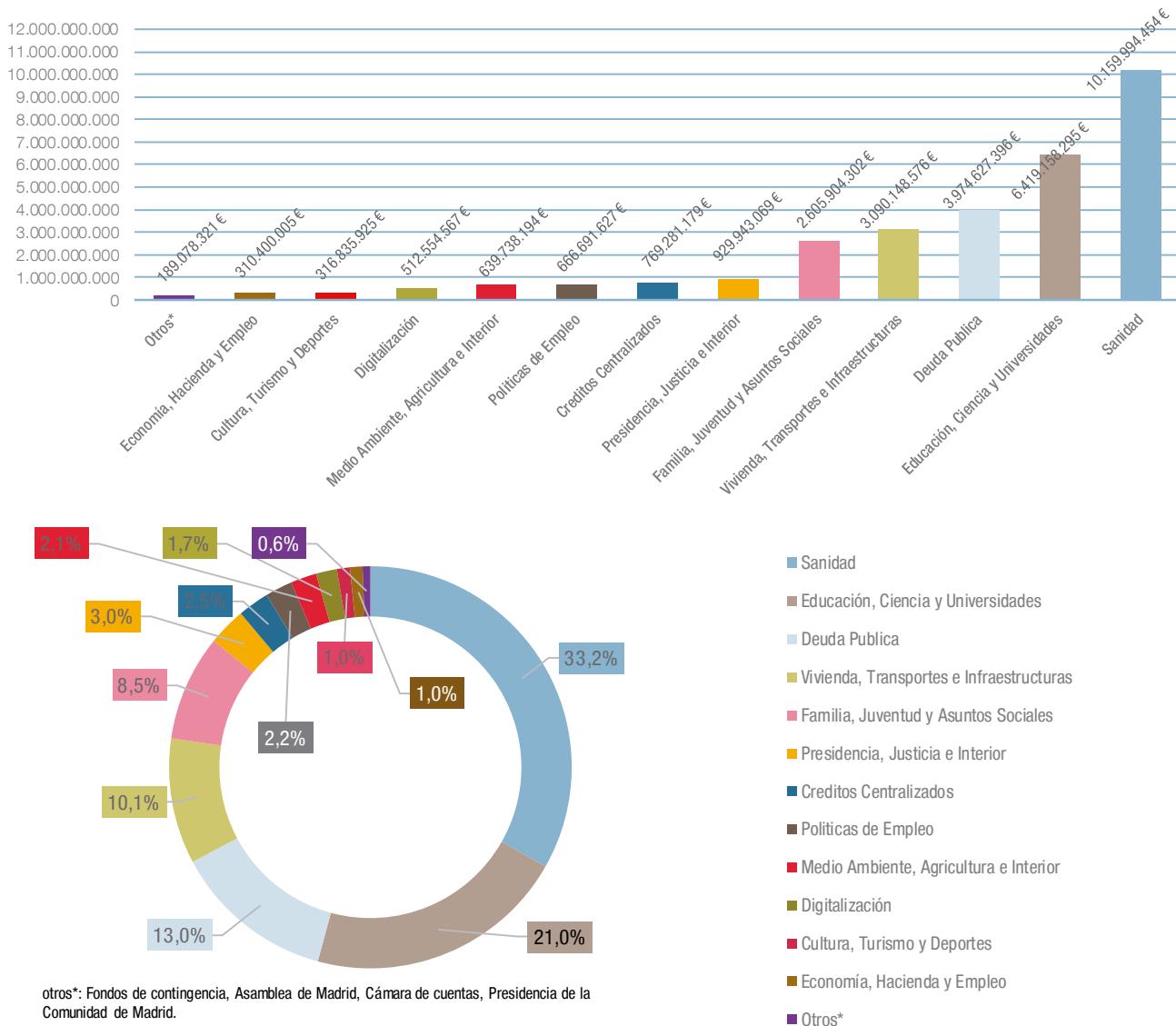


Tabla B1.1. Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid, valores absolutos y porcentajes. Años 2022 y 2024.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

B1.2. Presupuesto en Educación

La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por Comunidades Autónomas

El peso del presupuesto en Educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un **índicador** relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa de la inversión pública en Educación con respecto a la inversión pública total.

Respecto a la clasificación funcional del gasto recogida en los distintos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Deuda Pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto

de cada Comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en la siguiente figura B1.2.1, se muestran los porcentajes del presupuesto en Educación derivados de los Presupuestos Generales de 2024. En ella se advierte que, en el año 2024, la Comunidad de Madrid dedicó el 20,5% de su presupuesto de inversión a la Educación, lo que la sitúa cerca de la media nacional (20,3%). Con respecto al año 2023, como se puede apreciar en la tabla adjunta a la figura B1.2.1, el porcentaje del presupuesto dedicado a Educación descendió cuatro décimas porcentuales. Las Comunidades Autónomas con un mayor peso de su presupuesto del 2024 dedicado a la Educación son Andalucía (23,5%), País Vasco (23,6%), y Región de Murcia (25,1%).

Figura B1.2.1 Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicio 2024

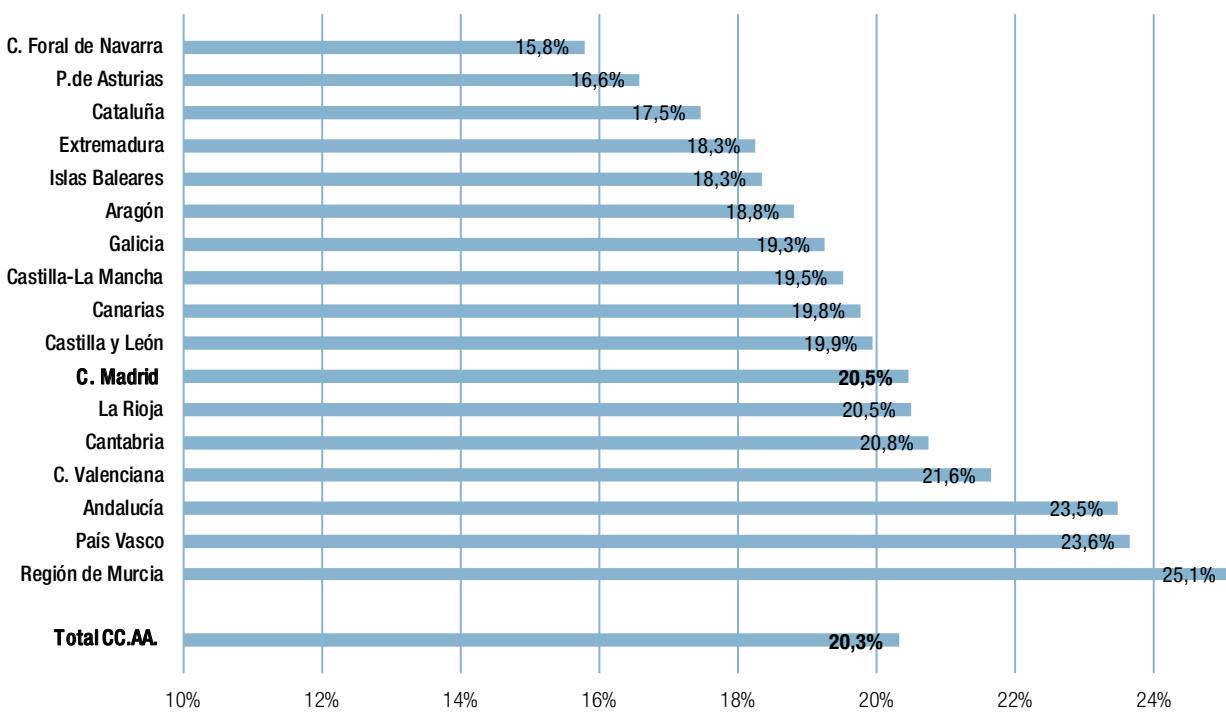


Tabla B1.2. Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total del gasto por comunidades autónomas. 2020 a 2024.

Fuente: Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas 2024. Resumen ejecutivo. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Descripción por capítulos del gasto del presupuesto de Educación

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, se dotó a la sección de Educación, Ciencia y Universidades con créditos por importe de 6.419 millones de euros. A la enseñanza no universitaria 5.142.185.829 €, un 13,4% más que en el año 2022 (4.532.765.956 €).

Por Decreto 38/2023 de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, se crea la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que asume las competencias que correspondían hasta ese momento a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, con excepción de las competencias de Vicepresidencia, de coordinación de la acción del Gobierno y de Portavocía.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, se dotó a la sección de Educación, Ciencia y Universidades con créditos por importe de 6.419 millones de

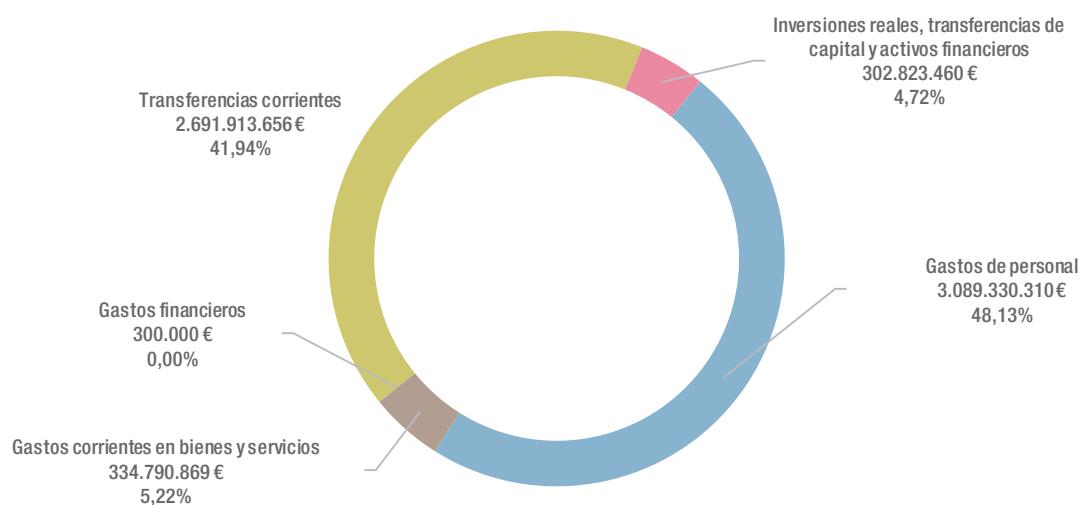
euros. Al área educativa (presupuesto sin investigación) se destinan 6.259.087.297 euros, de los que 5.142.185.829 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 1.116.901.468 euros a la universitaria.

La descripción detallada de las actuaciones, por capítulos presupuestarios, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía se pueden encontrar en [la sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2024](#).

De los nueve capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de inversión, conciernen al presupuesto de la Sección Educación, Ciencia y Universidades los capítulos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos, tomando como referencia el presupuesto inicial de la Comunidad de Madrid.

En la figura B1.2.3 podemos ver cómo se reparte el presupuesto en la educación no universitaria por capítulos; en la tabla adjunta a la figura podemos consultar la evolución de los últimos cinco años considerados.

Figura B1.2.2 Presupuesto en Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid por capítulos. Año 2024



Fuente: Presupuestos 2024. Sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.



Figura B1.2.3 Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2024

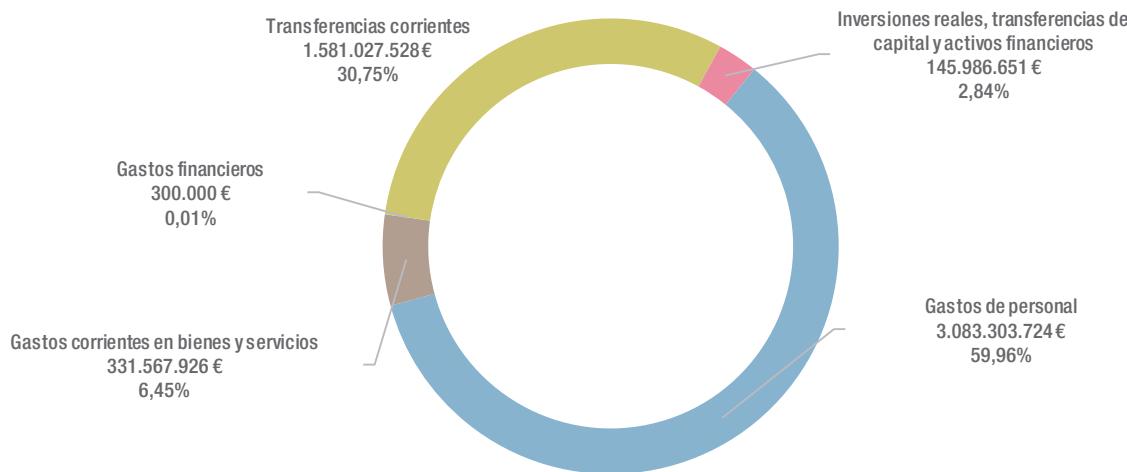


Tabla B1.3. Distribución del presupuesto de gastos en Educación no universitaria por capítulos 2020 a 2024.

Fuente: Presupuestos 2024. Sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

A continuación, se muestra una breve descripción de los capítulos en los presupuestos iniciales del año 2024, la dotación a nivel de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, además se centra en las cantidades referenciadas a la educación no universitaria y la comparativa con los presupuestos anteriores, es decir, año 2022 (en 2023 los presupuestos son prorrogados).

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados.

Se dota con la cantidad global de 3.083.303.724 euros. El crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de 442.956.510, euros (16,7%).

A los gastos de personal de la educación no universitaria se destinan 3.083.303.724€, es decir, un 16,8% más que el año

2022, lo que supone un incremento de 443.293.863€. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3).

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2024, este capítulo comprende créditos por importe de 334.790.869 euros. Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 117.630.222 euros; los destinados a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, con 82.154.296 euros; los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 29.925.475 euros. También se consignan los créditos para arrendamiento de los edificios de la Consejería, por 8.661.845 euros. Además, en la Dirección General de Recursos Humanos se dotan 8.335.937 euros en capítulo 2, siendo el cré-



dito más importante el del artículo 23, con una dotación de 6.238.421 euros, que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y en especial, las dietas, gastos de locomoción y asistencia de los miembros de los tribunales de los procesos selectivos.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 22.014.000 euros y 2.800.000 euros respectivamente en el programa 324M "Servicios complementarios de la enseñanza". Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales. En el programa 322O, "Calidad de la enseñanza", destaca el subconcepto 29000, con 5.137.000 euros para gastos de funcionamiento de la red de formación del profesorado, dotando al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa para que sea tanto el responsable de la formación en línea, que figura en el Plan de Formación del profesorado, como para llevar a cabo colaboraciones con terceras instituciones que favorezcan la investigación y el intercambio de experiencias en el mundo educativo; el subconcepto 29001, donde se consignan créditos para extensión de la enseñanza bilingüe por 30.500.000 euros.

En la tabla adjunta a la figura B1.2.3 observamos las cantidades referidas a la educación no universitaria en 2024, con una inversión de 331.567.926 euros que, en relación con 2022, suponen un descenso de 36 M€ (9,8%).

Capítulo 3. Gastos financieros

El capítulo 3, gastos financieros, destina 300.000 euros para el abono de intereses de demora.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y a los conciertos educativos, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio.

Se dota con 2.691.913.656 euros, que supone un incremento de 315.459.274 euros (13,3%). El mayor volumen de créditos corresponde al Programa 323M "Educación concertada, becas y ayudas al estudio", con 1.574.316.010 euros.

En este programa, se destinan, por un lado, 1.320.808.046 euros a los conciertos educativos para financiar las enseñanzas impartidas en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos (Figura B1.2.4). Las dotaciones se corresponden con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado, así como las previsiones de incrementos retributivos del personal.

Además, se dotan créditos por importe de 248.507.964 euros para becas y ayudas a la educación no universitaria, como las ayudas de comedor; ayudas individuales de transporte escolar; becas escolarización de niños de 0-3 años en centros privados; becas de formación profesional de grado superior; becas de segunda oportunidad; cheque bachillerato; Programa Accede que articula el sistema de préstamo de libros de texto para hacer efectiva la gratuidad de libros de texto y material curricular.

Destacan igualmente dentro del Programa 323M, la dotación de 5.000.000 de euros para financiar dos convocatorias de ayudas a ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor en los períodos no lectivos y para la realización de actividades extraescolares.

En el capítulo 4 del Programa 322C "Universidades" se prevé un importe de 1.104.242.628 euros, donde cabe destacar las transferencias nominativas a las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid para financiar sus gastos



Figura B1.2.4 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2024

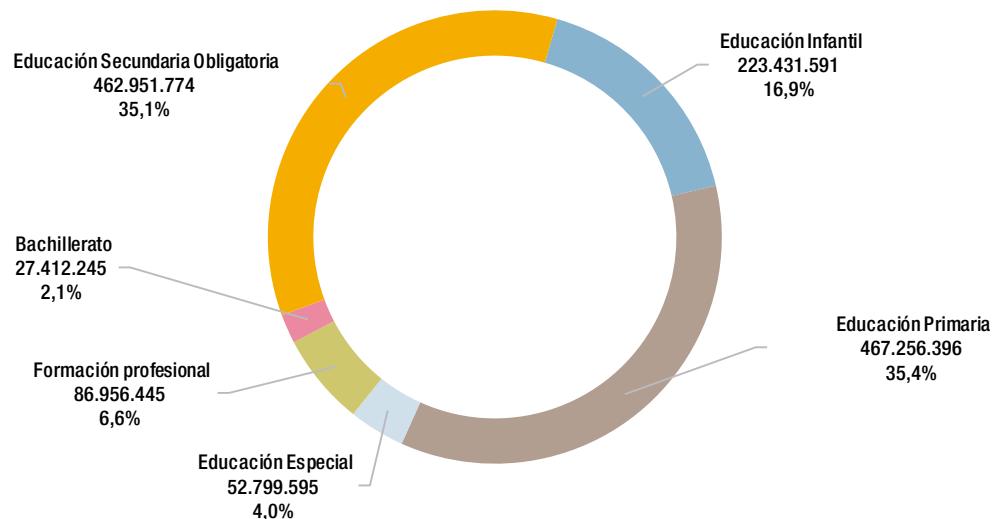


Tabla B1.4. Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2020 a 2024 (cifras en euros y porcentajes).

Fuente: Presupuestos 2024. Sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

corrientes, destinadas a dotarlas de los recursos económicos necesarios para dar cobertura presupuestaria a sus gastos de funcionamiento y de personal, asegurando los incrementos salariales previstos, la compensación de la bajada de precios públicos, las transferencias a sus Consejos Sociales, y cabe resaltar también, el crédito para la concesión de becas previstas en ejercicios anteriores, dirigidas a estudiantes universitarios como las destinadas a estudiantes con discapacidad, las becas socioeconómicas, y las de excelencia, a las que hay que sumar las nuevas becas Erasmus+ y las de excelencia académica deportiva.

En el Programa 322D “Enseñanzas artísticas” se consigna en capítulo 4 un crédito de 2.136.486 para financiar la convocatoria de Auxiliares de danza en centros educativos madrileños, con el fin de fomentar el conocimiento y la difusión de la danza, el folclore y la cultura popular, combatir el sedentarismo infantil, la obesidad, el riesgo de depresión y el aislamiento, así como de trabajar la motricidad de los alumnos, formar nuevos públicos y descubrir el talento artístico. Además, se destinan 1.300.000 euros a la puesta en marcha de la Fundación del “Ballet Español de la Comunidad de Madrid” que contribuirá a la prestación de un servicio público de calidad en el ámbito

educativo y cultural, proveyendo a las diferentes partes de la región de un acceso adecuado a la cultura, complementando la labor que otras Administraciones y el sector privado puedan llevar a cabo en el ámbito de la danza.

El capítulo 4 es el segundo más importante en el presupuesto de enseñanza no universitaria y se dota con 1.581.027.528 euros, que supone un incremento del 17,1%, si lo comparamos con el capítulo 4 del presupuesto del 2022. Dentro de este capítulo, el mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos, con 1.574.316.010 euros, lo que supone un aumento con respecto al año 2022 del 16,8%.

En la figura B1.2.4 y su tabla adjunta, se muestra la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza para el ejercicio 2024, donde las mayores partidas corresponden a Educación Primaria, con un importe de 467.256.396 euros (35,4%), seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, con 462.951.774 euros (35,1%).

En la tabla de la figura B1.2.4 se muestra la evolución entre los años 2020 y 2024 de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por eta-

pas educativas. La partida total destinada a conciertos crece un 25,4% entre los ejercicios 2020 y 2024. Esta variación es distinta según la etapa educativa, desde un aumento del 50,1% de la partida de Formación Profesional, al aumento del 6,8% en Educación Especial.

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

La sección tiene asignados créditos por importe de 140.361.099 euros, siendo la dotación más importante la destinada a infraestructuras educativas, en el programa 321P, donde se destinan 98.526.669 euros a la construcción de nuevos centros docentes y ampliación de aquellos en los que se ha detectado necesidad de incrementar la oferta del número de plazas educativas, y 6.874.864 euros para equipamiento docente y mobiliario.

Para reparación y mejora de dichos centros se consigna un crédito de 33.218.754 euros, para obras de modernización y accesibilidad.

A ello hay que añadir, la dotación del Programa 322O, de 1.500.000 euros que financia el programa para la mejora de la competencia digital educativa, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El capítulo 6 de la educación no universitaria cuenta con una asignación de 140.361.099 euros, lo que representa un descenso de 26,4 millones de euros 15,8% respecto al año 2022. (Ver tabla adjunta a la figura B1.2.3).

Enlace de interés:

[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europa \(MRR\) en la Comunidad de Madrid.](#)

Capítulo 7. Transferencias de capital

Comprende créditos por una cantidad global de 156.528.060 euros distribuidos entre los programas presupuestarios 322C y 466A.

- Programa 322C, dedica 10.124.556 euros a financiar los gastos de capital de las Universidades Públicas madrileñas orientados a la reforma y mejora de sus edificios, así como a la renovación de su red de infraestructuras científico-tecnológicas.
- Programa 466A, destina un importe de 146.403.504 euros para convocatorias de ayudas en materia de investigación científica e innovación tecnológica y para transferencias a las Fundaciones Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEAS) para subvencionar los gastos imprescindibles para el desarrollo de su actividad investigadora, como son los relativos a personal investigador, personal de administración y gestión, gastos de funcionamiento e inversiones en equipamiento e infraestructuras.

Enlace de interés:

[Sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2024.](#)

Si el análisis se centra en los valores de la educación no universitaria, no hubo transferencias de capital en el año 2024, en el año 2022 fue de 2.234.562 euros. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3).

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, se dota con la cantidad de 5.934.301 euros, de los que 5.625.552 euros se destinan a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, así como los del personal docente y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales, y 308.749. euros comprende las cuotas de los préstamos concedidos por la Comunidad de Madrid en 2019 a las Fundaciones IMDEA Energía e IMDEA Nanociencia.

Si se tienen en consideración los valores de la educación no universitaria, los activos financieros fueron 5.625.552 euros, la misma cantidad que en 2022 y 2023. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3).



Programas presupuestarios de mayor relieve

La mayor partida corresponde al programa 323M de Educación Concertada, Becas y Ayudas a la Educación, con un importe de 1.579.209.121 euros. El programa 322B de Educación Secundaria y FP un importe de 1.324.936.668 euros y el programa 322A Educación Infantil, Primaria y Especial con un importe de 1.278.673.677 euros.

Figura B1.2.5 Presupuesto en la Sección Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid por programa. Año 2024

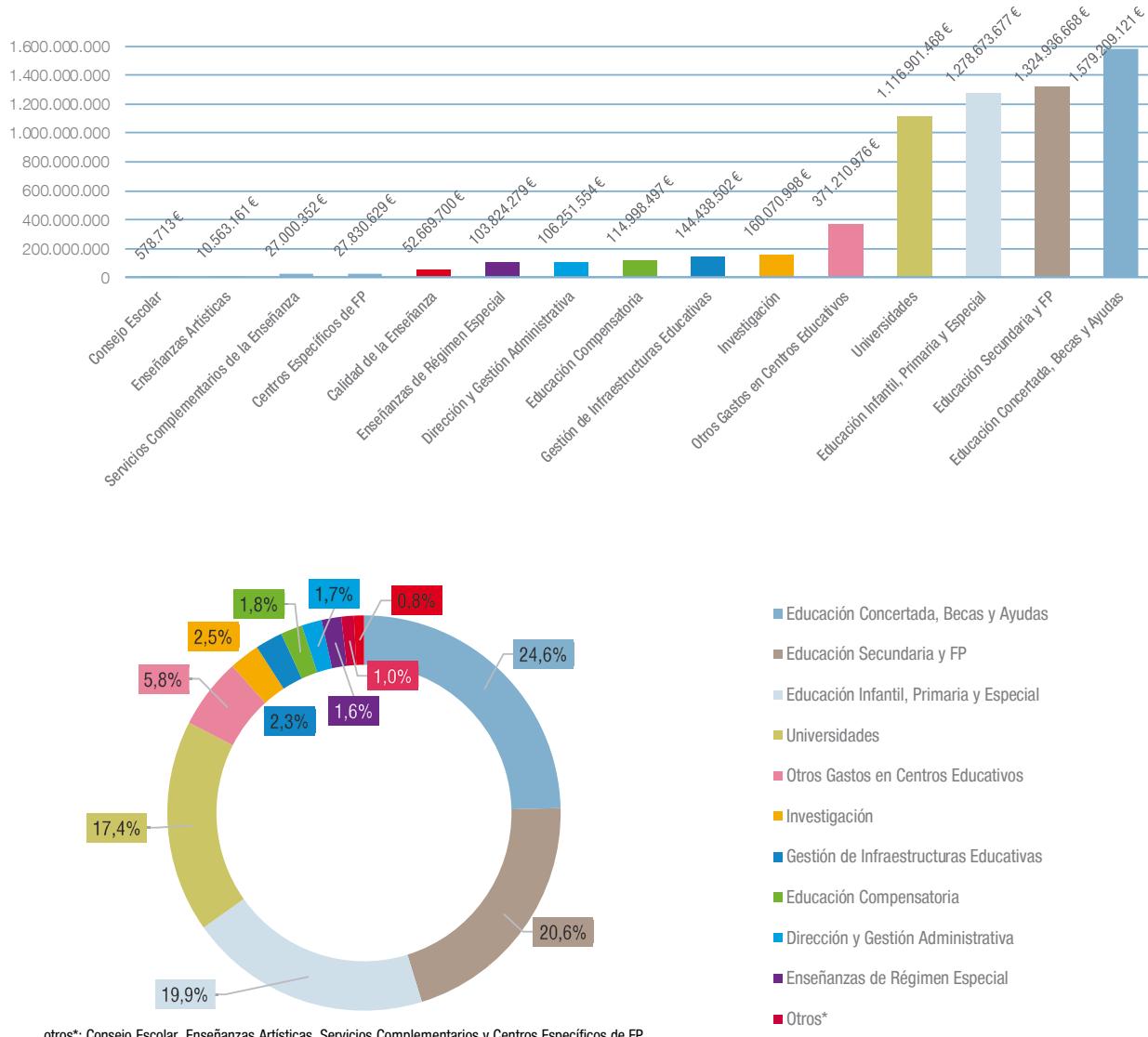


Tabla B1.5. Presupuesto de gasto inicial de la consejería de Educación, Ciencia y Universidades por programa y capítulo. Año 2024.

Tabla B1.6. Presupuesto de gasto inicial en la sección Educación no universitaria por programa. Años 2020 a 2024.

Fuente: Presupuestos 2024. Sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

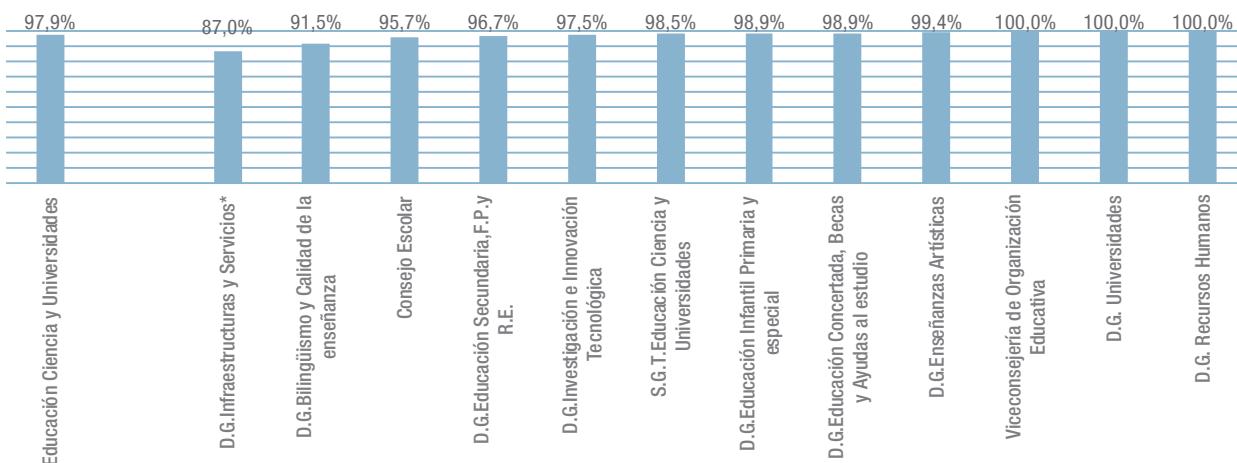


A continuación de la figura B1.2.5 se encuentran los enlaces de la tabla del presupuesto de inversión inicial por programa y capítulo en la sección de Educación, Ciencia y Universidades, en el ejercicio 2024, y la tabla con la evolución durante los años 2020 a 2024 del presupuesto de inversión inicial en la sección Educación no universitaria, por programa.

La segunda tabla de la figura B1.2.5 presenta los presupuestos de gasto en Educación no universitaria, por programa, para los ejercicios 2020-2024. El análisis de la comparativa del presupuesto consolidado por programas muestra un crecimiento del presupuesto de 2024 sobre el de 2020 del 34,6%.

En la mencionada tabla, tomando la variación entre los presupuestos 2020 y 2024, desde el punto de vista del área educativa, los incrementos relativos más importantes son Gestión de Infraestructuras Educativas (62,4%), Centros Específicos de FP (58,5%) y Educación Secundaria y FP (40,7%).

Figura B1.2.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por centro gestor. Año 2024



* se incluye conjuntamente el presupuesto ordinario, que tiene carácter anual, y el presupuesto financiado con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) de la UE, incluidos en el presupuesto anual, pero a ejecutar durante los años de vigencia del mecanismo, lo que provoca un porcentaje de ejecución menor

Tabla B1.7. Porcentaje de ejecución y valores absolutos de los Presupuestos inicial y modificados de la educación no universitaria, por centro gestor, programa y capítulo. Año 2024.

Tabla B1.8 Obligaciones presupuestarias de la educación no universitaria, por centro gestor/programa /capítulo. Año 2023 y 2024.

Tabla B1.9. Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la educación no universitaria, por centro gestor, programa. Año 2020 a 2024.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.



La primera tabla adjunta a la figura B1.2.6 muestra el crédito inicial de cada programa, la modificación que ha sufrido dicho crédito, el crédito actual (el importe tras las modificaciones) y el porcentaje del crédito actual ejecutado.

Las modificaciones presupuestarias realizadas aumentaron el crédito inicial en 164.296.627 euros, un 3,2%. Los aumentos más significativos fueron en la Dirección General de Recursos Humanos en la partida 322B Educación Secundaria y FP (10,1%) y la 322A Educación Infantil, Primaria y Especial (6,5%).

En la segunda tabla adjunta a la figura B1.2.6 se puede consultar la cuantía de las Obligaciones presupuestarias de la educación no universitaria, por centro gestor/programa /capítulo en los años 2023 y 2024 y la comparativa entre ambos años. En este caso tenemos que, en 2024, la cuantía de esas obligaciones fue de unos 5.258 millones de euros frente a los 5.013 millones de euros de 2023, es decir, un aumento del 4,9%.

En la tercera tabla adjunta a la figura B1.2.6 se puede consultar el porcentaje de ejecución desde el 2020 al 2024.

A continuación, en enlaces de interés, aparece el hipervínculo al documento detallado de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 con las modificaciones de crédito de cada programa y un pequeño resumen con las actuaciones más relevantes.

Enlaces de interés:

[Ejecución Presupuestaria 2024 por Centro Gestor y Capítulo.](#)

[Actuaciones más relevantes.](#)

[Cuentas generales.](#)

[Portal de la contratación pública.](#)

Gasto público liquidado en Educación

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta información estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. Se produce un año de desfase en el periodo estudiado. Estudiamos el periodo de 2014 a 2023.

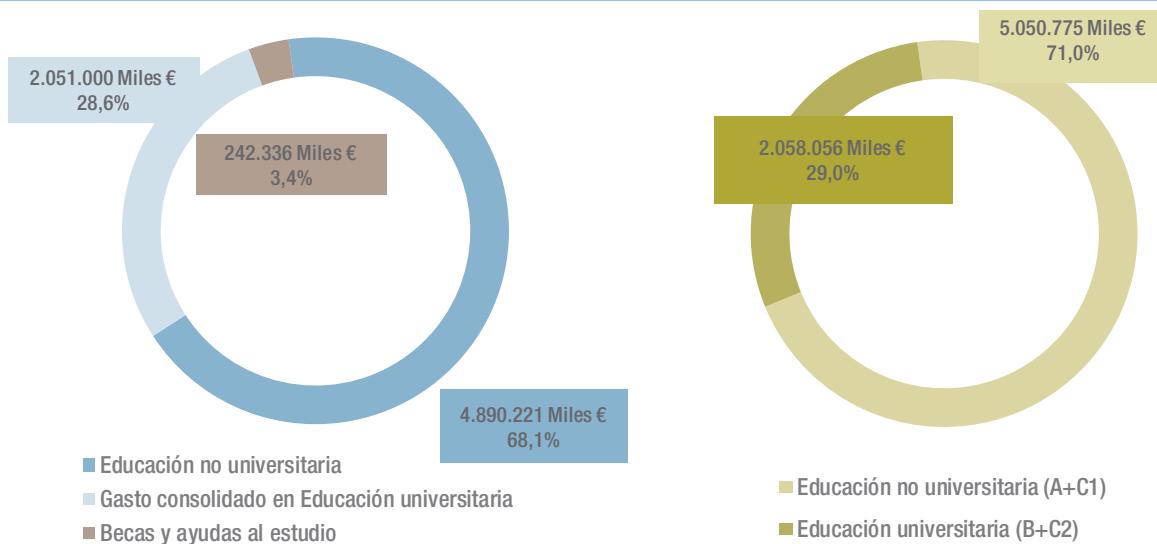
Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las administraciones públicas y desagregadas según diferentes criterios, como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo. El análisis del gasto público en Educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en Educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Conviene precisar que el gasto público en Educación es el destinado por las administraciones (en el caso de las universidades públicas no está deducida la financiación de origen privado), independientemente de que su ejecución se haya producido en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia, y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en Educación.

El 71% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2023 se destinó a la Educación no universitaria, y el 29% a la financiación de Educación universitaria.

Como puede comprobarse en la figura B1.2.7, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2023, con el 71% del montante total, frente al 31% de la educación universitaria.

Figura B1.2.7 Gasto público liquidoado en Educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Año 2023

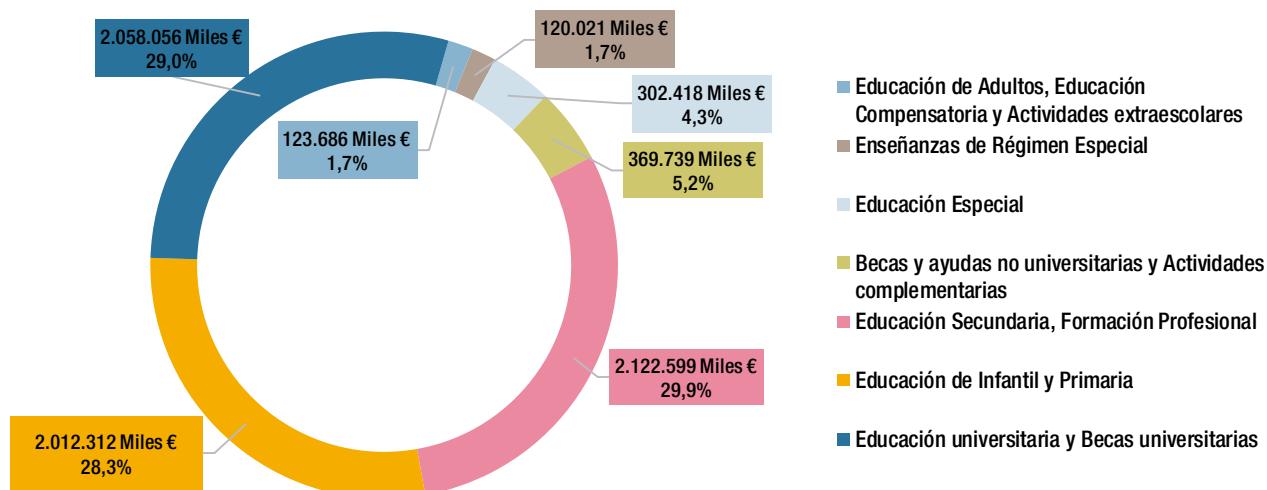


Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La figura B1.2.8 presenta la distribución del gasto liquidoado por la Consejería de Educación en 2023, desglosado por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Los principales gastos se destinaron a Educación Secundaria y Formación Profesional (29,9%), Educación Universitaria, incluidas las becas (29%)

y Educación Infantil y Primaria (28,3%). Les siguen las partidas asignadas a Becas y ayudas no universitarias, así como actividades complementarias y anexas (5,2%); Educación Especial (4,3%); Educación de Adultos, Educación Compensatoria y actividades extraescolares (1,7%); y Educación de Régimen Especial (1,7%).

Figura B1.2.8 Distribución del gasto liquidoado por la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Año 2023



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.



Evolución de la inversión pública en Educación realizada por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2014 y 2023 el gasto público liquidoado en Educación por la Comunidad de Madrid aumentó un 52,9% y la variación entre los años 2022 y 2023 fue de 8,6%.

La evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2014 y 2023 se indica en la figura B1.2.9. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

El gasto público total en Educación en el periodo considerado de 2014 a 2023 ha sido creciente, aumentando en estos diez años considerados un 52,9% y la variación entre los años 2022 y 2023 fue de 8,6%. Ver figura B1.2.9.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2019 y 2023, últimos cinco años considerados, se observa un aumento del presupuesto de Educación del 25,5%. Tal como se muestra en la tabla adjunta a la figura B1.2.9. se puede apreciar que entre los años 2019 a 2023, en Educación no universitaria el crecimiento fue del 29,2%, en Educación

universitaria del 24,2% y en becas y ayudas al estudio del 53,5%. Por otro lado, si comparamos los dos últimos años, el crecimiento fue de 8,7% en la Educación no universitaria, del 6,5% en la Educación universitaria y de 34,6% en becas y ayudas al estudio.

Si se consideran los datos por enseñanza se observa que el mayor crecimiento, en términos absolutos de la inversión en el periodo considerado (2019 a 2023), se ha producido en la partida destinada a Educación Secundaria y FP, que pasó de 1.574 millones de euros en el año 2019 a 2.122 millones de euros en el año 2023, lo que supone un incremento del 34,8%. En términos relativos, la partida que más ha crecido en el periodo 2019 a 2023 ha sido el correspondiente a las Actividades extraescolares (309,4%), y Educación Especial (47,8%). Ver la tabla adjunta a la figura B1.2.9.

Los datos, de la mencionada tabla adjunta a la figura B1.2.9, se detallan según la funcionalidad del gasto, y en ella se distinguen las actividades educativas por enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general.

Figura B1.2.9 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Años 2014 a 2023

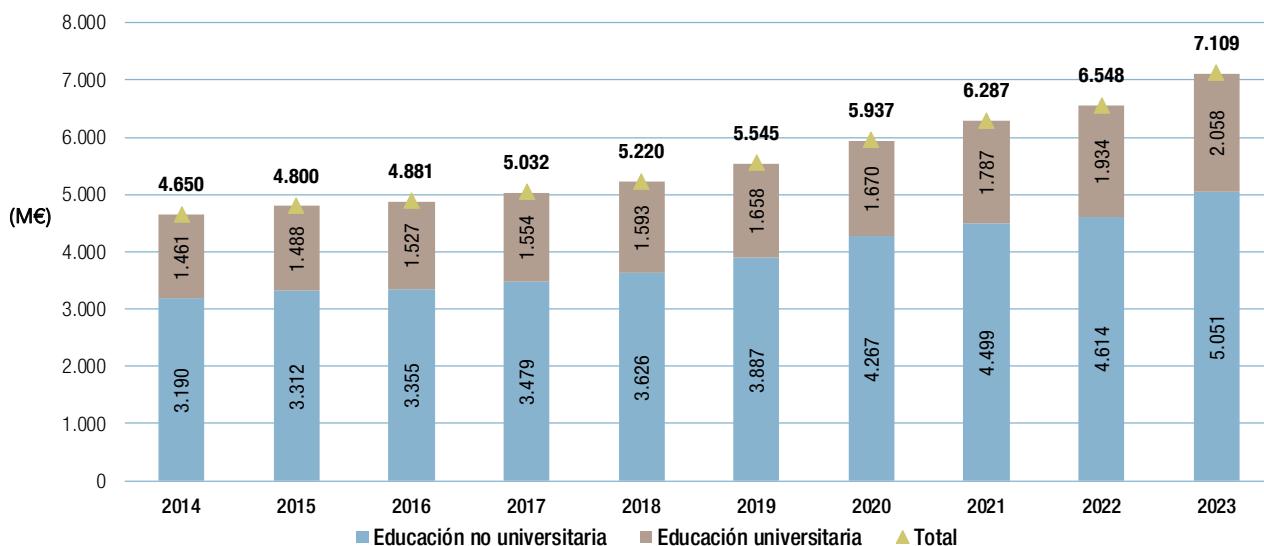


Tabla B1.10: Evolución del gasto público en Educación liquidado de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2022.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.



B1.3. El gasto público y el número de alumnos

El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias

El gasto público por alumno y la comparación interregional

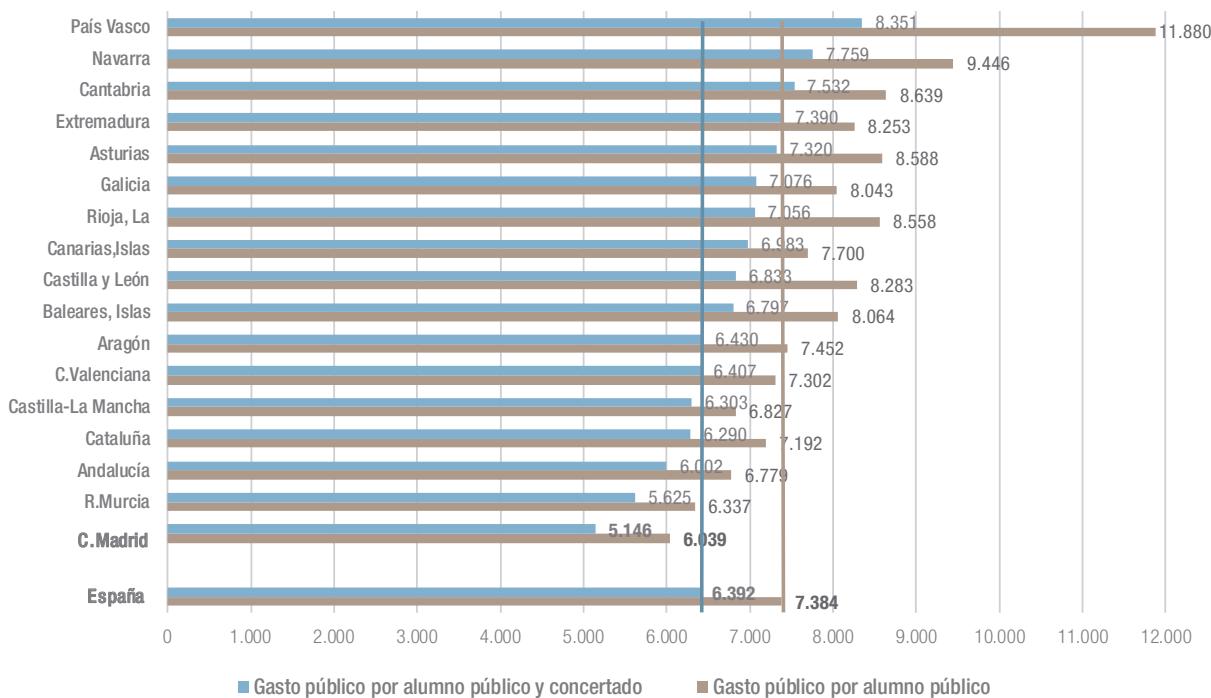
Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los posteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación, en la que se recoge información sobre el gasto

destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación.

En la figura B1.3.1 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos, por comunidades autónomas en orden descendente. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid dedicó, en promedio, 6.039 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 5.146 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), ligeramente superior al curso anterior, lo que la sitúa como la comunidad con menor inversión pública por alumno en enseñanzas no universitarias.

Figura B1.3.1 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias¹ impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2022

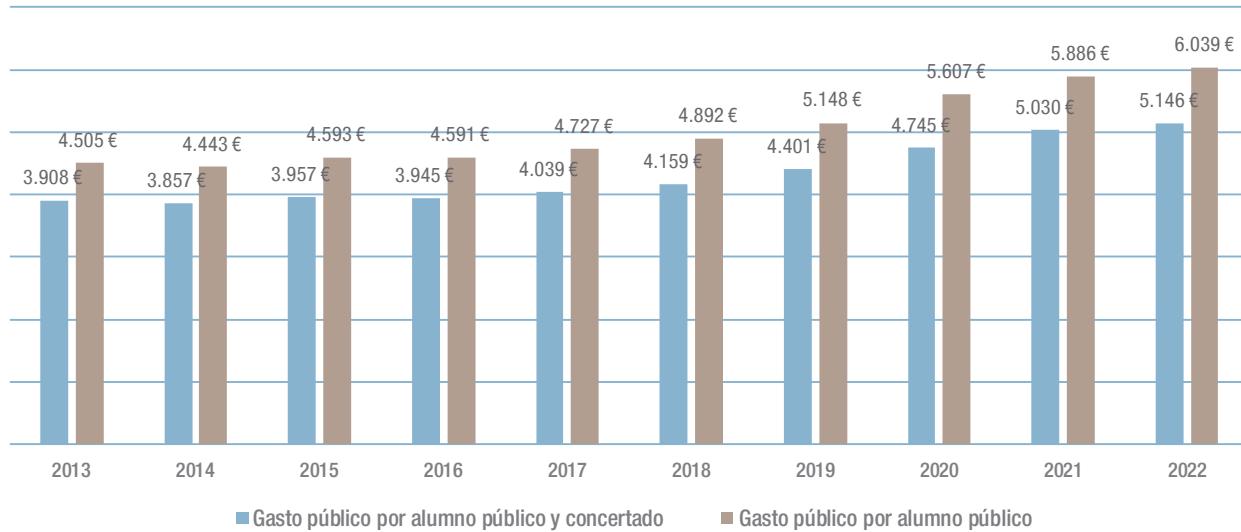


1. Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias del sistema educativo, por tanto, excluida la formación ocupacional. El alumnado se ha transformado en equivalente a tiempo completo, de acuerdo a la metodología utilizada en la estadística internacional.

Fuente: *Las cifras de la educación en España*. Ministerio de Educación.



Figura B1.3.2 Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2013 a 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación.

En la figura B1.3.2 se muestra la evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Se puede observar un aumento en estos diez últimos años considerados del 34,1% en alumnado escolarizado en centro público y del 31,7% en alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (público y concertado). Si tomamos sólo la referencia de los dos últimos años, tenemos un aumento del 2,6% en alumnado escolarizado en centro público y del 2,3% en alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (público y concertado).

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Estos factores pueden resumirse básicamente en: el porcentaje de la enseñanza privada concertada en Madrid (el segundo de todas las CC. AA., después de País Vasco) y el número medio de alumnos por aula como consecuencia del bajo índice de ruralidad.

Número medio de alumnos por grupo

El gasto por unidad y el número medio de alumnos por aula son factores que condicionan el gasto público por alumno. En relación con las ratios, puesto que el gasto en Educación no se distribuye por alumno sino por «unidad», es decir, por grupo de alumnos que van a una misma clase, unas ratios mayores harán que disminuya el gasto por alumno. Es evidente que el coste de financiar una unidad de Educación primaria, con 12 alumnos en el medio rural¹, es básicamente el mismo que el de financiar una unidad de Educación primaria con 24 alumnos, situada en el centro de una gran ciudad, pues el coste por alumno es prácticamente el doble en el medio rural. A ello habría que añadir otros costes si esa unidad rural tiene que recoger alumnos de otros pequeños municipios. En la figura B1.3.3 se muestra el porcentaje de centros de Infantil

1. Para establecer el índice de ruralidad pueden influir distintas variables: población, densidad de población, huella del hombre sobre el territorio, etc. Si adoptamos el criterio de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, medio rural es el espacio geográfico definido por las administraciones competentes y formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km². Un municipio rural es el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.

Figura B1.3.3 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Infantil y Primaria, según tamaño de municipio, por comunidad autónoma. Curso 2022-2023

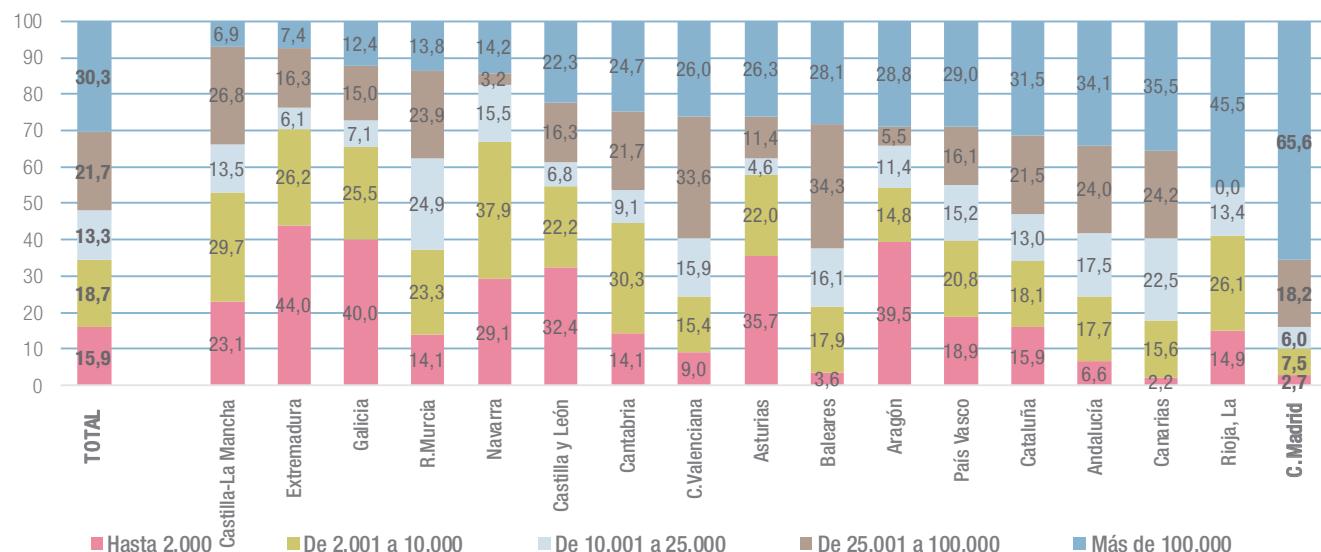


Tabla B1.11. Porcentaje de centros que imparten Infantil y Primaria según tamaño de población, por comunidad autónoma. Curso 2022-2023.

Fuente: Las cifras de la Educación en España. Ministerio de Educación.

y Primaria localizados según tamaño de municipio. Se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el 83,8% de los centros de Infantil y Primaria se concentran en localidades de más de 25.000 habitantes, frente al 52,1% que tiene de media España. Como se puede observar en la tabla adjunta a la figura B1.3.3, la Comunidad de Madrid tiene, en el curso 2022-2023, el 65,6% de los centros de Infantil y Primaria en localidades de más de 100.000 habitantes, frente al 30,3% en España.

El indicador del número medio de alumnos por grupo, por lo tanto, constituye un elemento relevante para el análisis del gasto en Educación. La figura B1.3.4 muestra las diferencias entre la Comunidad de Madrid y España del número de alumnos por grupo en distintas etapas y enseñanzas de Régimen General. En este Informe 2025, se han tomado los datos de los cursos 2019-2020, 2021-2022 y 2022-2023 para hacer notar la diferencia que se ha producido entre los tres cursos debido principalmente a las medidas de reducción del número de alumnos por grupo, aprobadas tras la aparición de la COVID-19.

Si se toma en consideración los dos últimos cursos considerados, 2021-2022 y 2022-2023, se observa que:

- En la Comunidad de Madrid se produce un descenso en el número de alumnos por grupo de 0,7 tanto en Bachillerato como en CF Grado Superior y de 0,4 en Infantil y FP Básica.
- En España se produce un ascenso en el número de alumnos por grupo de 0,6 en Secundaria. Y un descenso de 0,4 en Grado Superior o o Grado Medio

Si se toma en consideración los cursos 2019-2020 (curso previo a las medidas COVID-19) y 2022-2023, se observa que:

- En la Comunidad de Madrid se produce un descenso en el número de alumnos por grupo en todas las enseñanzas consideradas, desde 0,2 puntos en secundaria a 1,5 en Grado Superior.
- En España se produce un descenso en el número de alumnos por grupo en todas las enseñanzas consideradas, desde 0,3 puntos en FP Grado Medio y Secundaria a 1,2 puntos en Grado Superior.



Si se toma en consideración el último curso 2022-2023, se observa que:

- España tiene una menor ratio que la Comunidad de Madrid en todas las enseñanzas consideradas, desde 3,3 puntos en FP Básica a 0,7 en Secundaria y Educación Infantil, salvo

en Bachillerato donde la Comunidad de Madrid tiene 0,4 puntos menos.

En la tabla adjunta a la figura B1.3.4. se muestra los valores de número de alumnos por grupo, por tipo de enseñanza en cada CC.AA.

Figura B1.3.4 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid y España. Cursos 2019-2020, 2021-2022 y 2022-2023

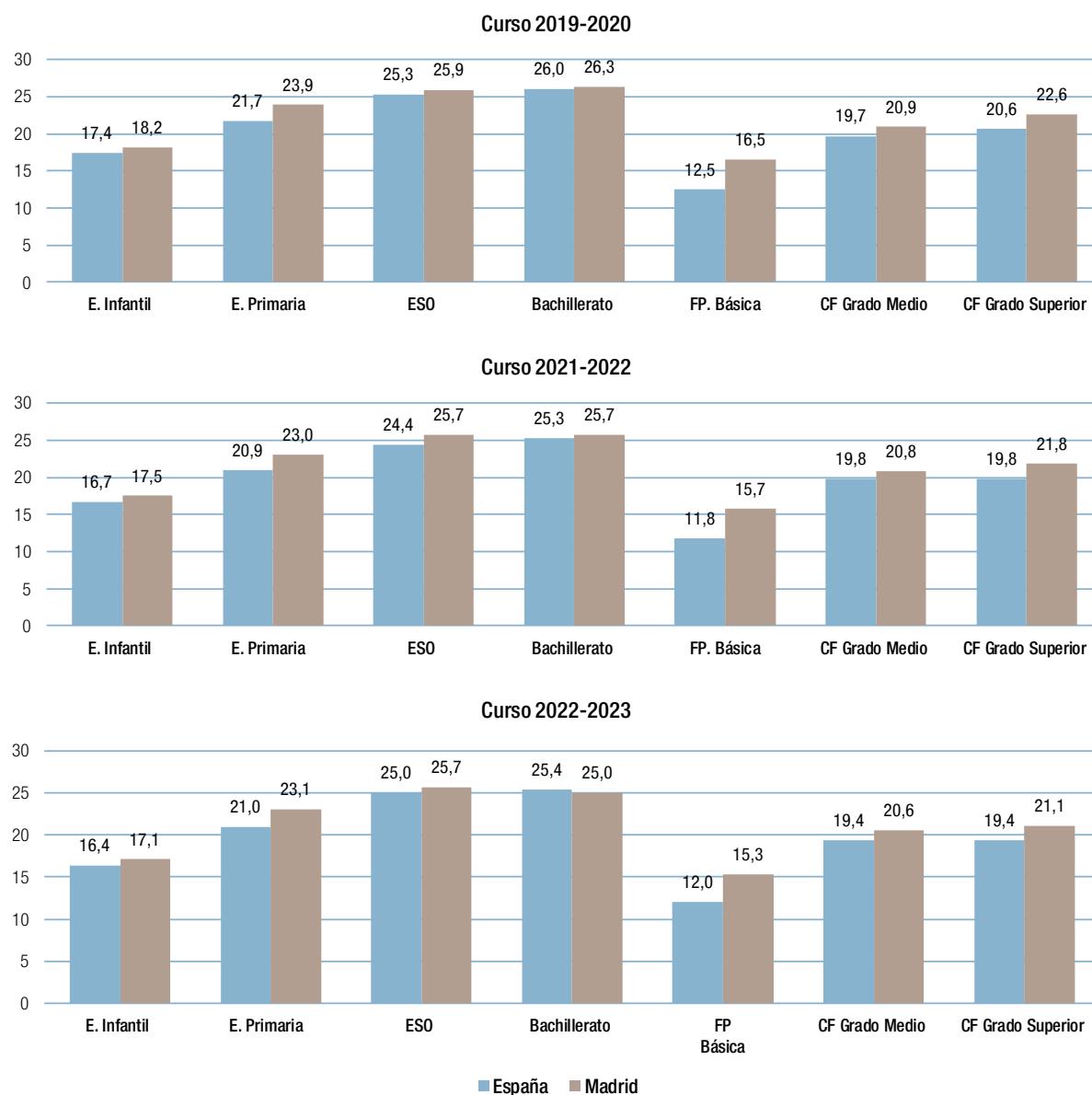
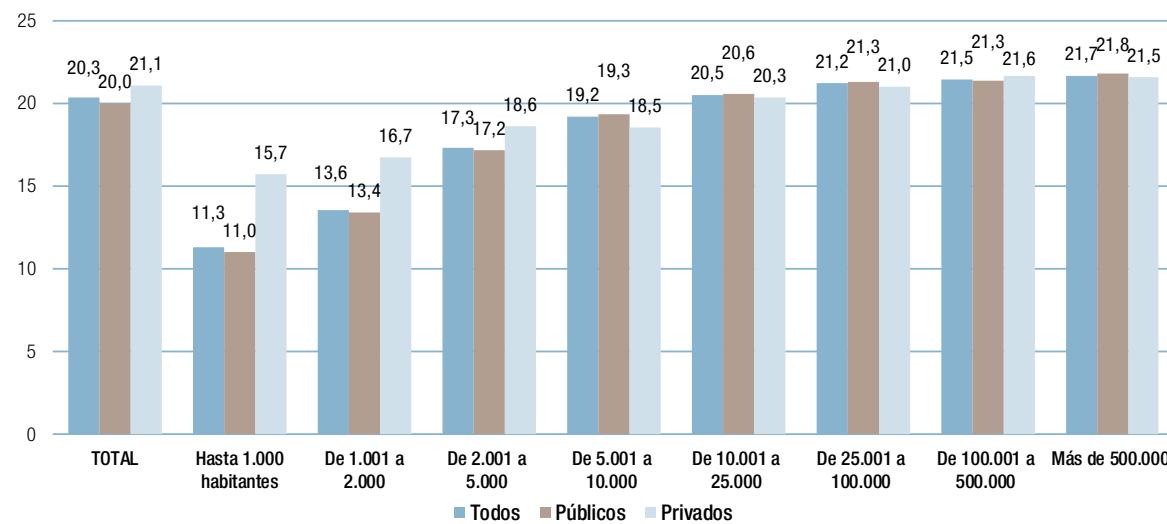


Tabla B1.12. Número de alumnos por grupo y enseñanza por comunidades autónomas. Curso 2022-2023.

Fuente: Ministerio de Educación.



Figura B1.3.5 Número medio de alumnado por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2022-2023



Fuente: *Las cifras de la educación en España*. Ministerio de Educación.

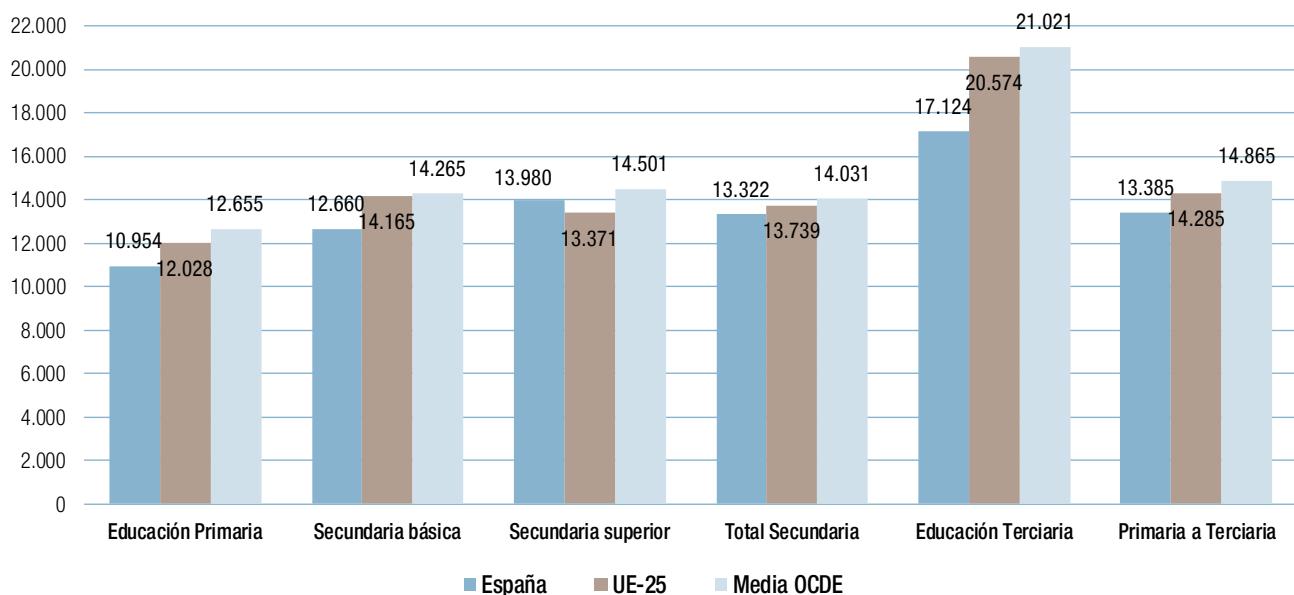
El número de alumnos por grupo está condicionado por el tamaño del municipio donde el centro está ubicado y la proporción de centros situados en municipios más pequeños y, por tanto, con ratios menores, es decir, que la ratio media en una comunidad depende de la proporción existente entre municipios grandes y pequeños. Como se ha señalado, este indicador depende del índice de ruralidad. Además, como puede apreciarse en la figura B1.3.5, las variaciones del número de alumnos por grupo son más importantes en los centros públicos que en los privados. Si centramos la atención en todos los centros, puede observarse que la ratio media de alumnos/grupo es de 11,3 en los municipios por debajo de los 1.000 habitantes; 13,6 en los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes; 17,3 alumnos por unidad en los municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes; 19,2 en los municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes; 20,5 en las poblaciones entre 10.001 y 25.000 habitantes; 21,2 en las poblaciones entre 25.001 y 100.000 habitantes, 21,5 en las poblaciones entre 100.001 y 500.000 habitantes y 21,7 en las poblaciones de más de 500.000 habitantes. (Ver figura B1.3.5).

El gasto por alumno y la comparación internacional

El gasto en España por niveles educativos destinado a centros es inferior al de la Unión Europea y al de los países de la OCDE, salvo en el caso de la educación superior con la UE-25 (ver figura B1.3.6). Si contamos el gasto medio por alumno y año entre la Primaria y la universidad, España gastó 13.385 dólares, mientras que la UE-25 gastó 14.285 dólares de media y la OCDE 14.865 dólares, teniendo en cuenta que la unidad es el dólar en paridad de poder adquisitivo (PPA). Las diferencias son más destacadas en la universidad, pues cerca de 4.000 dólares de diferencia, mientras que en la educación no universitaria las diferencias están cerca los 1.000 dólares PPA.

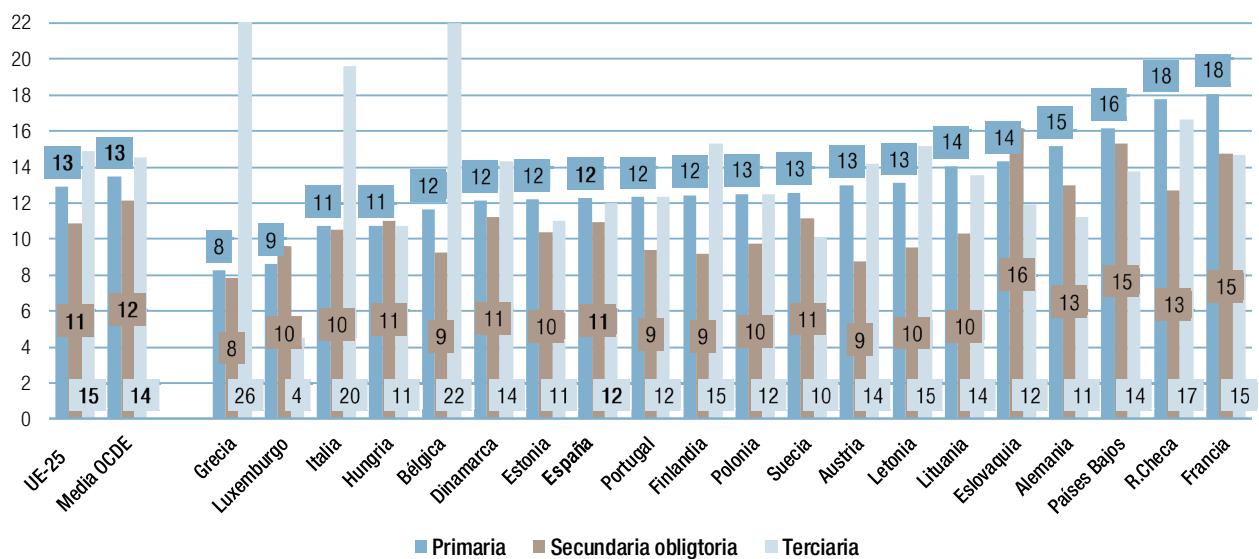
En la comparación internacional, la edición de *Education at a Glance* de 2025, con datos del año 2023, muestra el número medio de alumnos por grupo en las instituciones educativas, por nivel, en los países europeos que pertenecen a la OCDE, así como las medias de OCDE y UE-25. España, con 12 alumnos en Primaria, 11 en Secundaria y 12 en Terciaria, se encuentra con valores próximos a los valores medios de la UE-25 (13 Primaria, 11 Secundaria y 15 Terciaria) y tiene valores semejantes si los comparamos con la media de la OCDE (13 Primaria, 12 Secundaria y 14 Terciaria). Ver figura B1.3.7.

Figura B1.3.6 Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2022). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA). España, UE-25 y Media OCDE



Fuente: OCDE. *Education at a Glance*.

Figura B1.3.7 Ratio entre estudiantes y personal docente en instituciones educativas, por nivel de educación. Países Europeos, media OCDE. Año 2023



Fuente: OCDE. *Education at a Glance*.



B2. El Gasto Privado en Educación

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS), publicada por el INE. Esta encuesta se elabora cada cinco años. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados. La última encuesta se publicó a finales del año 2022 y corresponde al curso 2020-2021.

Enlace de interés:

[Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada.](#)

- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006, relativa al 2024, publicada por el INE. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.

Enlace de interés:

[Encuesta de presupuestos familiares.](#)

- Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la última es del curso 2019-2020. Nos encontramos con el gasto medio por estudiante de los hogares en servicios educativos, tipos de enseñanzas y tamaño del municipio.

Enlace de interés:

[Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación.](#)

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

La última encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada del Instituto Nacional de Estadística (INE) se realizó en referencia al curso 2020-2021, y se publicó a finales del año 2022. La anterior encuesta se realizó para el curso 2014-2015.

La Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, Curso 2020-2021, se centra en el estudio de las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada; tanto concertados como no concertados (con unidades escolares financiadas o no con fondos públicos).

En los pasados informes (Informe 2023 y 2024) analizamos parte de esta encuesta, en el informe de 2023 nos centramos en los datos por alumno, en el informe 2024 nos centramos en los valores absolutos. En este informe 2025 vamos a completar el estudio de esta encuesta con algunos datos sobre la estructura económica valores por alumno por tipo de indicador de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid y España, el porcentaje de beneficio en las Comunidades Autónomas y, por último, los porcentajes de ingresos y gastos en la Comunidad de Madrid.

Enlace al [apartado B2 del informe 2024.](#)

En el siguiente enlace se puede consultar la metodología que ha utilizado el INE para desarrollar este estudio:

[Metodología.](#)

En la interpretación de los resultados debe tenerse en cuenta que pueden estar afectados por la atípica situación del año 2020 y 2021, causada por las restricciones de movilidad debidas a la pandemia de COVID-19.

Enlaces de interés:

[Nota de prensa.](#)



El conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada de España y la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2020-2021 unos ingresos por alumno de 4.621€ y 4.4993€ respectivamente. El conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada de España y la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2020-2021 unos gastos por alumno de 4.471€ y 4.710€ respectivamente.

El conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada de España y la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2020-2021 unos beneficios por alumno de 150€ y 284€ respectivamente

La figura B2.1.1 muestra la estructura económica, valores por alumno y por tipo de indicador de la enseñanza no universitaria de titularidad privada, tanto en la Comunidad de Madrid como en España, para el Curso 2020-2021.

En la figura B2.1.2 se presenta el porcentaje del beneficio a partir de los ingresos de capital en los centros de titularidad privada en el curso 2020-2021, por comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en la tabla adjunta a la figura B2.1.2 se recogen los gastos e ingresos de capital, expresados en valores absolutos, de los centros de titularidad privada en los cursos 2014-2015 y 2020-2021. Esto refleja el valor relativo de dichos gastos y hace posible la comparación, en condiciones homogéneas, entre comunidades autónomas que tienen importantes diferencias en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

A nivel nacional, la enseñanza privada no universitaria obtuvo un resultado positivo de 3,6% en 2014-2015 y del 3,4% en 2020-2021. En el caso de la Comunidad de Madrid el resultado positivo de 5,3% en 2014-2015 y del 6% en 2020-2021.

La figura B2.1.3 muestra el porcentaje de ingresos por cuotas en la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, durante los cursos 2014-2015 y 2020-2021. Se aprecia que la principal fuente de ingresos corresponde a las cuotas por enseñanzas regladas, con un 71,6% en 2020-21 y un 65,9% en 2014-15. Le sigue la cuota por servicio de comedor, que representa un 17,8% en 2020-21 y un 21,6% en 2014-15.

La figura B2.1.4 compara el porcentaje de gasto en la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid entre los cursos 2014-2015 y 2020-2021. Se observan los siguientes cambios:

- Gastos de personal: aumentan del 65,7% en 2014-15 al 70,1% en 2020-21, consolidándose como la partida más significativa.
- Gastos en bienes y servicios: disminuyen del 33,5% al 29,1%, lo que indica una redistribución del gasto hacia el personal.
- Gasto en impuestos: se mantiene prácticamente igual, con un ligero aumento del 0,7% al 0,8%.



Figura B2.1.1 Estructura económica valores por alumno por tipo de indicador de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid y España. Curso 2020-2021

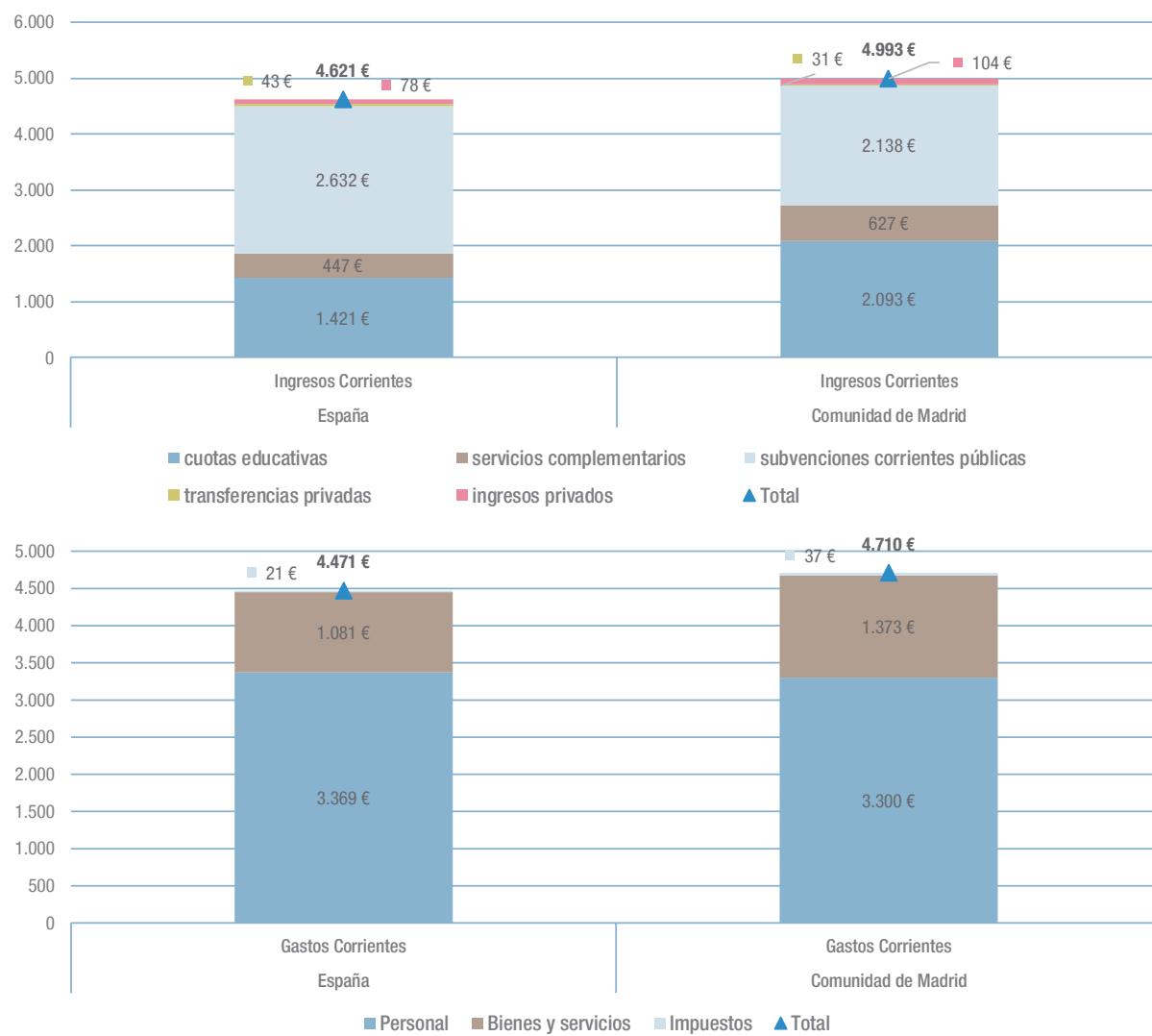


Tabla B2.1 Estructura económica valores por alumno y por tipo de indicador. España y Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021.

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.2 Porcentaje de beneficio entre los ingresos de capital (cuotas, servicios complementarios, subvenciones públicas, transferencias privadas) y el gasto (personal, bienes y servicios, impuestos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concurso, de enseñanza no universitaria. Comunidades autónomas. Cursos 2014-2015 y curso 2020-2021

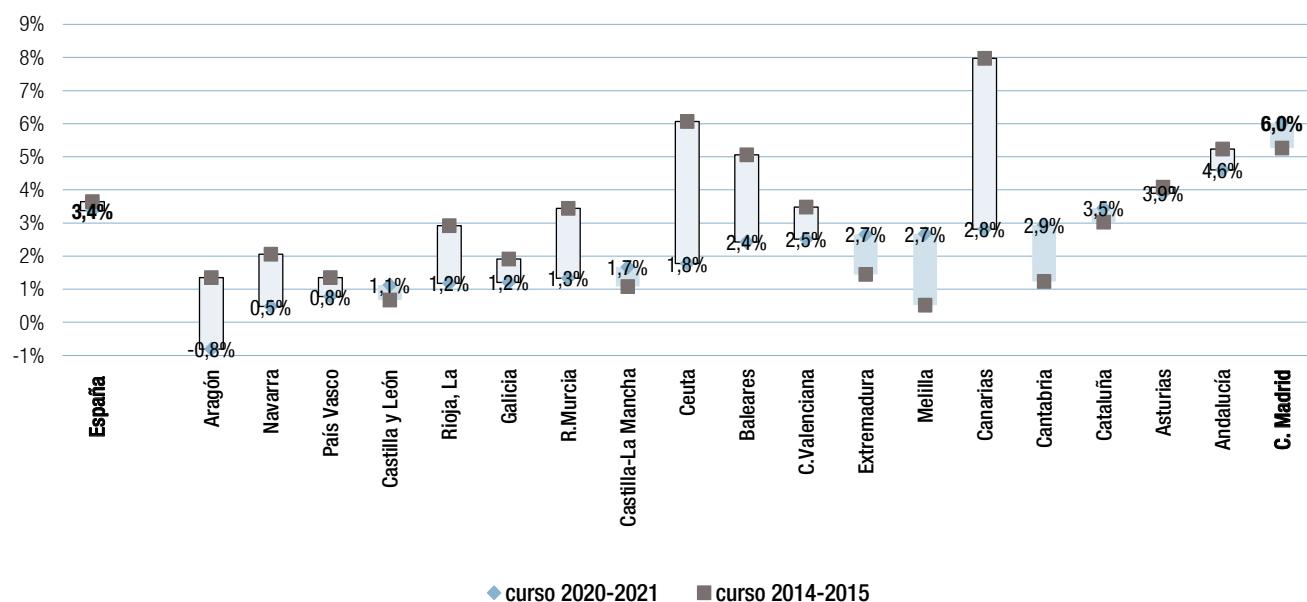
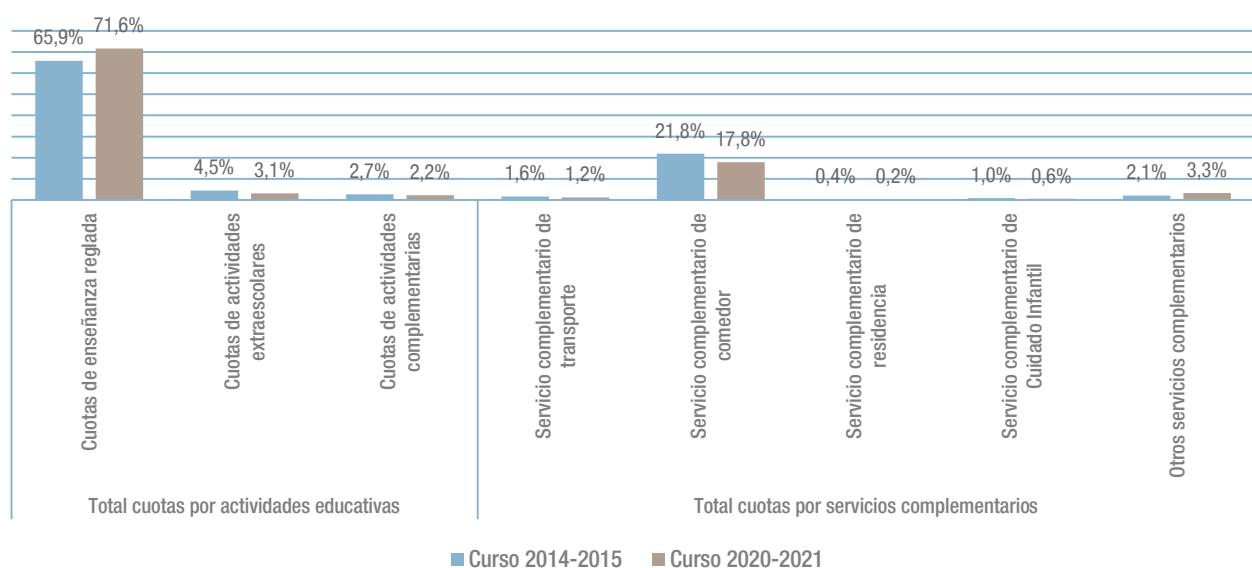


Tabla B2.2. Porcentaje y valores absolutos de beneficio entre los ingresos de capital (cuotas, servicios complementarios, subvenciones públicas, transferencias privadas) y el gasto (personal, bienes y servicios, impuestos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concurso, de enseñanza no universitaria. Comunidades autónomas. Cursos 2014-2015 y curso 2020-2021.

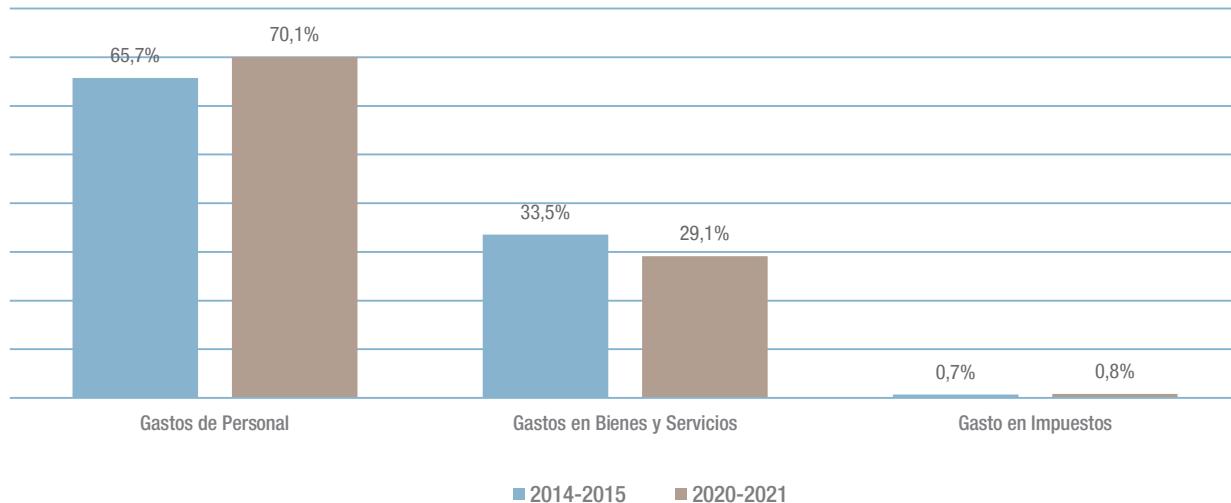
Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.3 Porcentaje de ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Cursos 2014-2015 y 2020-2021



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.4 Porcentaje de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021 y 2014-2015



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

B2.2. El gasto de los hogares en Enseñanzas

En el año 2024 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la Enseñanza fue de 991 euros (889€ en 2023), frente a los 553 euros de la media nacional (486€ en 2023). Esto supone que una familia madrileña gastó en Enseñanza, como promedio, 437 euros más que la media de las familias españolas.

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

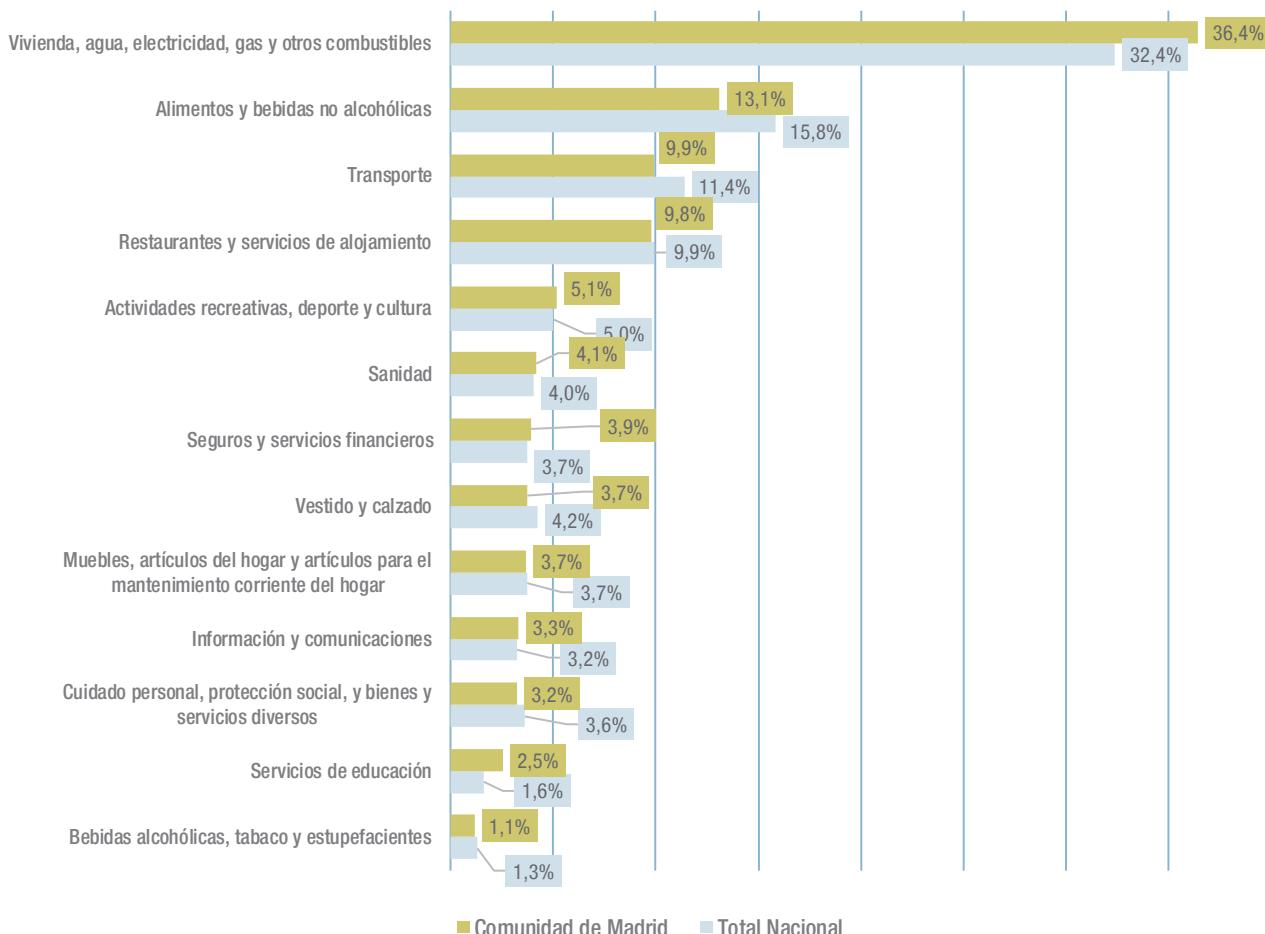
La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.

La figura B2.2.1 muestra el porcentaje de gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2024, en España y en la Comunidad de Madrid.

En la tabla adjunta a la figura B2.2.1 podemos observar que el gasto general medio por hogar en España en el año 2024 fue de 34.044 euros, lo que supuso un aumento de 1.427 euros con respecto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 553 euros, 86 euros más que en el año anterior.

En la Comunidad de Madrid, el gasto medio por hogar en 2024 aumentó en 1.957 euros respecto a 2023, alcanzando los 39.318 euros, lo que supone un 15,5% más que la media nacional. En cuanto al gasto en enseñanza, los hogares madrileños destinaron una media de 991 euros en ese mismo período, lo que representa un incremento de 101 euros respecto al año anterior y un 79% más que el promedio nacional.



Figura B2.2.1 Porcentaje del gasto medio y tipo por hogar. España y Comunidad de Madrid. Año 2024

Tabla B2.3. Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto. España y Comunidad de Madrid. Años 2022 a 2024.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total, se observa el dato a nivel nacional (1,6%) y la Comunidad de Madrid (2,5%). Madrid es la comunidad española con el mayor porcentaje de gasto, después se sitúa Cataluña (2,1%) y Región de Murcia (1,7%). La tabla adjunta a la figura B2.2.2 nos muestra el porcentaje del gasto de Enseñanza respecto al gasto total del 2020 a 2024.

En cuanto a la participación del gasto en Educación por comunidades autónomas, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2024

la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (991 euros), después se sitúa Cataluña (779 euros) y Navarra (583 euros). La tabla adjunta a la figura nos muestra la evolución del gasto medio por alumno del 2020 a 2024 (ver figura B2.2.3)

Enlace de interés:

[Encuesta de presupuestos familiares.](#)

Figura B2.2.2 Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Año 2024

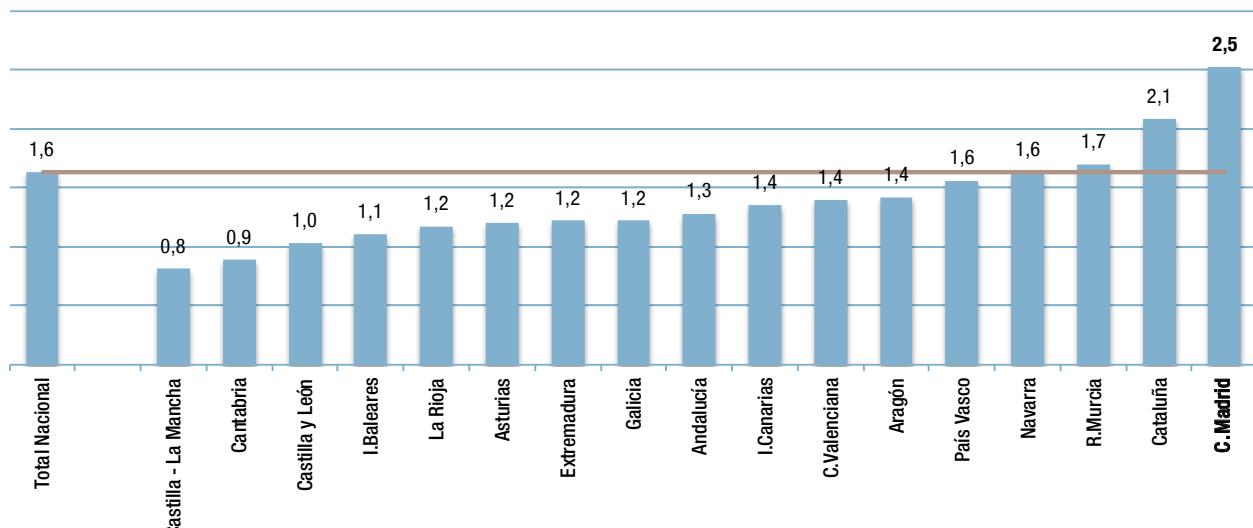


Tabla B2.4. Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Años 2020 a 2024.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2.3 Gasto medio privado en Enseñanza Comunidades autónomas. Año 2024

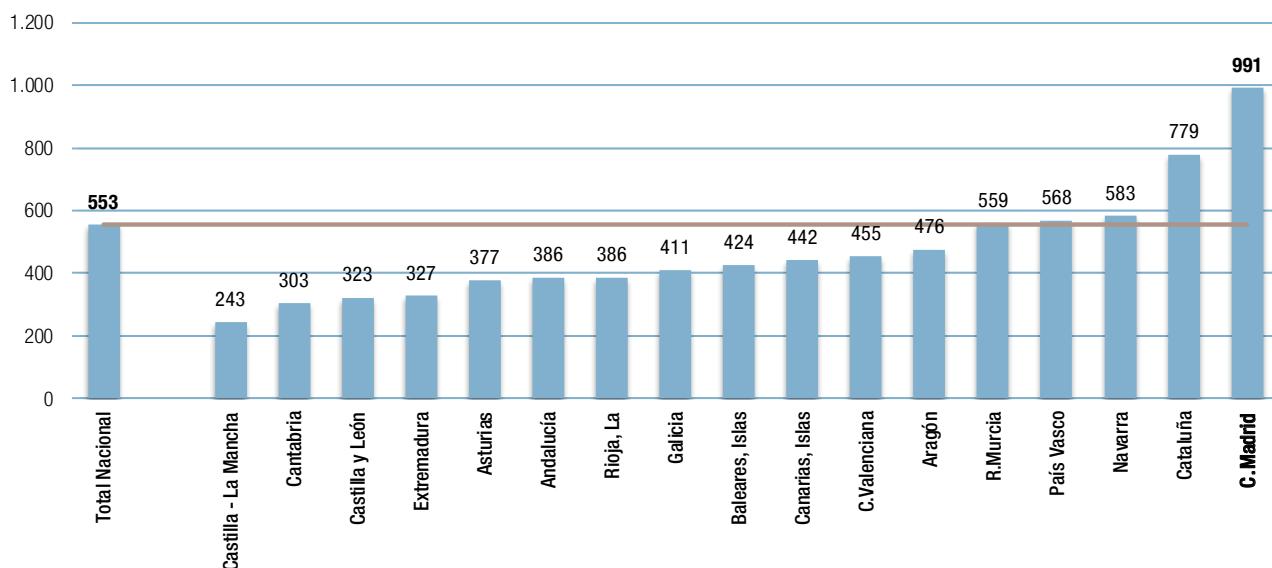


Tabla B2.5. Gasto medio privado en Educación. Comunidades autónomas. Año 2020 a 2024.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.



El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, cuyos resultados, a su vez, han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2019-2020. Nos encontramos con el gasto medio por estudiante de los hogares en servicios educativos, tipos de enseñanzas y tamaño del municipio.

En el Informe 2022 se incorporaron datos y gráficas relacionados con esta encuesta que no ha tenido actualización posterior, por lo que a continuación se facilitan los enlaces a dicho informe y a la citada Encuesta de Gasto de los Hogares:

[Informe 2022. el gasto de los hogares.](#)

[Encuesta de Gasto de los Hogares.](#)

En el contexto internacional

¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación? Este indicador hace posible una comparación de la proporción entre inversión pública y privada en instituciones educativas en los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea, la financiación de los niveles educativos Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria es fundamentalmente pública. España, en el año 2022, tuvo un 10,7% de gasto privado, por encima de la media de la OCDE (8,9%) y de la media de la Unión Europea de los 22 (7,2%). En la Educación Terciaria España, con un 29,5% de financiación privada, se sitúa también por encima de la media de los países de UE-22 (20,7%) y de la OCDE (28,7%).

Figura B2.2.4 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria a Postsecundaria no terciaria en los países UE-22. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de *Education at a Glance*.



La figura B2.2.4 recoge la proporción del gasto privado de Primaria a Postsecundaria no terciaria; en ella podemos observar que España, con un 10,7%, se sitúa en la sexta posición de los países con mayor proporción de gasto privado. En el otro extremo de la gráfica observamos que Suecia tiene sólo dos décimas de gasto privado, por lo que toda su financiación es pública. La media de los países de la OCDE en la financiación privada de la enseñanza se sitúa en un 8,9%, y la de los países de UE-22 en un 7,2%.

En los países de la UE-22 la financiación privada de la educación terciaria es superior al 30% en países como Irlanda (41,7%), Italia (36,3%), o Portugal (33,7%). Mientras que en España se sitúa en un 29,5%, la proporción media de la UE-22 es de un 20,7% y la de la OCDE el 28,7% (ver figura B2.2.5). La tabla adjunta a la gráfica B2.2.5 muestra la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas originado en todos los niveles de formación.

Figura B2.2.5 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-22. Año 2022

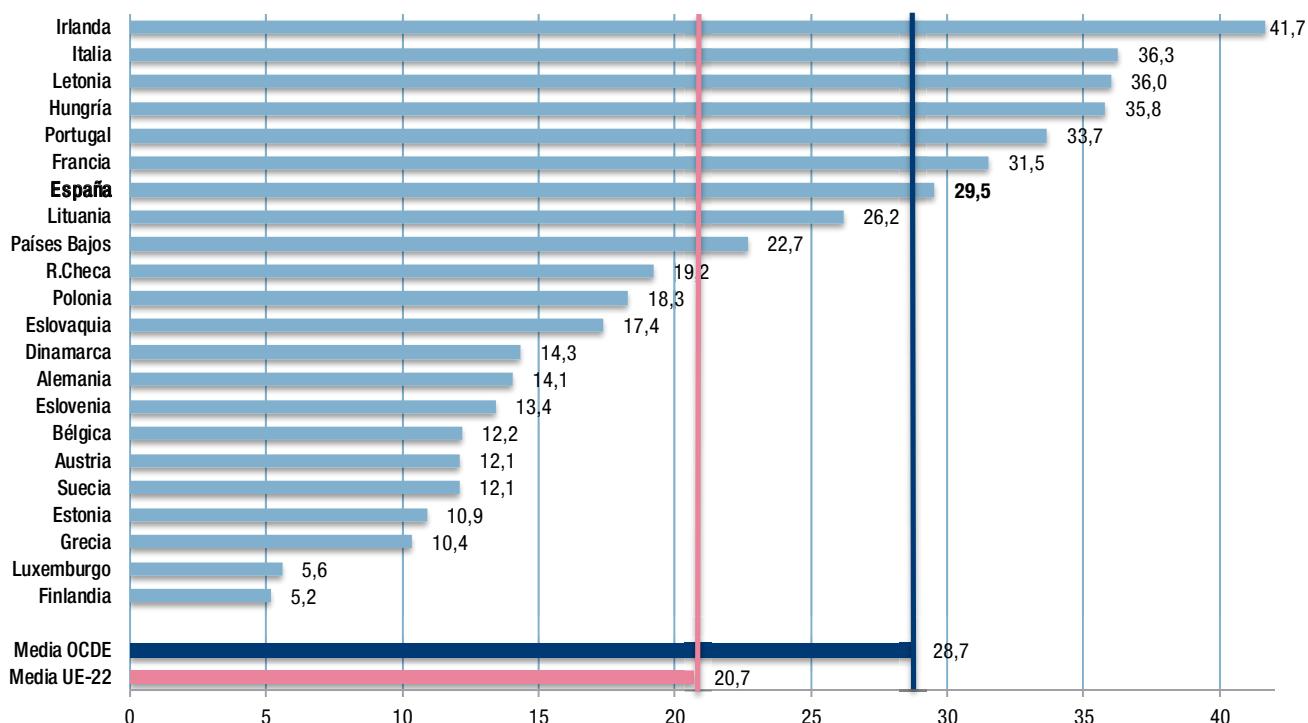


Tabla B2.6. Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Postsecundaria no terciaria y Terciaria. Países UE-25. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de *Education at a Glance*.



B3. Los recursos materiales

Los recursos materiales constituyen uno de los elementos fundamentales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos. No obstante, no puede establecerse una relación lineal entre una mayor dotación de estos recursos y una mejora de los resultados educativos². En este epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para desarrollar la tarea educativa en la Comunidad de Madrid. Esta categoría incluye tanto la red de centros educativos de titularidad pública y privada, como las infraestructuras necesarias para desempeñar la actividad docente.

B3.1 La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está compuesta por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General³ como de Régimen Especial⁴, independientemente de su titularidad (pública o privada) y de si su financiación procede de fondos públicos o privados. En este apartado del Informe se analiza la situación de dicha red durante el curso 2023-2024, así como la evolución de los centros que imparten las distintas enseñanzas y etapas educativas⁵.

Una visión general

Durante el curso 2023-2024 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.519 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.948 eran de titularidad pública y 1.571 de titularidad privada.

La figura B3.1.1 y la tabla adjunta recogen el número y la distribución de centros educativos no universitarios en la Comunidad de Madrid durante el curso 2023-2024, clasificados por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial (DAT). Estos datos ofrecen una visión detallada de la organización del sistema educativo madrileño y del peso relativo del sector público y privado en los distintos tipos de enseñanzas.

Durante este curso, la red de centros educativos no universitarios de la Comunidad estaba compuesta por 3.519 centros, distribuidos de la siguiente manera: 1.948 centros públicos, 554 centros privados concertados y 1.017 centros privados no concertados. En conjunto, los centros de titularidad privada (concertados y no concertados) suman 1.571 centros.

En comparación con el curso anterior (2022-2023), se observa una ligera disminución de 28 centros en la red educativa (-0,8%), motivada principalmente por la pérdida de: 25 centros privados no concertados y 3 centros públicos. El número de centros privados concertados se ha mantenido estable.

Analizando los datos de los últimos cinco cursos (desde el curso 2019-2020), la red ha experimentado una reducción de 172 centros (-4,7%), concentrada fundamentalmente en el sector privado no concertado, que ha perdido 163 centros (-13,8%). Mientras tanto, los centros públicos han aumentado en 1 centro (0,1%), y los concertados han descendido en 10 (-1,8%).

2. Según el Informe PISA 2018, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 \$US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes, como vimos en el informe anterior.

3. Las «Enseñanzas de Régimen General» se refieren a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

4. Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

5. Las variaciones en el número de centros que imparten determinadas enseñanzas no suponen la creación jurídica o la supresión de los centros.



En cuanto al tipo de enseñanzas, en el Régimen General (que incluye Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, ESO, Bachillerato y Formación Profesional) se aprecia un equilibrio entre los sectores público y privado: 1.951 centros públicos y 1.596 centros privados (de los cuales 554 son concertados y 1.042 no concertados). Este equilibrio refleja un modelo educativo mixto consolidado, con una oferta diversificada que responde a la demanda de escolarización en la región.

Por el contrario, en el Régimen Especial —que abarca las enseñanzas artísticas (Música, Danza, Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas— la oferta está claramente liderada por el sector público: 152 centros públicos y 57 centros privados.

Este reparto subraya la fuerte implicación de la administración autonómica en el impulso y sostenimiento de estas enseñanzas especializadas, tradicionalmente menos desarrolladas en el ámbito privado.

La figura B3.1.2 muestra la distribución territorial de los centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid durante el curso 2023-2024, desglosada por Dirección de Área Territorial (DAT). Destaca de forma significativa la DAT Madrid Capital, que concentra 1.506 centros, lo que representa el 42,8 % del total regional.

- DAT Madrid Sur: 811 centros (23,0 %).
- DAT Madrid Este: 481 centros (13,7 %).
- DAT Madrid Oeste: 402 centros (11,4 %).
- DAT Madrid Norte: 319 centros (9,1 %).

Esta distribución territorial refleja tanto el peso demográfico y urbano de cada zona como la planificación educativa regional, orientada a garantizar una oferta educativa equilibrada, accesible y adecuada a las necesidades de escolarización de la población en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

Tal como se refleja en la figura B3.1.3, la Dirección de Área Territorial (DAT) Madrid Capital presenta un número significati-

vamente mayor de centros privados (893) frente a los centros públicos (613). Esta es la única DAT en la que el sector privado supera en número al público.

Por su parte, en la DAT Madrid Oeste se observa una situación de mayor equilibrio, con 209 privados (163 privados sin concierto y 46 concertados) y 211 públicos.

En el resto de Direcciones de Área (Madrid Norte, Madrid Sur y Madrid Este) el número de centros públicos supera al de centros privados, siguiendo la misma tendencia observada en el conjunto de la región.

- En la DAT Madrid Norte, hay 196 centros públicos frente a 131 privados (22 concertados y 109 no concertados).
- En la DAT Madrid Sur, se contabilizan 577 centros públicos y 262 privados (81 concertados y 181 no concertados).
- En la DAT Madrid Este, el número de centros públicos asciende a 352, mientras que los privados son 138 (37 concertados y 101 no concertados).

Esta distribución pone de manifiesto el predominio del sector público en la red educativa de la Comunidad de Madrid, con la excepción de la capital, donde el peso del sector privado es superior, probablemente en relación con una mayor densidad urbana y diversidad de demanda educativa.

La red educativa de la Comunidad de Madrid se ha mantenido estable en el curso 2023-2024 con 3.519 centros, destacando un ligero crecimiento del 0,1 % en los públicos en los últimos cinco años, frente a un descenso del 13,8 % en los centros privados no concertados.

En los últimos cinco años, la red de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid ha experimentado una reducción de 172 centros, lo que representa una disminución global del 4,7 %. Esta reducción se ha distribuido de manera desigual entre los distintos tipos de titularidad: mientras que los centros públicos han registrado un leve aumento del 0,1 % (con un centro más), los centros privados no concertados han sufrido un descenso notable del 13,8 % (163 centros menos),

Figura B3.1.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024

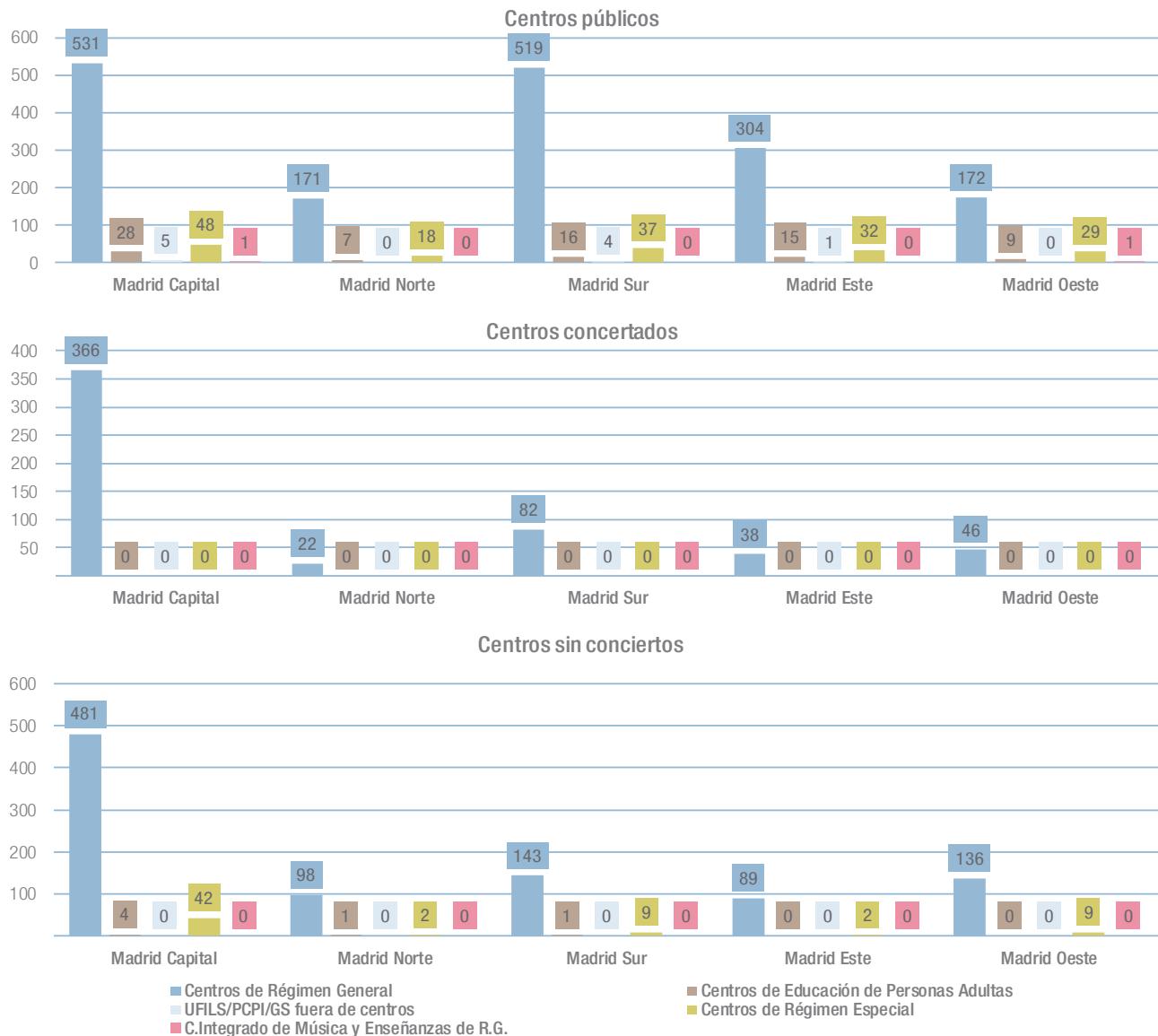
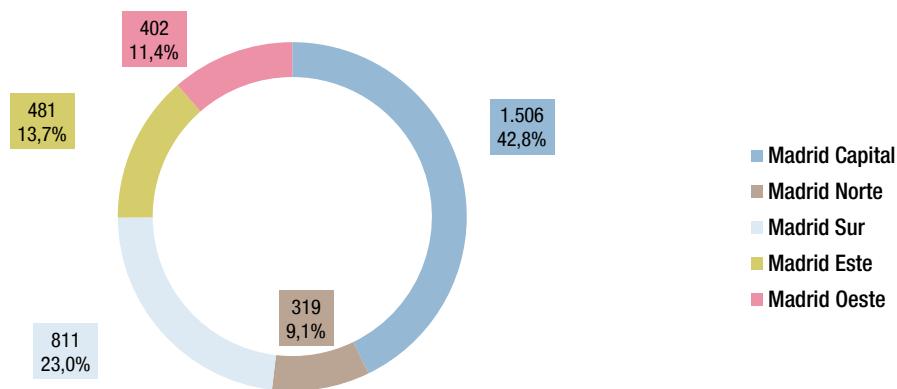


Tabla B3.1. Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

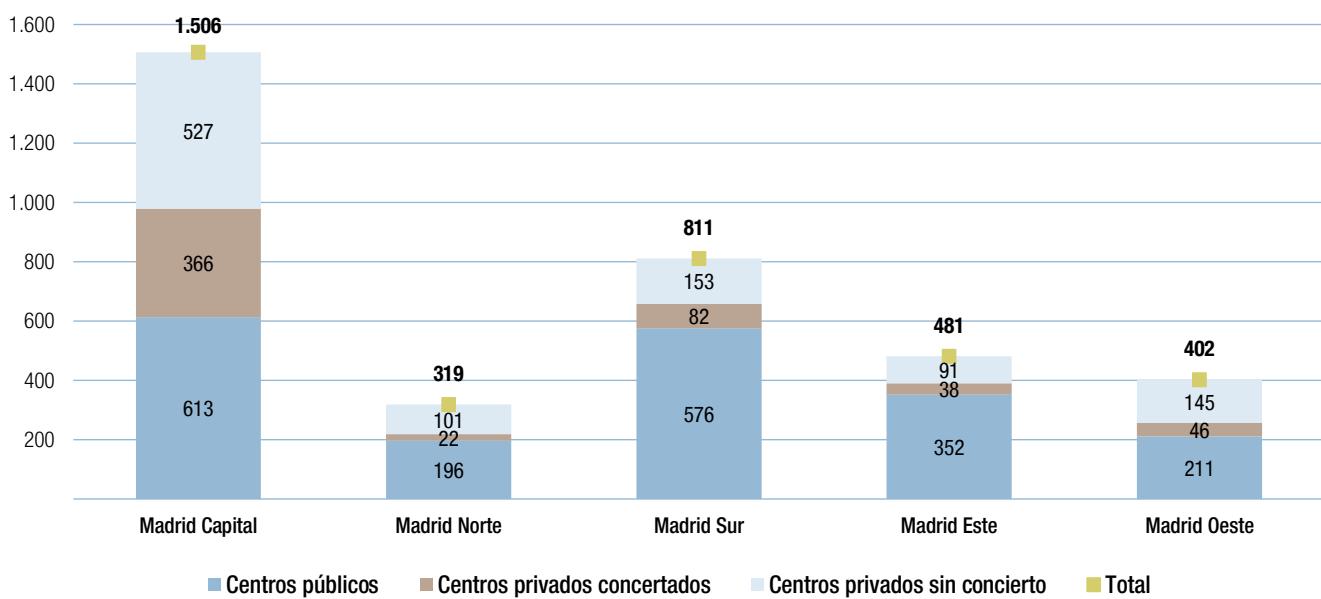
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

y los centros privados concertados han experimentado una ligera disminución del 1,8 % (10 centros menos).

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos se muestra en la figura B3.1.4, en la que se aprecia con claridad esta tendencia. El mantenimiento de la red pública contrasta con el ajuste progresivo del sector privado, especialmente en el ámbito no concertado.

En los apartados C2.3 a C2.11 se realiza un estudio evolutivo del número de unidades escolares en cada una de las etapas educativas.

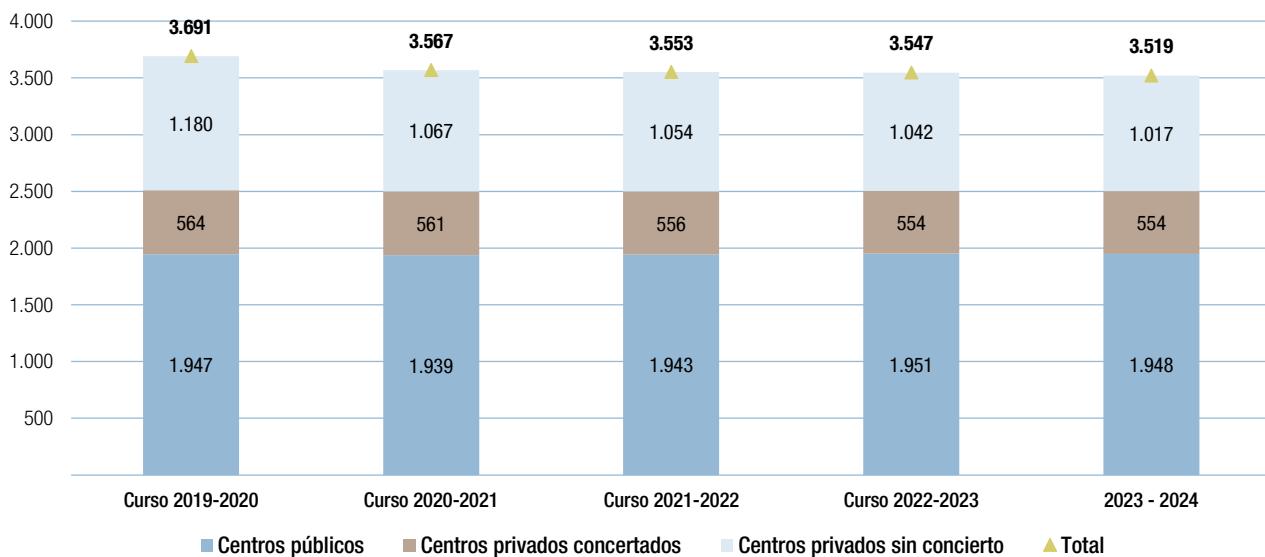
[Enlace al subcapítulo C2.3 del presente informe.](#)

Centros de Educación infantil

En el curso 2023-2024, la mayoría de centros eran sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid (69,6%), con un 51,5 % públicos y 18,1% concertados.

Durante el curso 2023-2024, un total de 2.555 centros ofrecieron enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. De ellos, el 51,5% (1.317 centros) eran de titularidad pública, el 18,1% (463) eran centros privados concertados, y el 30,3% (775) privados sin concierto, lo que refleja la consolidación de un modelo mixto.

Figura B3.1.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2019 a 2024



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Los centros públicos incluyen Escuelas Infantiles, Casas de Niños y colegios de Educación Infantil y Primaria. Estos últimos han impartido tradicionalmente el segundo ciclo (3-6 años) y, desde el curso 2022-2023, han comenzado a ofrecer también el primer ciclo (0-3 años) en algunos casos. La figura B3.1.5 ilustra la distribución de los centros según titularidad y régimen de financiación.

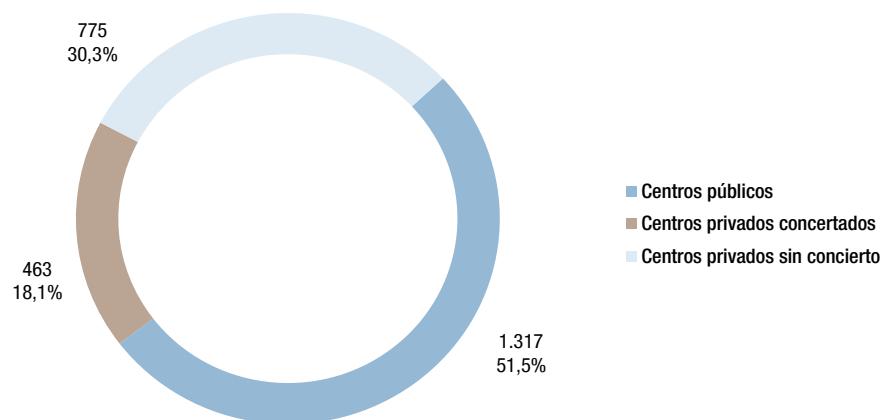
Centros específicos de Educación infantil

El modelo de Red de centros públicos de Educación infantil de la Comunidad de Madrid se define como un conjunto de centros dedicados a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los seis años. Esta red incluye Escuelas Infantiles y Casas de Niños de titularidad autonómica o municipal, que ofrecen servicios educativos de calidad especialmente en el primer ciclo de la etapa (0-3 años).

En el curso 2023-2024, el número total de centros específicos de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid fue de 1.187.

- La Red pública de educación infantil está conformada por total de 509 centros públicos. Dentro de este conjunto destacan por su singularidad 18 centros que ofrecen simultáneamente el modelo de Escuela Infantil y el Programa Casa de Niños, integrando ambas modalidades en un mismo espacio educativo, 16 centros públicos que imparten también el segundo ciclo de Educación Infantil y 76 Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid no integradas formalmente en la red, pero que prestan el mismo servicio educativo.
- La Red privada cuenta con 44 centros privados con convenio con la Administración para la financiación del primer ciclo de Infantil y 634 centros privados no concertados, una cifra que refleja un retroceso continuado desde el curso 2019-2020, con una pérdida acumulada de 208 centros en cinco años (un descenso del 24,7%).

Figura B3.1.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La figura B3.1.6 y su tabla adjunta muestran la evolución de los centros específicos de Educación infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2019 a 2024). En conjunto, los centros específicos de Educación Infantil han descendido un 15,9% en los últimos cinco años, pasando de 1.412 en 2019-2020 a 1.187 en 2023-2024. Esta tendencia se acentuó especialmente entre los cursos 2019-2020 y 2021-2022, coincidiendo con el impacto de la pandemia de COVID-19.

La tabla adjunta a la figura B3.1.6 muestra la distribución geográfica por Dirección de Área Territorial, titularidad y régimen de financiación, aportando una visión territorial completa del sistema de atención educativa a la primera infancia en la región.

La distribución de centros pertenecientes a la Red de centros públicos de Educación infantil de la Comunidad de Madrid se presenta en la figura B3.1.7.

En el curso 2023-2024, la red pública de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Comunidad

de Madrid está compuesta por un total de 396 centros educativos, distribuidos en Escuelas Infantiles y Casas de Niños. Esta red combina distintas titularidades y modelos de gestión, lo que refleja un sistema plural que requiere la cooperación entre distintas administraciones.

- 262 escuelas Infantiles (66% del total):
 - 135 de titularidad de la Comunidad de Madrid.
 - 127 de titularidad de Ayuntamientos e Instituciones.
- 134 casas de Niños (34% del total):
 - 7 de titularidad de la Comunidad de Madrid.
 - 127 de titularidad de Ayuntamientos.

La red pública de centros del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en la Comunidad de Madrid se articula mediante dos modalidades de gestión: la gestión directa, llevada a cabo por la propia administración titular del centro, y la gestión indi-

Figura B3.1.6 Evolución del número de centros específicos que imparten Educación infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

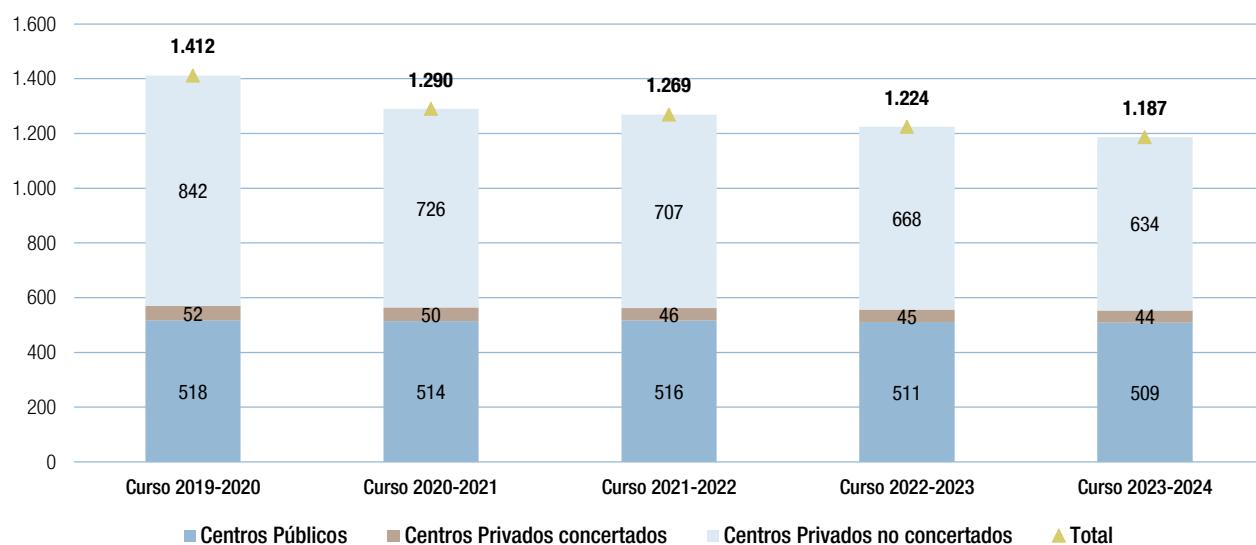


Tabla B3.2. Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



recta, mediante contratos de gestión de servicio público con entidades colaboradoras.

En el caso de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid, 57 centros son gestionados directamente y 78 de forma indirecta, lo que suma un total de 135 centros. Por su parte, las Escuelas Infantiles de titularidad municipal o institucional presentan 29 centros de gestión directa y 98 de gestión indirecta, alcanzando un total de 127 centros.

En cuanto a las Casas de Niños, las gestionadas por la Comunidad de Madrid se organizan exclusivamente a través de gestión indirecta (7 centros). Las de titularidad municipal se gestionan en su mayoría de forma directa (102 centros), mientras que 25 lo hacen de forma indirecta, sumando en conjunto 127 centros.

Además, una Escuela Infantil está gestionada por la Universidad Autónoma de Madrid, constituyendo una aportación singular del ámbito universitario a la red pública de atención educativa a la primera infancia.

La figura B3.1.7 muestra la distribución de los centros específicos de Educación Infantil en el curso 2023-2024, tanto de titularidad de la Comunidad de Madrid como de los Ayuntamientos, clasificados por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y modalidad de gestión. En total, la red pública está compuesta por 396 centros, de los cuales 262 son Escuelas Infantiles (135 autonómicas y 127 municipales) y 135 son Casas de Niños (7 autonómicas y 127 municipales).

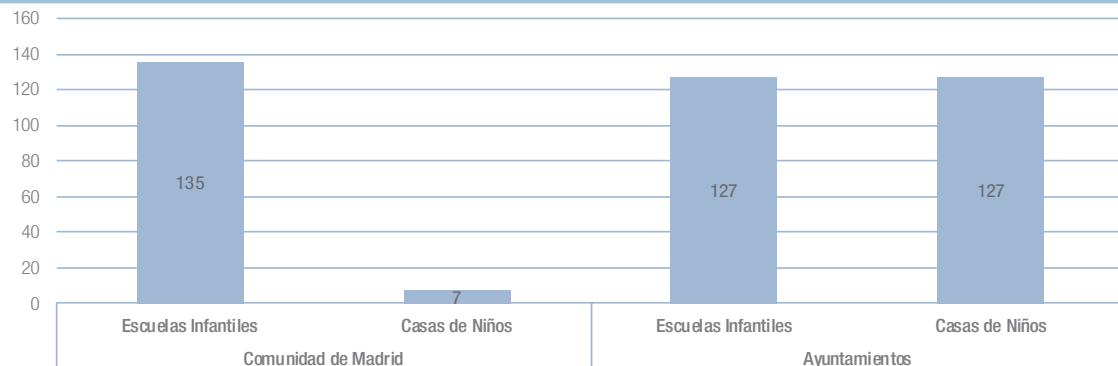
En este marco, conviene destacar que solo 57 Escuelas Infantiles de titularidad de la Comunidad de Madrid se gestionan de manera directa, siendo las únicas de gestión plenamente pública dentro de esta red. El resto de centros autonómicos, tanto Escuelas Infantiles como Casas de Niños, se gestionan de forma indirecta a través de contratos de servicio público.

Por áreas territoriales, la mayoría de centros de titularidad autonómica se concentran en Madrid Capital, con 63 centros (31 de gestión directa y 32 de gestión indirecta). Le siguen las zonas Sur (45 centros), Este (19), Oeste (8) y Norte (7). En cuanto a los centros municipales, destacan el Sur con 92 centros (11 Escuelas Infantiles de gestión directa y 39 indirecta, junto con 42 Casas de Niños), seguido del Este con 71 centros, el Norte con 50, el Oeste con 39, y Madrid Capital con 1 centro municipal.

Respecto a los centros de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid financia el 85% del coste del programa en las Casas de Niños, además de asumir su coordinación y dirección técnica. No obstante, corresponde a la administración local decidir el modelo de gestión. Si opta por la gestión directa, es responsable tanto de la contratación del personal educativo como del mantenimiento de las instalaciones.

En el caso de las Escuelas Infantiles municipales, la aportación económica de la Comunidad de Madrid varía entre el 43% y el 52% del coste del programa, en función del tamaño de la población del municipio. Así, se establece una red de financiación compartida que garantiza la sostenibilidad y calidad del servicio en colaboración con los gobiernos locales.

Figura B3.1.7 Distribución de la Red de centros públicos de primer ciclo de Educación infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y titularidad. Curso 2023-2024



Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.1.8 Distribución de centros específicos de Educación infantil por titularidad, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2023-2024

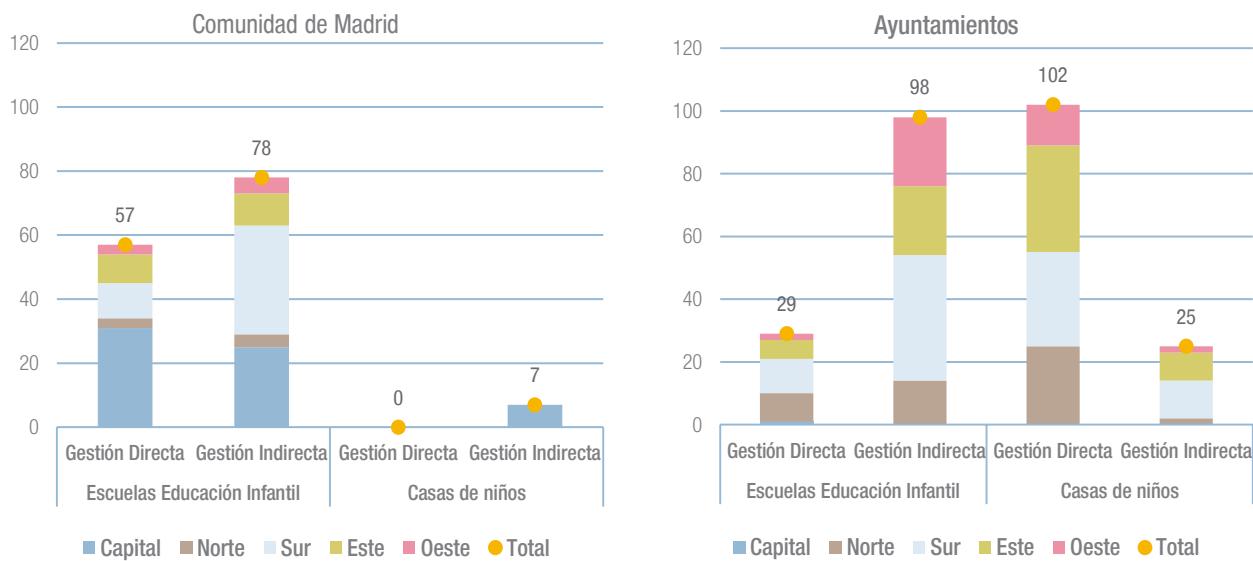


Tabla B3.3. Distribución de los centros específicos de Educación Infantil pertenecientes a la Red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por titularidad, Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2023-2024.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

En el curso 2023-2024, un total de 1.434 centros impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid: 825 públicos y 609 privados. De estos últimos, 439 (30,6%) estaban concertados.

Durante el curso 2023-2024, un total de 825 centros públicos y 609 centros privados impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) en la Comunidad de Madrid. De estos centros privados, 439 (30,6%) recibieron financiación pública directa mediante convenios suscritos con la Administración autonómica, en el marco del régimen de conciertos educativos.

En comparación con el curso 2022-2023, el número total de centros que impartían principalmente el segundo ciclo de Educación Infantil se mantuvo prácticamente estable, con 1.439 centros en total: 824 públicos y 615 privados. Esta estabilidad evidencia una consolidación del mapa escolar en esta etapa educativa.

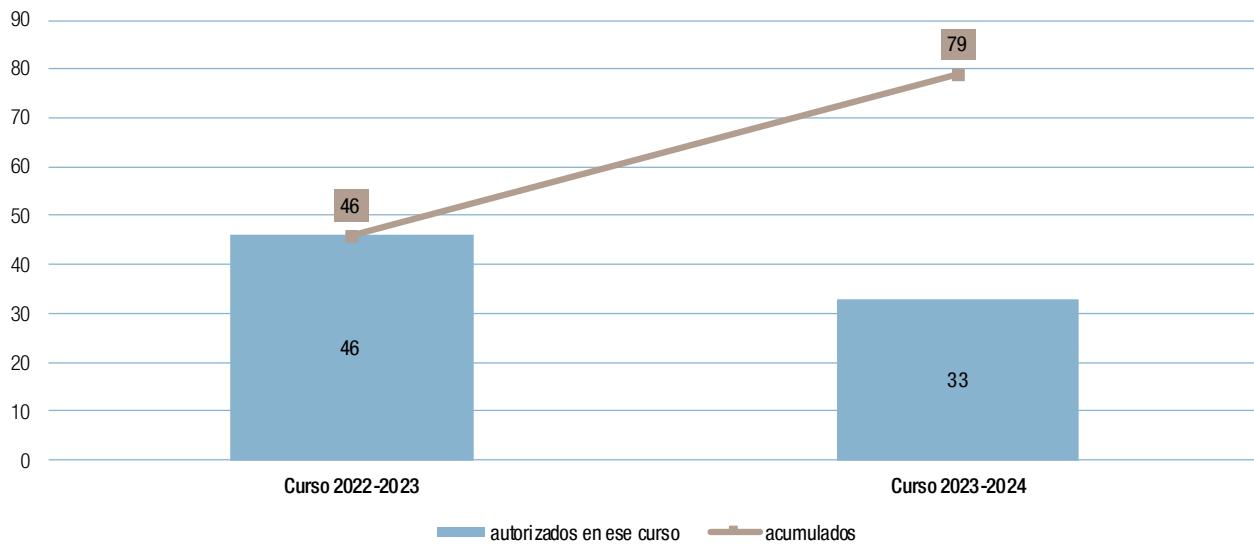
Con la incorporación de 33 nuevos centros públicos en el curso 2023-2024, un total de 79 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria ofrecen también el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), ampliando así la oferta pública en esta etapa.

En relación con la escolarización de niños y niñas de 0 a 3 años, cabe destacar que, tras la publicación de la Orden 1618/2022, de 9 de junio, del consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se autorizó a 46 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir también el primer ciclo de Educación Infantil. Esta medida, enmarcada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, supuso una ampliación de la red pública para la atención educativa a la primera infancia, permitiendo el acceso a la escolarización temprana en centros escolares integrados.

Como puede observarse en la figura B3.1.9 en el curso 2023-2024, esta línea de actuación se amplió con la incorporación de 33 centros públicos adicionales, Orden 904/2023, de 16 de marzo, alcanzando un total de 79 colegios públicos de Infantil y Primaria que ofrecen ya el primer ciclo de Educación Infantil. Esta extensión representa un crecimiento del 71,7% respecto



Figura B3.1.9 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados a impartir el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2022 a 2024.



Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.1.10 Evolución del número de centros que imparten el segundo ciclo de Educación infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

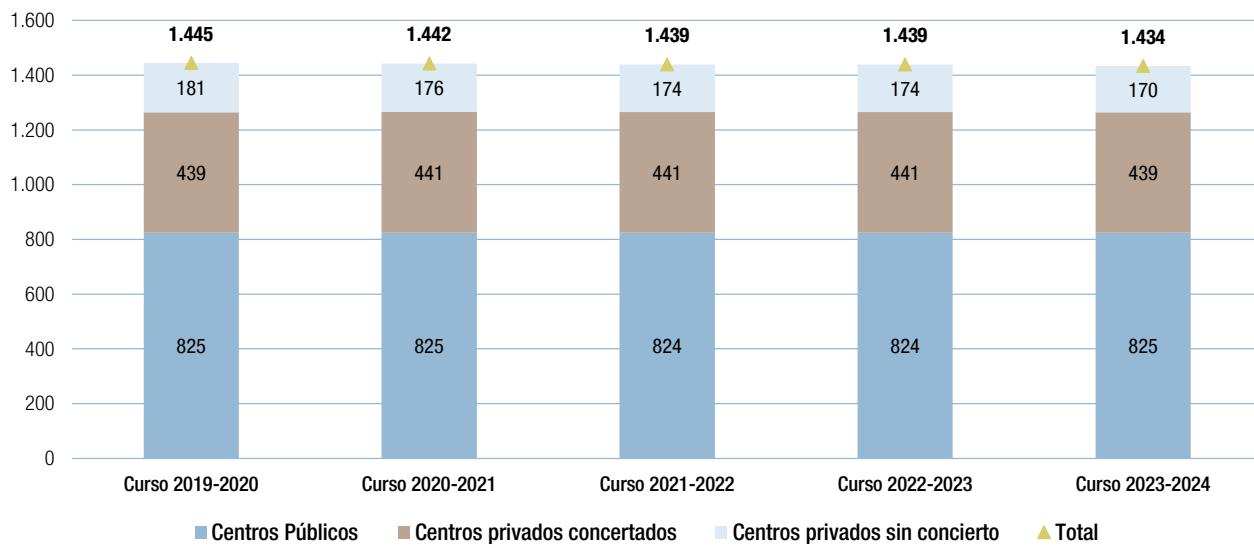


Tabla B3.4. Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



al número inicial de centros autorizados en el curso anterior, lo que refleja el compromiso de la Comunidad de Madrid con la expansión de una oferta pública de calidad desde los primeros años de vida.

La tabla adjunta a la figura B3.1.10 muestra la distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) en la Comunidad de Madrid, según Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2023-2024. En total, se contabilizaron 1.434 centros, de los cuales 825 eran públicos (57,5%) y 609 privados (42,5%). Dentro de estos últimos, 439 centros (30,6%) contaban con financiación pública mediante concierto o convenio, mientras que 170 (11,9%) funcionaban como privados no concertados.

La distribución territorial muestra notables diferencias: en la DAT Madrid Capital, los centros públicos representan el 41,8%, frente al 58,2% de centros privados. Por el contrario, en zonas como Madrid Este y Madrid Sur, los centros públicos alcanzan proporciones muy superiores, representando el 79,7% y el 76% respectivamente. Estas cifras ponen de manifiesto la amplia

implantación de la oferta pública de Educación Infantil en la mayoría de las Direcciones de Área Territorial, especialmente en Madrid Este y Madrid Sur.

Enlace de interés:

[C2.3 Educación Infantil.](#)

Centros donde se imparte Educación Primaria

En la Comunidad de Madrid, en el curso 2023-2024 se impartía Educación Primaria en un total de 1.395 centros, de los cuales 809 (58%) eran de titularidad pública, 432 (31%) eran privados concertados y 154 (11%) eran privados sin concierto.

En el curso 2023-2024, la Comunidad de Madrid contaba con 1.395 centros educativos que impartían Educación Primaria, de los cuales 809 eran públicos (58%), 432 privados concertados (31%) y 154 privados sin concierto (11%).

Figura B3.1.11 Evolución del número de centros donde se imparte Educación primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

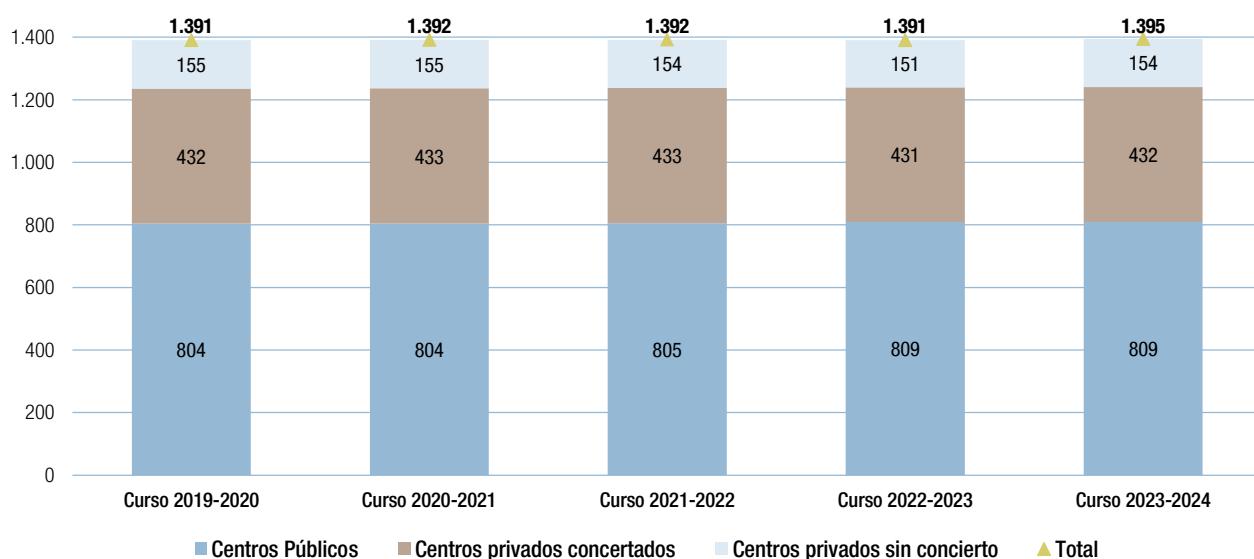


Tabla B3.5. Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Según la distribución territorial (ver tabla adjunta a la figura B3.1.11), los centros públicos predominan en las Direcciones de Área Territorial Madrid Este (79,1%) y Madrid Sur (74,6%), lo que indica una fuerte presencia de la red pública en estas zonas. Por el contrario, en la DAT Madrid Capital se concentra el mayor número de centros privados, representando el 57,7% del total, de los cuales un 46,9% están financiados mediante concurso.

En los últimos cinco cursos (de 2019-2020 a 2023-2024), el número total de centros que imparten Educación Primaria en la Comunidad de Madrid ha aumentado ligeramente, con 5 centros más. Mientras tanto, el número de colegios concertados se ha mantenido prácticamente igual y los centros privados sin concurso han bajado un poco, de 155 a 154.

Este crecimiento de la red pública responde al incremento de población menor de 12 años en los nuevos desarrollos urbanísticos de la región, lo que ha requerido ampliar la oferta educativa para dar respuesta a las nuevas demandas demográficas.

Centros de Educación especial

Durante el curso 2023-2024, se abrieron 5 aulas de Educación Especial en centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

En la Comunidad de Madrid, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se realiza tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial, adaptando la respuesta educativa a las características individuales de cada alumno y favoreciendo su inclusión.

Según se muestra en la Figura B3.1.12 en el curso 2023-2024, la red pública cuenta con 27 colegios específicos de Educación Especial y 32 CEIP con aulas de Educación Especial, lo que evidencia una ampliación significativa del modelo inclusivo en centros ordinarios (frente a solo 8 en 2019-2020). A estos se suman 39 centros privados concertados y 2 privados sin concurso, lo que eleva el total a 100 centros que ofrecen atención especializada en la región.

Enlace de interés:

[C2.4 Educación Primaria.](#)

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2023-2024, de los 884 centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, 344 (el 38,9%) eran de titularidad pública, 399 (el 45,1%) privados concertados y 141 (el 16%) privados sin concurso.

En comparación con el curso anterior (2022-2023), se observa un aumento de 5 centros, impulsado principalmente por la apertura de 2 centros públicos y 4 centros privados no concertados. Mientras tanto, el número de centros concertados se mantiene estable.

Esta evolución pone de manifiesto el crecimiento sostenido de la red pública, así como una consolidación del modelo concertado y un aumento progresivo de la oferta educativa privada sin financiación pública. El refuerzo de la red pública responde a la necesidad de atender a una población escolar creciente en determinadas zonas de la región, especialmente en áreas de expansión urbana.

Enlace de interés:

[C2.5 Educación Secundaria.](#)

El análisis de la evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en la Comunidad de Madrid entre los cursos 2019-2020 y 2023-2024 muestra un incremento de 23 centros, pasando de 861 a 884. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por la creación de 11 centros públicos y 12 centros privados sin concurso, mientras que el número de centros concertados se ha mantenido prácticamente estable.

La distribución territorial de los centros según su titularidad y financiación, recogida en la tabla adjunta a figura B3.1.13, evidencia importantes diferencias entre Direcciones de Área Territorial (DAT):

- Madrid Capital concentra el mayor número de centros privados (76,4%), con un fuerte predominio de los concertados (61,8 %). Solo el 23,6 % de los centros en esta DAT son públicos.



Figura B3.1.12 Evolución del número de centros de Educación especial y unidades en centros de Educación Infantil y Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

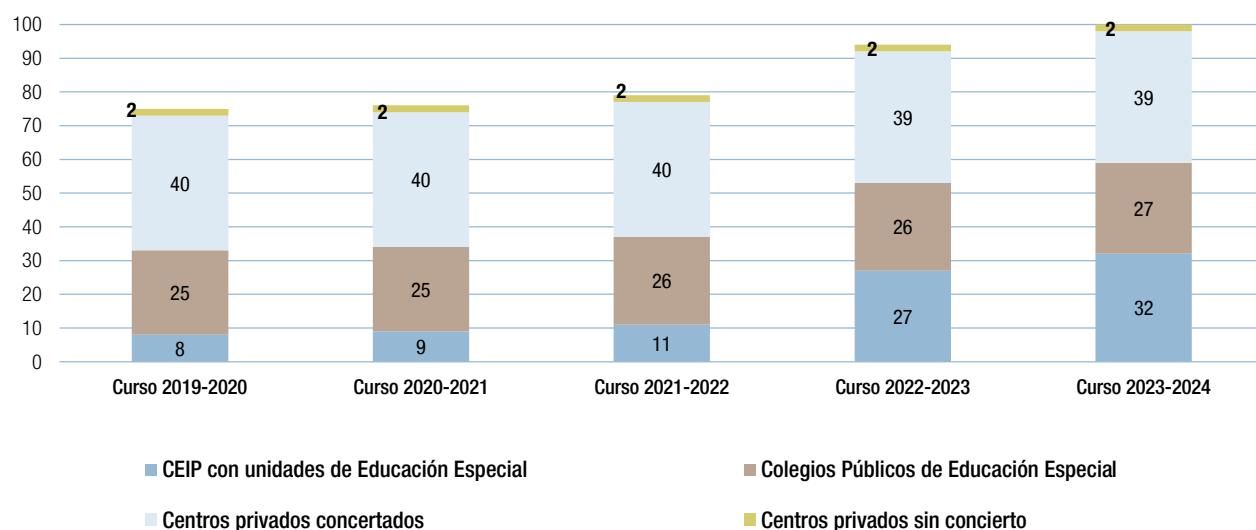


Tabla B3.6. Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.13 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

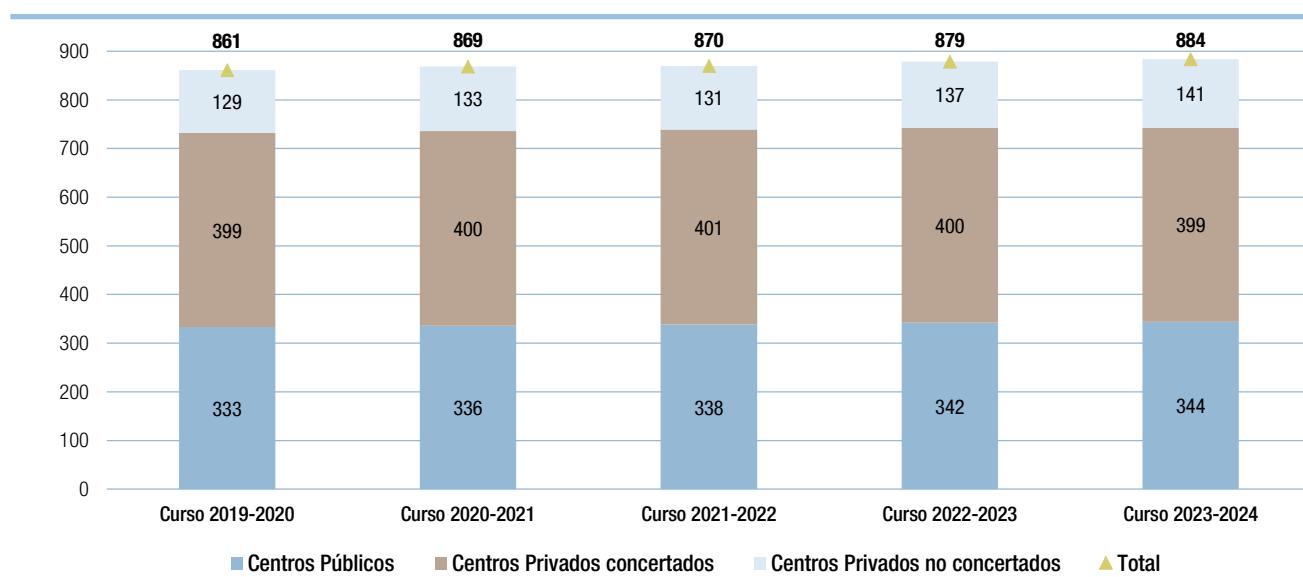


Tabla B3.7. Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



- En cambio, los centros públicos son mayoría en Madrid Este (64,2%), Madrid Sur (57,6%) y Madrid Norte (47,1%), lo que refleja una mayor presencia de la red pública en estas zonas.
- En la DAT Madrid Oeste un 36,1% de los centros son públicos, el 31,1% concertados y el 32,8% privados sin concierto, indicando un significativo mayor número de centros privados respecto a los públicos.

Estos datos muestran cómo la oferta educativa en la etapa de ESO en la Comunidad de Madrid se adapta a las características demográficas y socioeconómicas de cada zona.

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2023-2024, el 43,2% de los 683 centros que imparten Bachillerato diurno en la Comunidad de Madrid fueron de titularidad pública (295 centros), el 6,1% fueron centros privados concertados (42 centros), y el 50,7% fueron centros privados sin concierto (346 centros).

En el curso 2023-2024, un total de 683 centros ofrecieron enseñanzas de Bachillerato diurno en la Comunidad de Madrid. La distribución por tipo de titularidad y financiación fue la siguiente:

- Centros públicos: 295 centros de titularidad pública impartieron Bachillerato en régimen diurno, lo que representa el 43,2% del total. Esta cifra continúa una tendencia de crecimiento progresivo en la red pública durante los últimos cinco cursos, con 12 centros más desde el curso 2019-2020.
- Centros privados con concierto educativo (modalidad de concierto singular): 42 centros privados concertados ofrecieron esta etapa en régimen de gratuidad. Estos centros, en su mayoría antiguos institutos filiales de Bachillerato o centros de Formación Profesional, han mantenido su financiación pública parcial. Suponen el 6,15 % del total de centros que imparten Bachillerato.

Figura B3.1.14 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

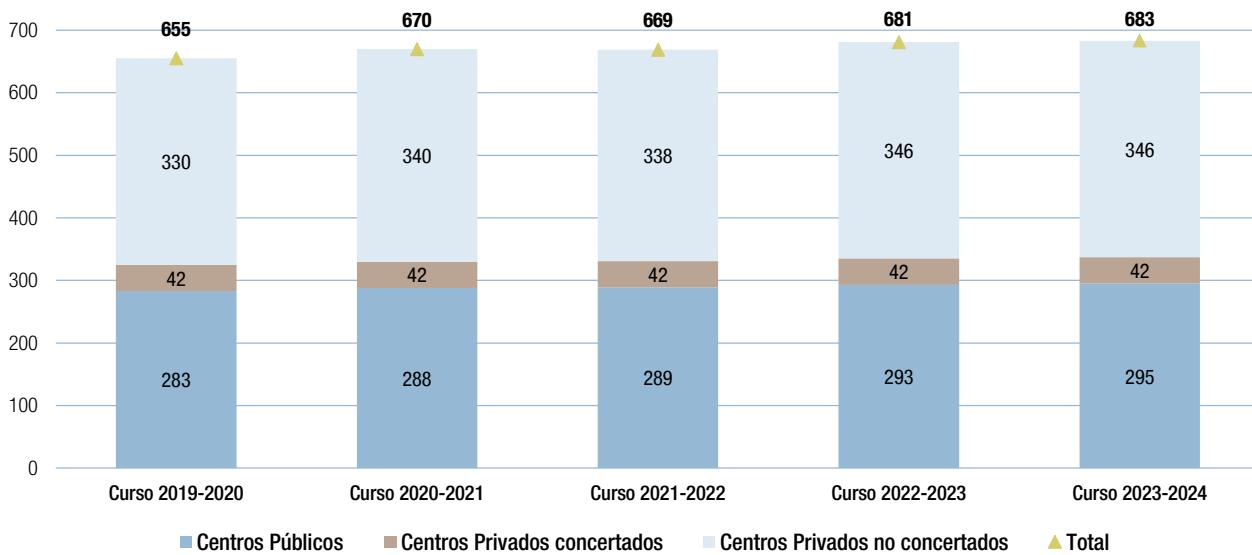


Tabla B3.8. Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



- Centros privados sin concierto: 346 centros privados ofrecieron enseñanzas de Bachillerato sin financiación pública, lo que equivale al 50,7 % del total. En muchos de ellos, coexisten enseñanzas concertadas en etapas obligatorias (como ESO) con enseñanzas privadas no concertadas en Bachillerato. Para atender esta realidad, la Comunidad de Madrid ha implementado una línea específica de ayudas a la escolarización destinadas al alumnado que cursa Bachillerato en centros privados.

Enlace de interés:

[C2.6. Bachillerato.](#)

El análisis de la evolución del número de centros que imparten Bachillerato en régimen diurno durante los últimos cinco cursos (2019-2020 a 2023-2024) refleja un incremento de 12 centros públicos, pasando de 283 a 295, lo que supone un crecimiento del 4,2% en ese periodo. Por otro lado, se observa una tendencia de crecimiento sostenido en los centros privados sin concierto, que aumentaron en 16 unidades en cinco años, de 330 en el curso 2019-2020 a 346 en 2023-2024, lo que representa un incremento del 4,8%. Esta expansión refuerza el papel

del sector privado no concertado como actor relevante en la oferta de Bachillerato en la región, especialmente en Madrid Capital y Madrid Oeste.

En el curso 2023-2024, la modalidad de Bachillerato nocturno se ofreció en 28 centros públicos, mientras que la modalidad a distancia se impartió en 14 centros públicos de la Comunidad de Madrid (véase la tabla adjunta a la figura B3.1.14).

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

En el curso 2023-2024, el 69,9% de los 186 centros que impartieron FP Básica eran públicos. En Grado Medio y Superior presencial, cerca del 47% eran públicos, mientras que los privados sin concierto predominaban en Grado Superior (51%).

Durante el curso 2023-2024, un total de 186 centros impartieron Formación Profesional de Grado Básico (FPB) en la Comunidad de Madrid. De ellos, 130 eran de titularidad pública, lo que representa el 69,9% del total. En cuanto a los ciclos formativos de Grado Medio en modalidad presencial, se impartieron en 298 centros, de los cuales el 47,3% eran públicos y el 28,2% eran centros privados concertados.

Figura B3.1.15 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional de Grado Básico por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

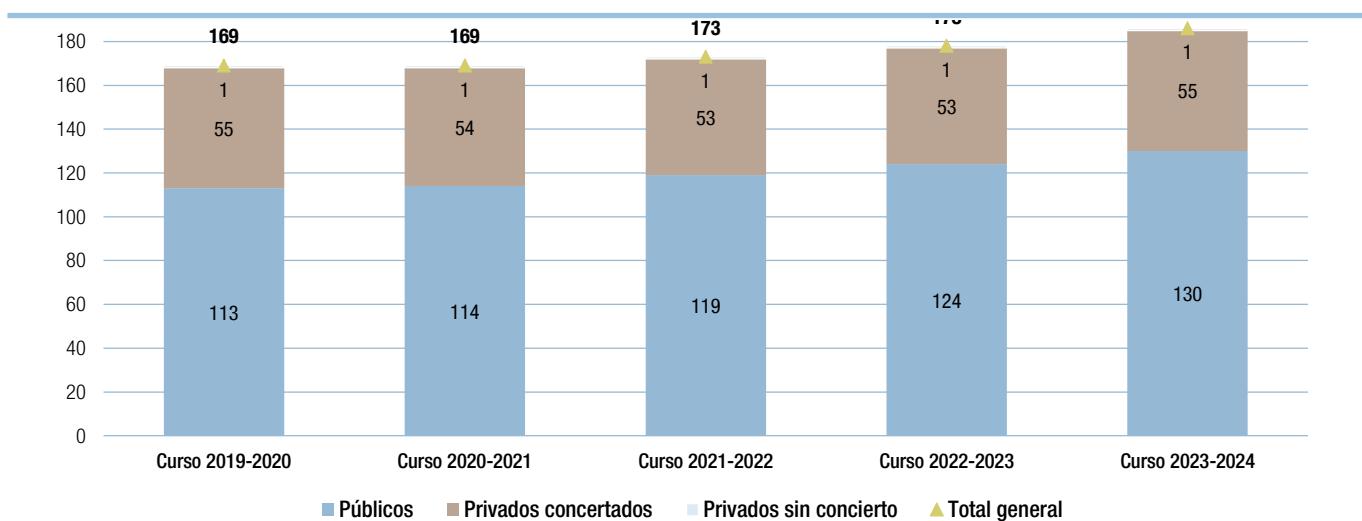


Tabla B3.9. Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Por su parte, los ciclos formativos de Grado Superior en régimen presencial se ofrecieron en 302 centros, con un 45,4% de titularidad pública y un 54,6% de privados. Este último dato incluye también los centros universitarios privados que imparten ciclos de FP Superior.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico

Durante el curso 2014-2015 se introdujo la Formación Profesional de Grado Básico, una innovación de la LOMCE que sustituyó a los antiguos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de la LOE. Esta modalidad permite obtener un título oficial con validez académica y profesional.

En el curso 2023-2024, un total de 186 centros impartieron estas enseñanzas en la Comunidad de Madrid: 130 eran públicos (69,9%), 55 privados con concurso (29,6%) y uno privado sin concurso (0,5%).

La Dirección de Área Territorial Madrid Capital concentró el mayor número de centros (80), seguida por Madrid Sur con 45. En los dos últimos cursos se han incorporado 11 nuevos

centros públicos y se ha recuperado el número de centros concertados, que vuelve a ser 55 (ver figura B3.1.15 y tabla adjunta).

Programas Profesionales

En el curso 2014-2015 se implantaron en la Comunidad de Madrid los Programas Profesionales, una oferta educativa de Formación Profesional dirigida a jóvenes que requieren apoyos específicos, ya sea por circunstancias sociales desfavorables o por discapacidad física, psíquica o sensorial. Estos programas tienen como finalidad facilitar el acceso al mundo laboral mediante la adquisición de competencias profesionales asociadas a cualificaciones de nivel 1, al tiempo que promueven el desarrollo personal, social y profesional de los alumnos.

Según los datos correspondientes al curso 2023-2024 (ver figura B3.1.16) un total de 51 centros impartieron Programas Profesionales en la Comunidad de Madrid. De ellos, 37 eran de titularidad pública (72,5%) y 14 privados concertados (27,5%),

Figura B3.1.16 Evolución de la red de centros que imparten Programas Profesionales por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024

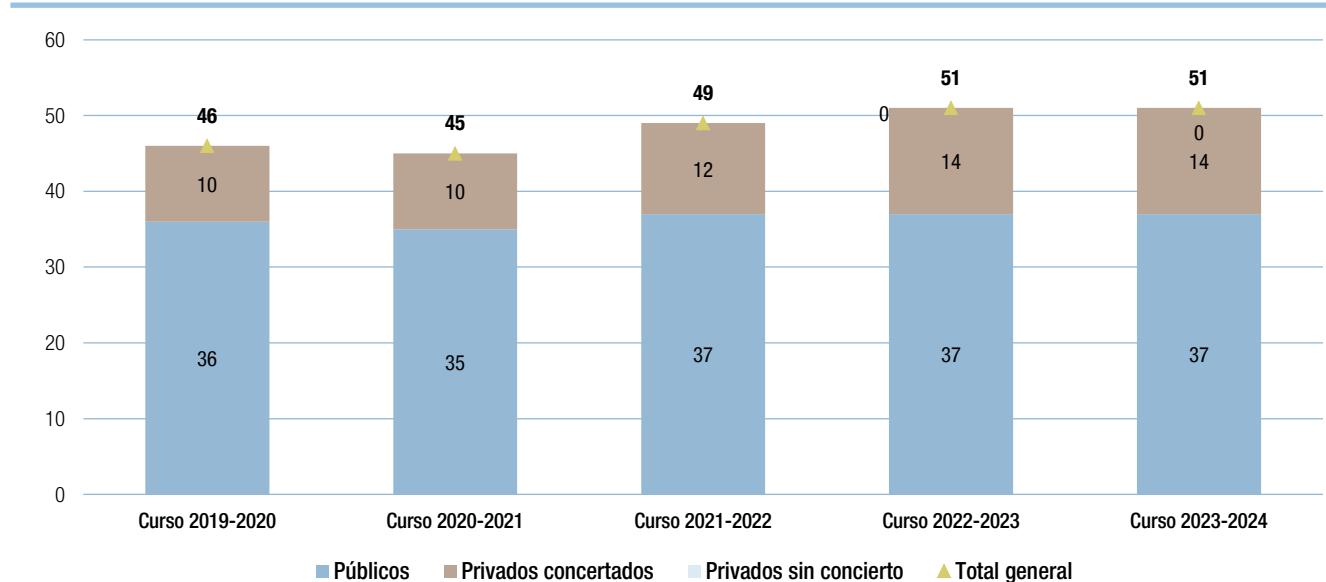


Tabla B3.10. Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



sin que se registraran centros privados sin concurso en esta modalidad. En los últimos cinco cursos, la red ha experimentado un crecimiento moderado, con cinco centros más, atribuible al incremento de la red privada concertada (de 10 a 14 centros), mientras que la red pública se ha mantenido estable.

Como se puede observar en la tabla adjunta a la figura B3.1.16. la mayor concentración de centros se localiza en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, con 24 centros (47,1%), donde la distribución es equilibrada entre públicos (13) y concertados (11). En Madrid Sur, los 16 centros son todos de titularidad pública, lo que evidencia el fuerte peso de esta red en la zona. Madrid Este cuenta con 7 centros (5 públicos y 2 concertados), Madrid Oeste con 3 (2 públicos y 1 concertado), y Madrid Norte con un único centro, de titularidad pública. Esta distribución confirma el papel predominante de la red pública, especialmente en las zonas sur y norte de la región.

Ciclos Formativos de Grado Medio

Durante el curso 2023-2024, un total de 298 centros imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modalidad presencial en la Comunidad de Madrid (ver figuras B3.1.17 y B3.1.18). De ellos, 141 eran centros públicos, lo que representa el 47,3% del total. Los 157 centros restantes (52,7%) pertenecen a la red privada: 84 privados concertados (28,2%) y 73 privados sin concurso (24,5%).

En cuanto a la modalidad a distancia, se impartió en 56 centros, de los cuales 15 eran públicos y 41 privados, lo que refuerza la creciente implicación del sector privado, especialmente no concertado, en esta modalidad.

En los últimos cinco cursos, destaca el importante crecimiento de los centros privados sin concurso, que han pasado de 40 en 2019-2020 a 73 en 2023-2024, lo que supone un incremento del 82,5%. Este aumento refleja una tendencia de expansión de la red privada no sostenida con fondos públicos, especialmente en la modalidad presencial. Por su parte, la red pública también ha aumentado, incorporando 27 nuevos centros públicos desde 2019-2020, lo que evidencia un esfuerzo continuado por ampliar la oferta pública en este nivel educativo.

En el curso 2023-2024, el número total de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en la Comunidad de Madrid ha alcanzado los 298, lo que supone un incremento de 8 centros respecto al curso anterior. Este aumento se explica, sobre todo, por el crecimiento sostenido de los centros privados sin concurso, que han pasado de 69 a 73, consolidando su expansión en esta etapa educativa. Por su parte, los centros públicos también han aumentado, de 138 a 141, mientras que los centros privados concertados se han incrementado ligeramente de 83 a 84.

En cuanto a la distribución territorial, la Dirección de Área Territorial Madrid Capital concentra el mayor número de centros (135), seguida por Madrid Sur (81) y Madrid Oeste (33). Esta distribución confirma el peso específico de la red privada (especialmente la no concertada) en el despliegue de los ciclos de Grado Medio, particularmente en la modalidad a distancia.

Ciclos Formativos de Grado Superior

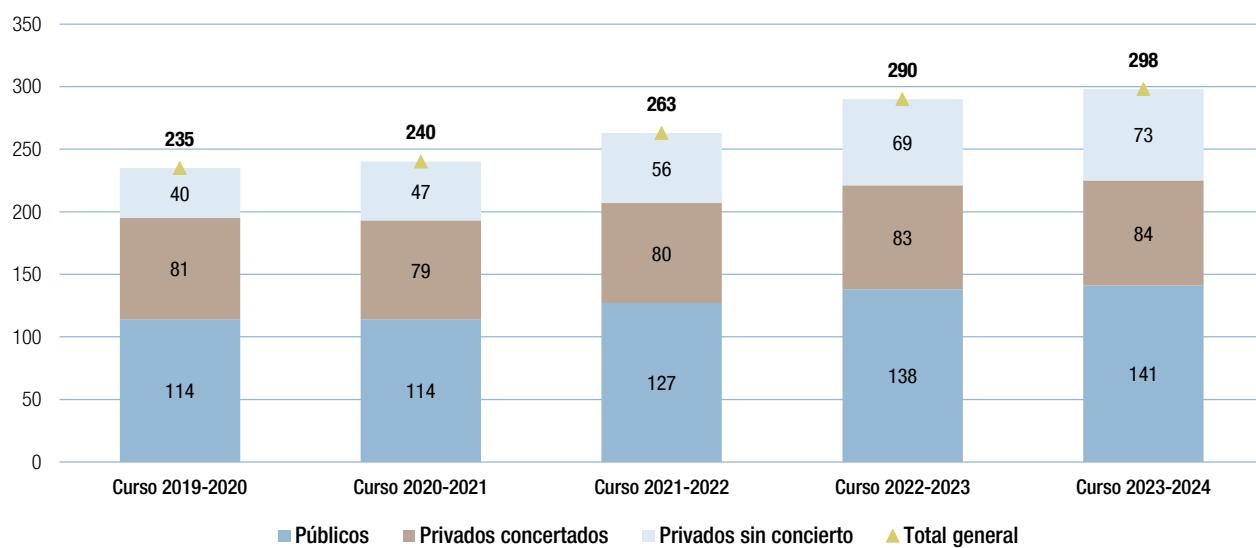
A lo largo de los cinco últimos cursos, el número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial en la Comunidad de Madrid ha experimentado un crecimiento sostenido, pasando de 232 en el curso 2019-2020 a 302 en el curso 2023-2024, lo que supone un incremento de 70 centros (ver figura B3.1.19). Este aumento se ha concentrado principalmente en el ámbito privado sin concurso, que ha pasado de 114 a 154 centros, es decir, 40 centros más, representando actualmente el 51% del total de la red.

Por su parte, la red pública también ha crecido significativamente: de 108 a 137 centros, con una variación de 29 centros más en cinco cursos, consolidando su peso dentro del sistema (45,4%). En cambio, el número de centros privados concertados ha permanecido prácticamente estable, con un ligero aumento de 10 a 11 centros, representando solo el 3,6 % del total.

Estos datos reflejan una expansión generalizada de la oferta de Grado Superior, motivada por la creciente demanda de titulaciones técnicas y especializadas, y la respuesta tanto del sector público como, especialmente, del privado no concertado. Esta evolución también sugiere una tendencia hacia una mayor diversificación y especialización en la Formación Profesional de Grado Superior en la región.



Figura B3.1.17 Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.18 Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024

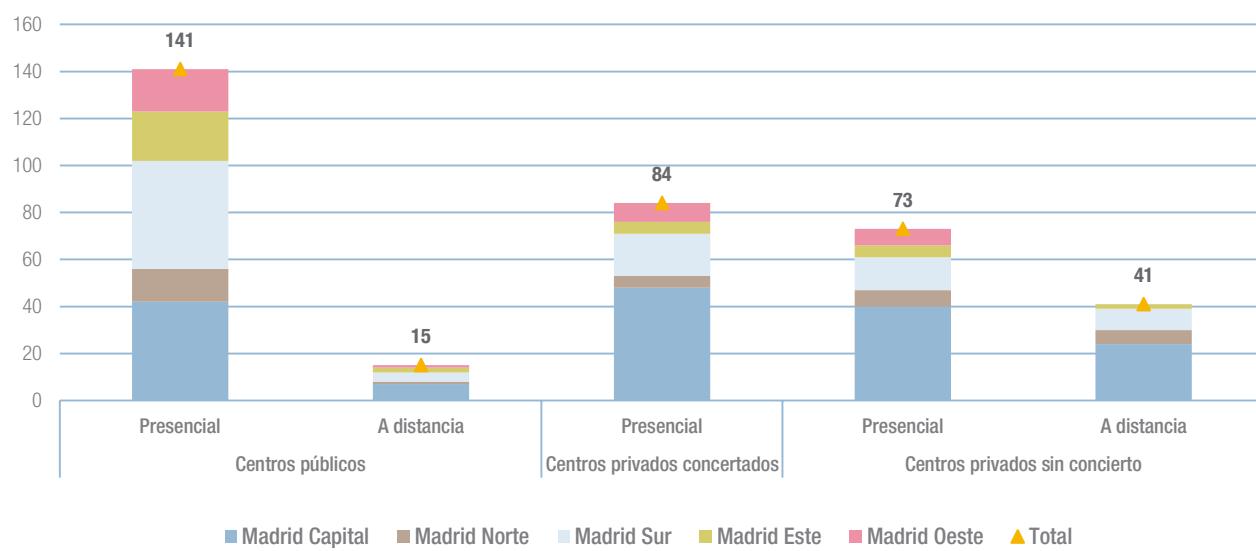
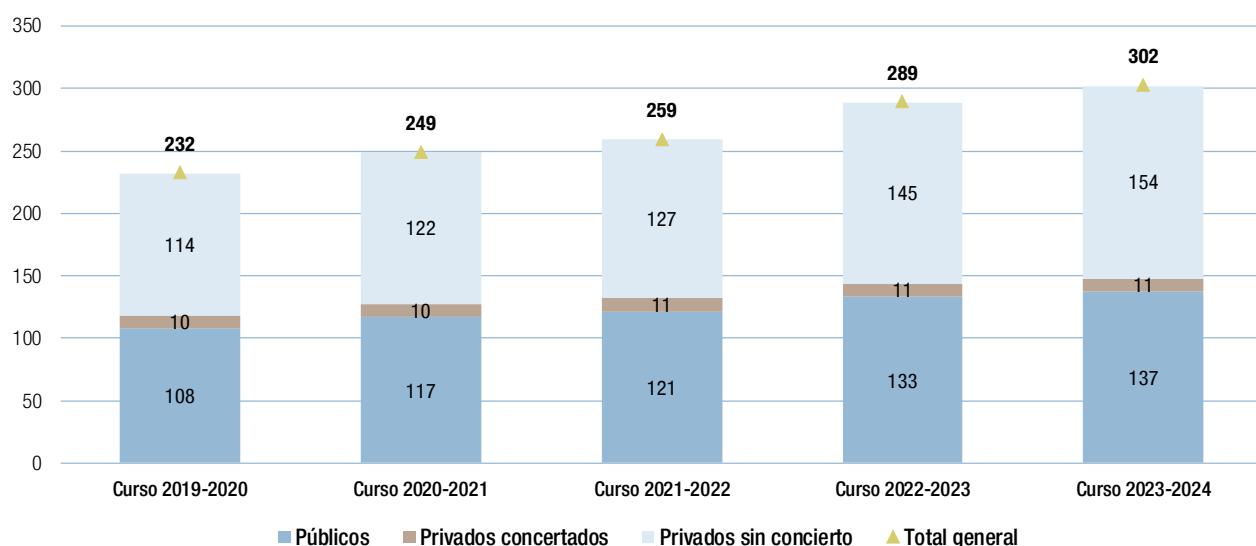


Tabla B3.11. Centros que imparten ciclos formativos de grado medio, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, en modo presencial y a distancia. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.19 Evolución de la red de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2019 a 2024



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En la figura B3.1.20 se recoge la distribución de los centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, tanto en modalidad presencial como a distancia, correspondientes al curso 2023-2024.

En total, se identifican 106 centros que ofrecen esta enseñanza en modalidad a distancia, de los cuales 22 son de titularidad pública y 84 son centros privados sin concurso, lo que refleja una marcada preponderancia del sector privado en esta modalidad. Esta cifra supone un crecimiento significativo respecto a cursos anteriores y consolida el papel de la enseñanza a distancia como una vía en expansión dentro de la Formación Profesional de Grado Superior.

Es importante destacar que en esta modalidad a distancia se incluyen universidades privadas que han incorporado ciclos

formativos de grado superior en su oferta educativa, como la Universidad Francisco de Vitoria, la Universidad Europea, la Universidad Alfonso X el Sabio, la Universidad Camilo José Cela y el CEU San Pablo. Esta tendencia evidencia la progresiva implicación del ámbito universitario privado en la Formación Profesional, ampliando el alcance de la oferta y diversificando las opciones para el alumnado.

La distribución territorial muestra que la mayor concentración de estos centros a distancia se localiza en la Dirección de Área Territorial Madrid Capital, seguida de Madrid Sur, lo que también indica una mayor implantación de estas enseñanzas en las zonas con mayor densidad de población y tejido educativo privado.

Enlace de interés:

[C2.7. Formación Profesional](#)

Figura B3.1.20 Centros que imparten ciclos Formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024

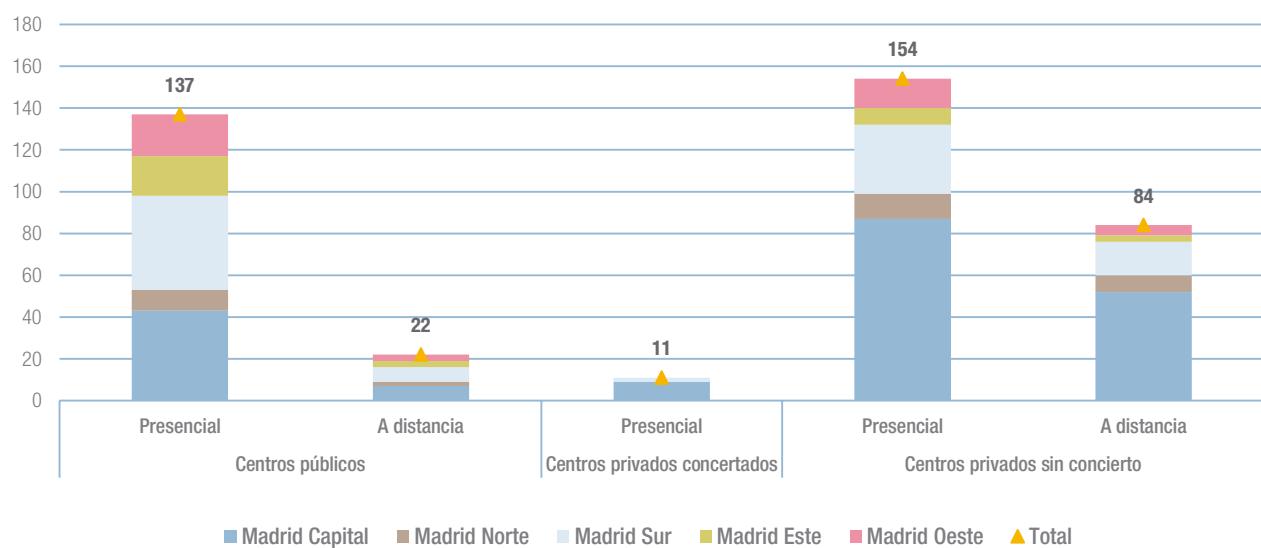


Tabla B3.12. Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.21 Evolución de la red de centros que imparten Educación Secundaria para Personas Adultas en modo presencial por titularidad. Cursos 2019 a 2024

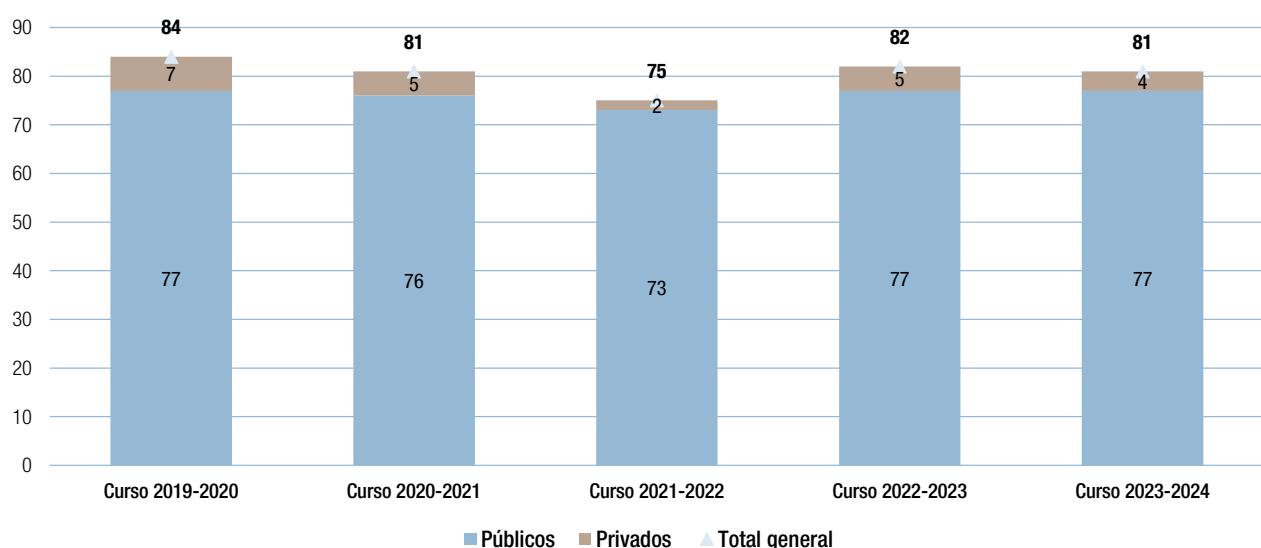


Tabla B3.13. Centros que imparte Educación Secundaria para Personas Adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2023-2024, un total de 92 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas, 81 en la modalidad presencial y 62 en la modalidad a distancia.

Durante el curso 2023-2024, un total de 143 centros impartenon Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, en modalidad presencial, a distancia o en ambas modalidades, como se recoge en la tabla adjunta a la figura B3.1.21. De estos, 81 centros ofrecieron enseñanza en modalidad presencial y 62 en modalidad a distancia. La diferencia respecto al total se debe a que algunos centros imparten ambas modalidades, por lo que figuran en ambas categorías. Esta superposición explica la discrepancia entre la suma de centros por modalidad y el total general.

De los 81 centros que ofrecieron Educación Secundaria para Personas Adultas en modalidad presencial durante el curso 2023-2024, 77 eran de titularidad pública (95,1%) y 4 privados (4,9%), como se recoge en la tabla adjunta a la figura

B3.1.21. En cuanto a la modalidad a distancia, fue impartida en 62 centros: 52 públicos y 10 privados. La Dirección de Área Territorial con mayor concentración de esta oferta fue Madrid Capital, con 60 centros, seguida de Madrid Sur (29) y Madrid Este (21). Es importante señalar que algunos centros ofrecen ambas modalidades, presencial y a distancia, lo que explica la diferencia entre el número total de centros y la suma de los que imparten cada modalidad por separado. Esta distribución refleja el fuerte liderazgo de la red pública en la oferta de Educación Secundaria para Personas Adultas en la región.

La tabla adjunta a la figura B3.1.22 muestra la distribución, por Dirección de Área Territorial y titularidad, de los centros que imparten enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural dirigidas a personas adultas durante el curso 2023-2024. En total, se contabilizaron 75 centros, todos ellos de titularidad pública.

Enlace de interés:

[C2.11. Enseñanza de Adultos](#)

Figura B3.1.22 Evolución de la red de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por titularidad de centro. Cursos 2019 a 2024

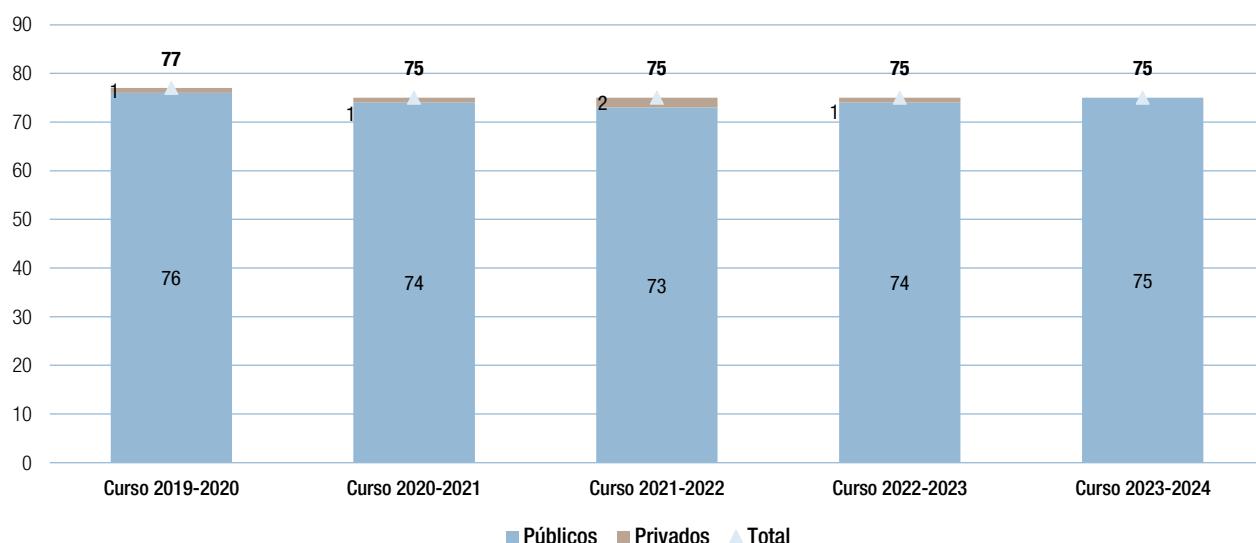


Tabla B3.14. Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2023-2024, un total de 230 centros impartieron una o varias modalidades, de enseñanzas de Régimen Especial, que incluyen artísticas, deportivas y de idiomas. De estos centros, 166 son públicos (incluimos 102 centros municipales de música y danza) y 64 privados sin concierto.

En la figura B3.1.23 se muestra la evolución del número de centros de Régimen Especial en los últimos cinco años. Se observa un descenso de 8 centros respecto al curso anterior, con una disminución de 2 centros públicos y 6 privados sin concierto.

Durante el curso 2023-2024, un total de 230 centros impartieron una o varias modalidades de enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Estas enseñanzas comprenden las enseñanzas artísticas (como Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas.

De los 230 centros activos, 166 eran de titularidad pública (72,2%) y 64 privados sin concierto (27,8%), como se recoge en la figura B3.1.23. Aunque esta cifra supone un ligero descenso de 8 centros respecto al curso anterior (238), la tendencia general en los últimos cinco años muestra un crecimiento positivo, con un aumento neto de 6 centros desde el curso 2019-2020.

Dentro de los centros públicos hemos incluido los centros de enseñanzas no regladas, como son las escuelas de música y danza de los ayuntamientos, en este curso 2023-2024 existían 102 centros.

La tabla adjunta a la figura B3.1.23 presenta con detalle el número de centros que imparten cada tipo de enseñanza, desglosado por modalidad y titularidad. De su análisis se desprende un predominio de la red pública en la mayoría de las modalidades y niveles. No obstante, destacan algunas excepciones relevantes, como en las enseñanzas de Música y Danza, en las que los centros privados también tienen una presencia

destacada en los niveles iniciales, aunque la oferta superior es eminentemente pública.

En una segunda tabla adjunta, se recoge el número total de centros por Dirección de Área Territorial (DAT) y titularidad, lo que permite visualizar las diferencias territoriales en la distribución de la oferta educativa.

Por último, la tercera tabla asociada a la figura B3.1.23 desglosa la red de 35 Escuelas Oficiales de Idiomas públicas por niveles y subniveles de enseñanza. Este análisis permite observar la cobertura de cada uno de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), desde el nivel A1 hasta el C2, incluyendo la modalidad presencial, a distancia y semipresencial, así como los cursos de perfeccionamiento, actualización y especialización. Aunque el número de centros se mantiene estable respecto al curso anterior, se detecta un ligero retroceso en algunas modalidades a distancia y semipresenciales, posiblemente por ajustes en la demanda o en la planificación docente.

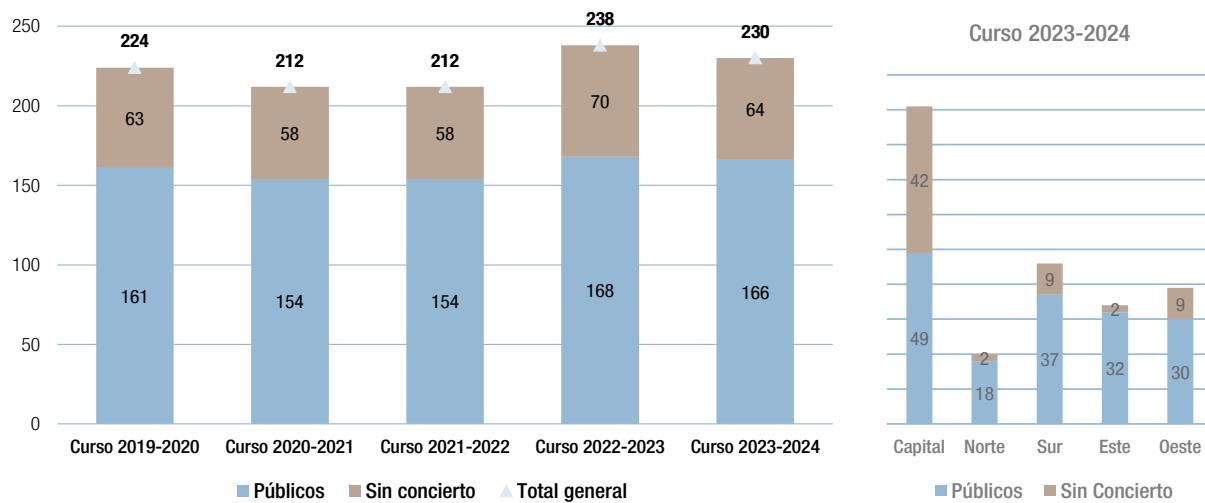
En conjunto, los datos reflejan una amplia y diversa red educativa especializada en enseñanzas de Régimen Especial, con una clara vocación de servicio público, complementada por una oferta privada significativa en enseñanzas específicas, especialmente en el ámbito deportivo y artístico inicial.

Enlace de interés:

[C2.8.9. y 10. Enseñanza de Régimen Especial](#)



Figura B3.1.23 Evolución del número modalidades de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad de centro y DAT. Cursos 2019 a 2024



[Tabla B3.15. Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2023-2024.](#)

[Tabla B3.16. Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por DAT y titularidad de centro. Curso 2023-2024.](#)

[Tabla B3.17. Desglose de las Enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas y número de centros en las que se imparten. Curso 2023-2024.](#)

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



B3.2 Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

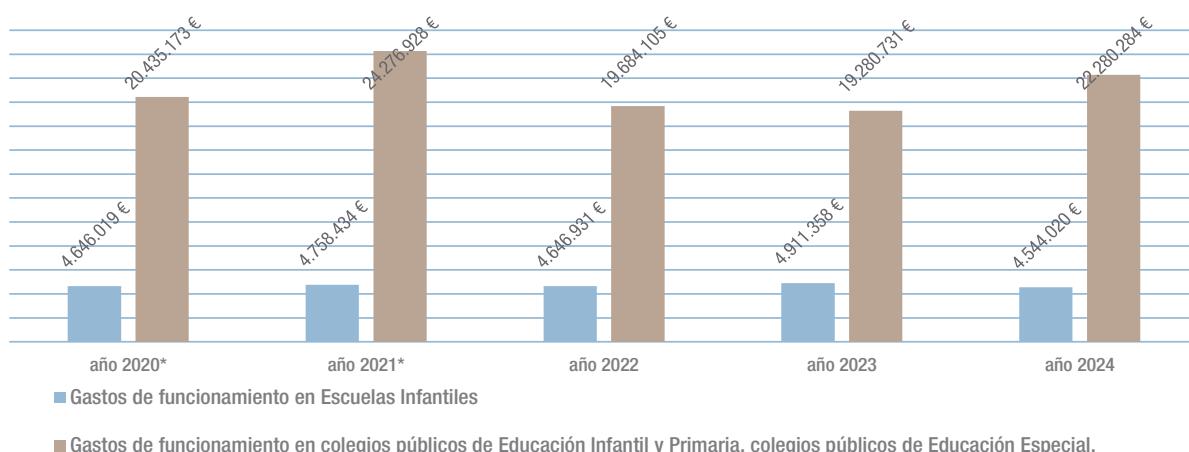
En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2023-2024, hubo un gasto de funcionamiento de 4.544.020 €. En el resto de centros dependientes de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, el gasto de funcionamiento fue de 22.280.284 €.

La figura B3.2.1 y su tabla adjunta recogen la evolución anual de los gastos de funcionamiento en los centros públicos de titularidad autonómica gestionados por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, durante el periodo 2020-2024.

En el caso de las escuelas infantiles de gestión directa, el gasto ha experimentado fluctuaciones moderadas. En 2024, esta partida ascendió a 4.544.020 €, lo que supone un descenso de 367.338 € respecto a 2023 (cuando alcanzó los 4.911.358 €, su máximo en el quinquenio) y de 101.999 € respecto al año 2020. Esta evolución refleja una ligera contención del gasto en este tipo de centros durante el último ejercicio.

Por el contrario, en el conjunto de centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPS), Equipos de Atención Temprana (EATs), Aulas Hospitalarias, CET y SAED, se observa una tendencia de recuperación sostenida en 2024. Tras una caída significativa entre 2021 y 2023, el gasto ha aumentado hasta alcanzar los 22.280.284 €. Esto supone una subida interanual de 2.999.553 € y un incremento acumulado de 1.845.111 € en relación con el año 2020.

Figura B3.2.1 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2019 a 2024



* Incluye gastos extraordinarios derivados de la COVID-19

Tabla B3.18. Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2020 a 2024.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial. Consejería de Educación.



En la figura B3.2.2 se recoge la evolución de los gastos de funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria (IES) y de los institutos específicos de Formación Profesional (FP) entre los años 2020 y 2024. En el ejercicio 2024, los gastos destinados a los IES ascendieron a 53.886.801 €, lo que representa un ligero aumento respecto al año anterior (52.537.831 € en 2023) y confirma la tendencia de estabilización presupuestaria iniciada tras los ajustes derivados del contexto postpandemia.

Por su parte, los institutos específicos de Formación Profesional registraron en 2024 un gasto de 16.877.372€, consolidando el crecimiento sostenido observado desde 2021. Esta cifra supone un incremento respecto a los 16.368.348€ del año 2023 y refleja una recuperación progresiva frente al mínimo del quinquenio registrado en 2021 (14.842.258€). No obstante, los niveles de inversión aún no alcanzan los valores excepcionales del año 2020 (23.387.334€), influenciados entonces por dotaciones extraordinarias vinculadas a la emergencia sanitaria.

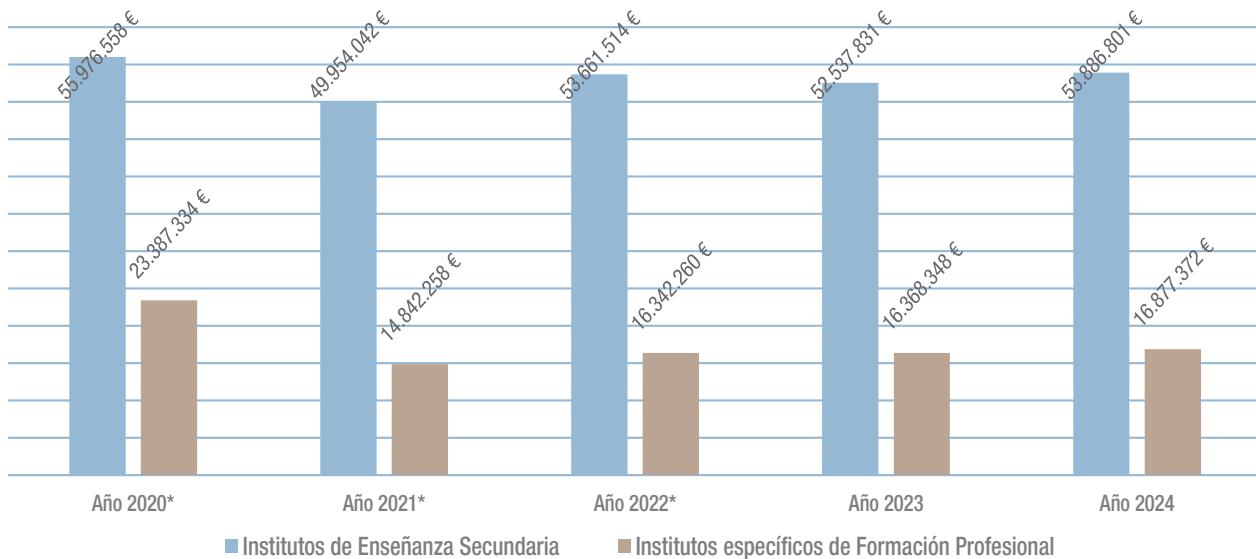
En conjunto, los datos muestran un aumento continuado con la dotación de recursos para garantizar el funcionamiento adecuado de los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional, en un contexto de progresiva normalización tras la pandemia.

Enlaces de interés:

[Orden 2572/2021](#)

La tabla adjunta a la figura B3.2.2 recoge el importe asignado a los diferentes módulos de funcionamiento, limpieza y vigilancia en los institutos y centros de Formación Profesional.

Figura B3.2.2 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2020 a 2024



* Incluye gastos extraordinarios derivados de la COVID-19

Tabla B3.19. Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2020 a 2024.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.



Obras y equipamientos en los centros públicos

En la figura B3.2.3 y su tabla adjunta se presenta la evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos de la Comunidad de Madrid, diferenciada por etapas educativas. Durante el ejercicio 2023, se registró una inversión especialmente destacada en Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Educación Primaria, que alcanzó los 76.124.722 euros, lo que supuso un notable incremento de más de 34 millones de euros respecto al año anterior. Este impulso fue posible gracias a los fondos europeos Next Generation EU, canalizados mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el objetivo de ampliar la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Infantil (0-3 años) y mejorar las infraestructuras educativas existentes, creando entornos más adaptados y de mayor calidad para el alumnado de estas etapas iniciales.

En Educación Secundaria, la inversión también mostró una tendencia muy positiva, con una dotación de 54.462.549 euros en 2023, lo que refleja un importante crecimiento respecto al curso anterior. Esta mejora ha permitido avanzar en la modernización de instalaciones, la actualización tecnológica de los espacios educativos y la adaptación

de infraestructuras a nuevas metodologías pedagógicas, especialmente relevantes en la ESO y el Bachillerato.

En 2024, aunque el volumen global de inversión experimenta un ajuste, se mantienen cifras significativamente superiores a las registradas en los primeros años del periodo. En Infantil y Primaria, se destinan 54.411.960 euros, consolidando gran parte del esfuerzo inversor realizado en 2023 y manteniéndose muy por encima del nivel de inversión observado en 2021 y 2022. En Secundaria, con una inversión de 53.354.965 euros, prácticamente se iguala el esfuerzo del año anterior, lo que confirma una apuesta continuada por la mejora de los entornos educativos en etapas clave del sistema.

Por su parte, la categoría que agrupa Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Formación Profesional Básica y Ayuda al Profesorado alcanza los 3.252.688 euros en 2024, lo que, si bien supone una corrección respecto al ejercicio anterior, sigue representando una oportunidad para orientar de forma más focalizada las futuras inversiones hacia necesidades específicas en estos ámbitos.

Figura B3.2.3 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2020 a 2024

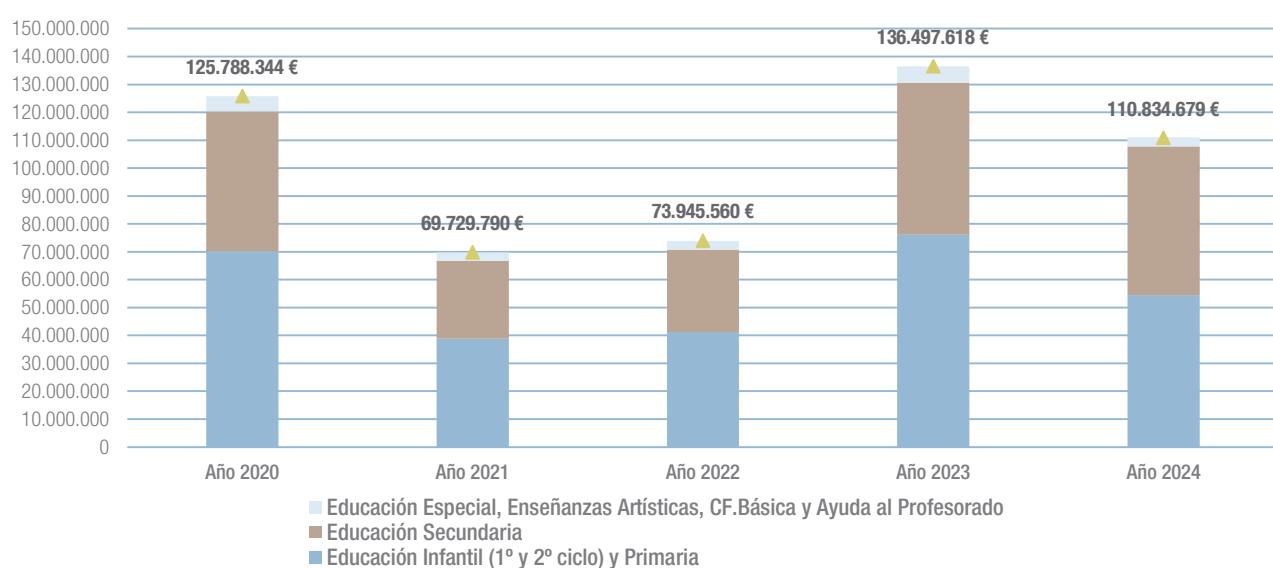


Tabla B3.20: Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2020 a 2024.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.



En la figura B3.2.4 se puede observar como en los últimos cinco años hay fluctuaciones en las inversiones con un pico significativo en el curso 2023.

La tabla adjunta a la figura B3.2.4 recoge la evolución de las principales partidas presupuestarias destinadas a infraestructuras educativas públicas en la Comunidad de Madrid, clasificadas en cuatro grandes bloques: obra nueva y ampliaciones, obras de conservación, equipamiento docente y asistencias técnicas.

Durante los últimos cinco cursos, todas las categorías de inversión han experimentado una disminución presupuestaria excepto en “Obra nueva y ampliaciones” destacando especialmente:

- Equipamiento docente, ha pasado de 55.419.514 en 2020 a 9.729.833 en 2024, lo que representa una disminución significativa. Posiblemente las cifras de 2020 respondiesen al refuerzo digital y tecnológico en los centros educativos tras la pandemia.
- Obras de conservación, con una disminución del 33,4% pasando de 32.181.977 € a 21.427.820 €.

- Asistencias técnicas (proyectos, direcciones de obra, informes técnicos), que disminuyeron un 57,9% (de 846.490 € a 355.957).
- Obra nueva y ampliaciones creció significativamente, un 126,5%, pasando de 35.006.316 € a 79.321.019 €, lo cual indica la creación de nuevos centros.

La comparación con el curso anterior 2022-2023 muestra que, aunque hubo incrementos en los gastos de “Obra nueva y ampliaciones” y “Obras de conservación”, los gastos en “Asistencias técnicas” y “Equipamiento docente” disminuyeron significativamente en 2024. Obras de conservación experimentaron un crecimiento del 11,2%, pasando de 19.255.630 € en 2023 a 21.427.820 € en 2024, lo que puede explicarse por una política de rehabilitación y adecuación de edificios escolares.

- Equipamiento docente registró una disminución considerable del 74,7% pasando de 38.465.235 € a 9.729.883 €.
- Obra nueva y ampliaciones creció un 4,68% pasando de 75.774.167 €.
- Por último, las asistencias técnicas disminuyeron un significativo 85,8% pasando de 2.514.836 € a 355.957 €.

Figura B3.2.4 Evolución del gasto liquidado en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2020 a 2024

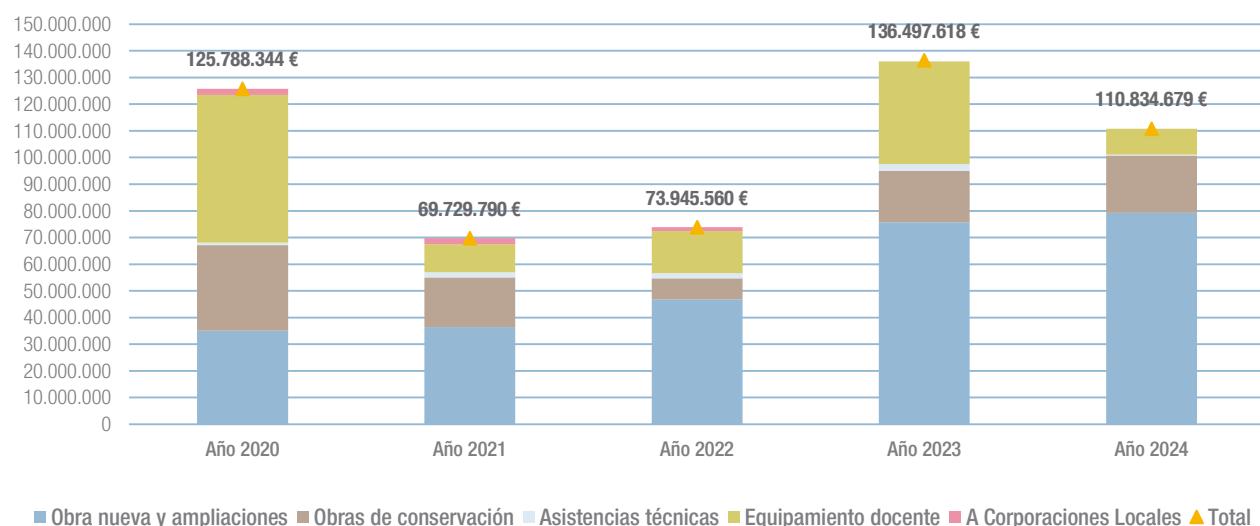


Tabla B3.21. Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2020 a 2024.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.



B3.3 Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Las dotaciones públicas anuales destinadas en 2024 a los gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada en la Comunidad de Madrid se han incrementado respecto al año anterior en un 8%.

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

En la Ley de Presupuestos Generales de 2024 de la Comunidad de Madrid se establece la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados, con el objetivo de garantizar la gratuidad de las enseñanzas incluidas en régimen de concierto. Para la distribución de dicha cuantía global, se determina el importe anual del módulo económico por unidad escolar, desglosado según los distintos niveles y modalidades educativas. Este módulo se reparte entre tres capítulos presupuestarios: «Salarios del personal docente» (incluidas las cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Las asignaciones correspondientes al capítulo de «Otros gastos» abarcan los costes derivados del personal de administración y servicios, así como los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamiento de los centros. También incluyen las cantidades destinadas a la reposición de inversiones reales. Además, este capítulo contempla las retribuciones correspondientes a la función directiva no docente ejercida por los directores de los centros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de

julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Igualmente, se incluyen las compensaciones económicas y profesionales por el desempeño de otras funciones directivas definidas por los propios centros en el ejercicio de su autonomía organizativa, conforme al artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En consecuencia, las dotaciones públicas anuales recogidas en el capítulo 4 del Presupuesto de 2024 para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados engloban, además de los costes habituales de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposición de material y servicios públicos (similares a los de los centros públicos), otros gastos específicos del modelo de concierto. Entre ellos se encuentran las nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y las retribuciones del personal directivo.

En la figura B3.3.1 se puede observar que los importes anuales asignados por unidad escolar o programa a los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, correspondientes al capítulo de «Otros gastos», reflejan una jerarquización en función del nivel educativo y las necesidades específicas de cada etapa. Los Programas Profesionales, vinculados a la Educación Especial, encabezan la asignación con 11.908,07€ por unidad, seguidos de las Aulas de Compensación Educativa en ESO, con 11.825,62€, y el Bachillerato, que recibe 11.514,60€, lo que evidencia una mayor inversión en etapas postobligatorias y en programas de apoyo a la inclusión.

En las enseñanzas obligatorias, la dotación se sitúa en 10.455,88 € para 3º y 4º de ESO y 9.475,63€ para 1º y 2º de ESO, lo que indica un incremento progresivo a medida que se avanza en el ciclo. Por su parte, la Educación Infantil y Primaria reciben la misma asignación, 7.846,08€, mientras que los pro-



gramas de Educación Especial, tanto en la etapa Infantil como en la Educación Básica, cuentan con 8.367,29 € por unidad.

Finalmente, los Apoyos de Integración (que se proporcionan en centros ordinarios para alumnos con necesidades educativas específicas) disponen de una dotación específica de 1.332,06 €, lo que refleja su carácter complementario dentro del sistema de financiación.

En la tabla adjunta a la figura B3.3.1 se recoge la evolución, entre los años 2020 y 2024, de las dotaciones públicas destinadas a los gastos de funcionamiento de los centros privados concertados en la Comunidad de Madrid, correspondientes al capítulo «Otros gastos». Esta evolución muestra un incremento del 10% en la mayoría de las partidas, con la notable excepción del Bachillerato, cuya dotación aumenta un 19%. Este comportamiento está vinculado, principalmente, a la aprobación de nuevos presupuestos en los ejercicios 2022 y 2024, ya que, durante los años 2020, 2021 y 2023 se prorrogaron los presupuestos anteriores (los de 2019 y 2022, respectivamente), lo que implicó una congelación nominal de los importes en esos ejercicios.

Por niveles educativos, las dotaciones fueron las siguientes:

- Los Talleres Formativos, anteriormente estaban comprendidos los Programas de Transición a la Vida Adulta, forman la etapa de Educación Especial en la que según el artículo 23.1 de la ORDEN 2808/2023, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en centros de educación especial y unidades de educación especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid dotada en 2024 con 11.908€
- Educación Infantil y Primaria pasaron de 7.260€ en 2020 a 7.846€ en 2024.
- En la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el primer ciclo (1.^º y 2.^º) pasó de 8.596€ a 9.476€, y el segundo ciclo (3.^º y 4.^º) de 9.9675€ a 10.456€.
- En cuanto a los apoyos a alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios, tanto de integración como de compensación educativa, las dotaciones aumentaron de 1.232€ a 1.332€.
- En Educación Especial, los importes también crecieron un 8,07%, alcanzando en 2024 los 8.367 € para Infantil y Educación Básica, y los 11.908 € para los Programas Profesionales.
- No se dispone, sin embargo, de datos actualizados en 2024 para los programas de transición a la vida adulta.
- La subida más significativa corresponde al Bachillerato, que pasa de 10.053 € en 2020 a 11.515€ en 2024, lo que puede interpretarse como un esfuerzo presupuestario específico orientado a reforzar esta etapa no obligatoria pero estratégica para el acceso a estudios superiores.
- En cuanto a la Formación Profesional, los importes varían considerablemente en función del tipo de ciclo, su duración y el grupo de financiación al que pertenecen, lo que dificulta una comparación directa entre ejercicios y etapas, pero refleja una estructura de financiación flexible y adaptada a la diversidad de la oferta formativa.
- En conjunto, este incremento generalizado parece responder a una actualización lineal vinculada a la inflación acumulada o al ajuste de costes estructurales, con el Bachillerato porque se adecuó la partida en 2020, 2021 y 2022, al mínimo estatal previsto en los presupuestos generales del Estado.



Figura B3.3.1 Importes anuales por unidad escolar o programa en distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Año 2024

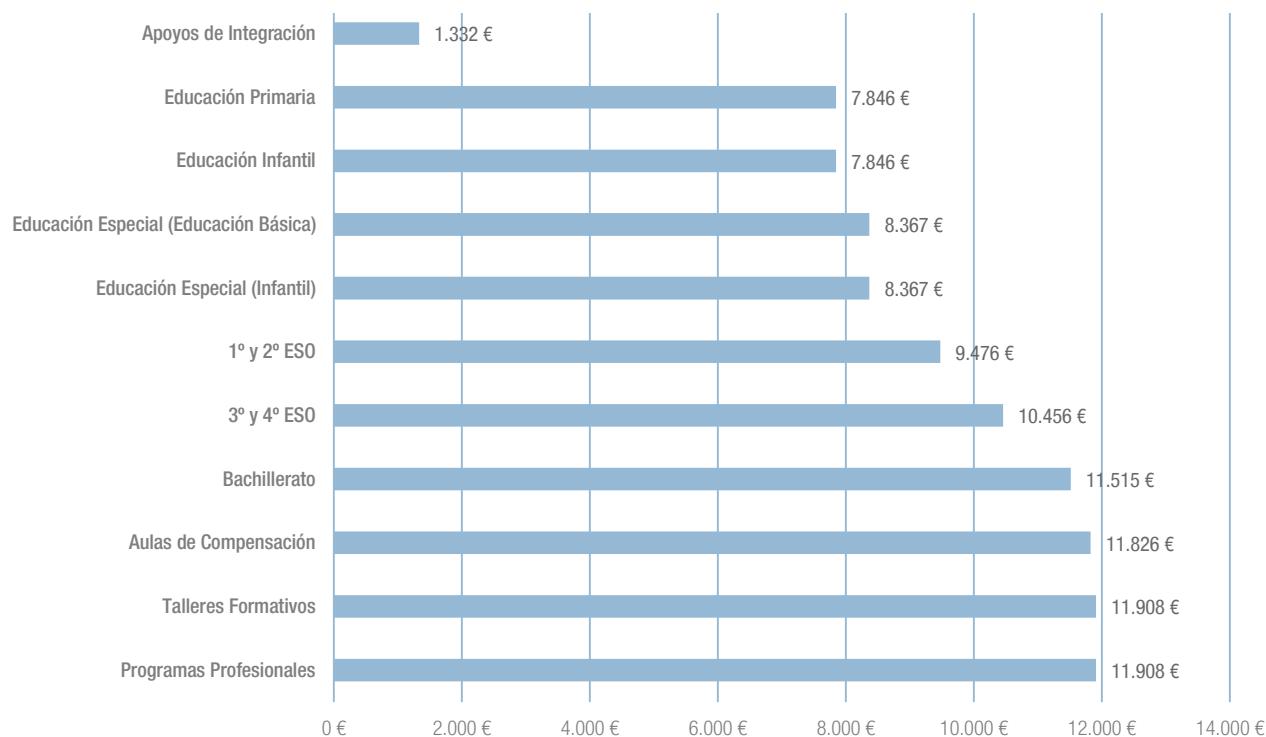


Tabla B3.22. Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2020 a 2024.

Fuente: Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.



B4. Los recursos humanos

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que desempeñan funciones en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, durante el curso 2023-2024. Se analiza su evolución en los últimos cursos, considerando varios factores clave como el tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, la titularidad de los centros, así como la edad y sexo del profesorado. Además, se aborda el número de jubilaciones registradas en ese periodo.

Al analizar los datos se muestra cómo se distribuyen los recursos humanos en diferentes áreas y niveles educativos según el tipo de enseñanzas. Comparar el personal entre centros públicos y privados da una idea de las diferentes dotaciones de recursos humanos según el tipo de titularidad. La información sobre la edad del profesorado ofrece datos sobre posibles jubilaciones y ayuda a la planificación. La distribución por sexo del profesorado aporta información sobre igualdad de género en el ejercicio de la docencia. Además, se considera el impacto de factores externos, como la pandemia de COVID-19, en la evolución y variación del número de docentes, ya que estos factores pueden haber afectado las necesidades de personal en los centros educativos.

B4.1 Una visión de conjunto

En el curso académico 2023-2024, la Comunidad de Madrid contó con una plantilla total de 109.072 docentes de enseñanzas no universitarias. De este grupo, más de la mitad estuvo empleado en centros públicos (57,6%), mientras que el resto trabajó en centros de titularidad privada (42,4%). La gran mayoría de estos profesores (94,7%) se dedicó a impartir enseñanzas de Régimen General.

Los profesores desempeñan un papel crucial para que sea posible alcanzar la excelencia educativa en el sistema educativo. Estudios internacionales han demostrado que hasta un 30% de los resultados académicos están influenciados por la labor docente. Por lo tanto, los elementos que influyen en su

crecimiento y desarrollo profesional son de suma importancia. Factores como la formación inicial y continua de los docentes, así como su motivación ante el trabajo son elementos que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

En este capítulo, se opta por presentar los datos del profesorado según el tipo de centro donde ejercen su labor, considerando que esta perspectiva proporciona una visión más integral y relevante desde el punto de vista educativo. Aunque otras publicaciones suelen organizar la información basándose en el tipo de enseñanza impartida, en esta ocasión se privilegia el enfoque centrado en el contexto institucional, permitiendo así un análisis más profundo y contextualizado de la distribución y características del personal docente en la Comunidad de Madrid.

En la figura B4.1.1 se presentan los datos totales sobre el número de profesores, la titularidad del centro y su evolución desde el curso 2019-2020 hasta el curso 2023-2024. En este curso se destaca un aumento de 2.774 profesores respecto al curso anterior. El incremento en la contratación de profesorado durante el curso 2020-2021 respondió a las necesidades generadas por la pandemia de COVID-19, y se destinó tanto al refuerzo educativo como al aumento del número de grupos. En comparación con el curso 2019-2020, que tenía 101.643 profesores, se ha observado un aumento de 7.429 profesores en el curso 2023-2024.

La tabla adjunta en la figura B4.1.1 detalla el conjunto de profesores que han ejercido la docencia en centros de educación no universitaria en la Comunidad de Madrid durante los cursos 2019-2020 al 2023-2024. En el curso 2022-2023, se destaca la predominancia del sector público, donde el 57,6% de los profesores están empleados, en comparación con el 42,4% en el sector privado. Esta diferencia es más notable en áreas específicas como las enseñanzas de Régimen Especial (66,1% en el sector público frente al 33,9% en el sector privado) y la Educación de Personas Adultas (97,0% en el sector público frente al 3,0% en el sector privado). Además, se observa que la mayoría del profesorado se dedica a las enseñanzas de Régimen General (94,7%) en contraste con otras formas educativas.



Figura B4.1.1 Evolución del número de profesores por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2024

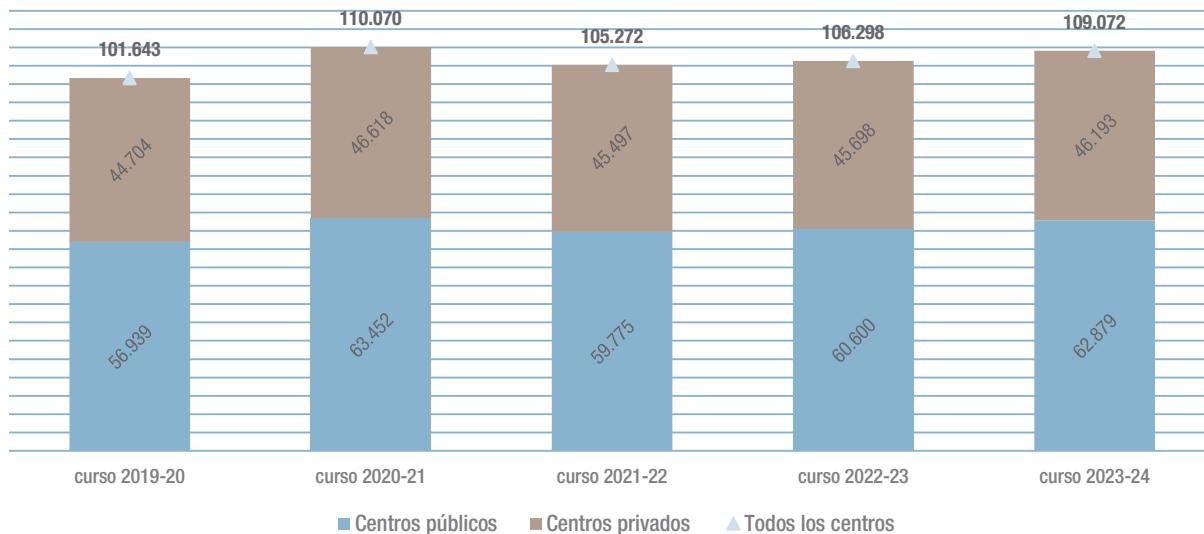


Tabla B4.1. Evolución del profesorado por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1.2 muestra la distribución de los 103.294 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid durante el curso 2023-2024. Estos datos incluyen a los profesores que participan en Programas Profesionales fuera de centros, en las Unidades de Formación e Inserción laboral (UFIL) y en centros integrados.

Según estos datos, el 56,3% del profesorado de Régimen General (58.166) trabajaba en la enseñanza pública, mientras que el 43,7% (45.128) lo hacía en la enseñanza privada.

En cuanto al tipo de enseñanzas, la Educación Infantil y Primaria contaba con el mayor número de docentes sumando 53.700 profesores. De estos 31.111 (57,9%) trabajaba en la enseñanza pública y 22.589 (42,1%) en la privada. La siguiente categoría con más docentes es la Educación Secundaria, Bachillerato y FP, con un total 45.212 profesores, de los cuales 25.520 (56,4%) estaban en la enseñanza pública y 19.692 (43,6%) en la privada.

Desglosar el número de profesores entre enseñanzas concertadas y no concertadas presenta una dificultad notable debido a que muchos docentes dividen su tiempo de enseñanza entre ambas, lo que complica la clasificación precisa de su dedicación docente. Por esta razón no es posible separar claramente a los profesores en categorías exclusivas de enseñanza concertada y no concertada.

La figura B4.1.3 presenta el número de hora concertadas semanales en diversas etapas educativas durante el curso 2023-2024, lo que permite una aproximación a la magnitud del profesorado que imparte estas enseñanzas y una comparación con las enseñanzas privadas no concertadas.

La tabla adjunta a la figura ofrece datos desde el curso 2019-2020 hasta el curso 2023-2024, incluyendo las horas semanales y la estimación del número de cupos de profesores por etapa educativa, calculados al dividir el total de horas semanales por 25.

En el curso 2023-2024, se registraron 540.094 horas semanales en total, lo que equivale a 21.604 cupos de profesores. La tabla también revela la evolución de las horas concertadas en años anteriores, mostrando cambios significativos en función de las necesidades derivadas de las medidas adoptadas a raíz de la pandemia por COVID-19.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.



Figura B4.1.2 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2023-2024

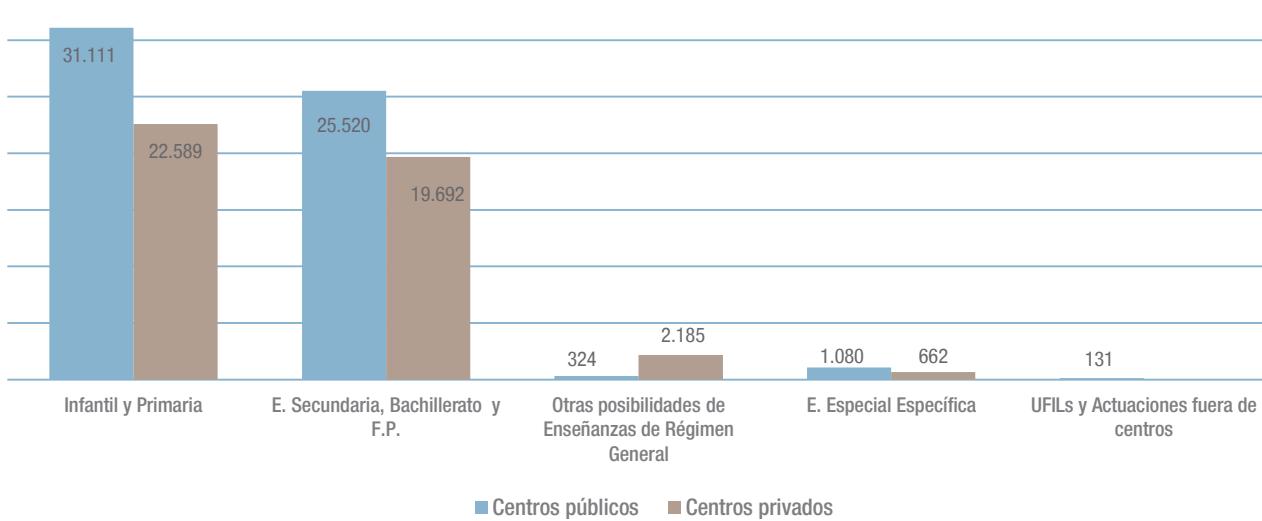


Tabla B4.2. Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.3 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2023-2024

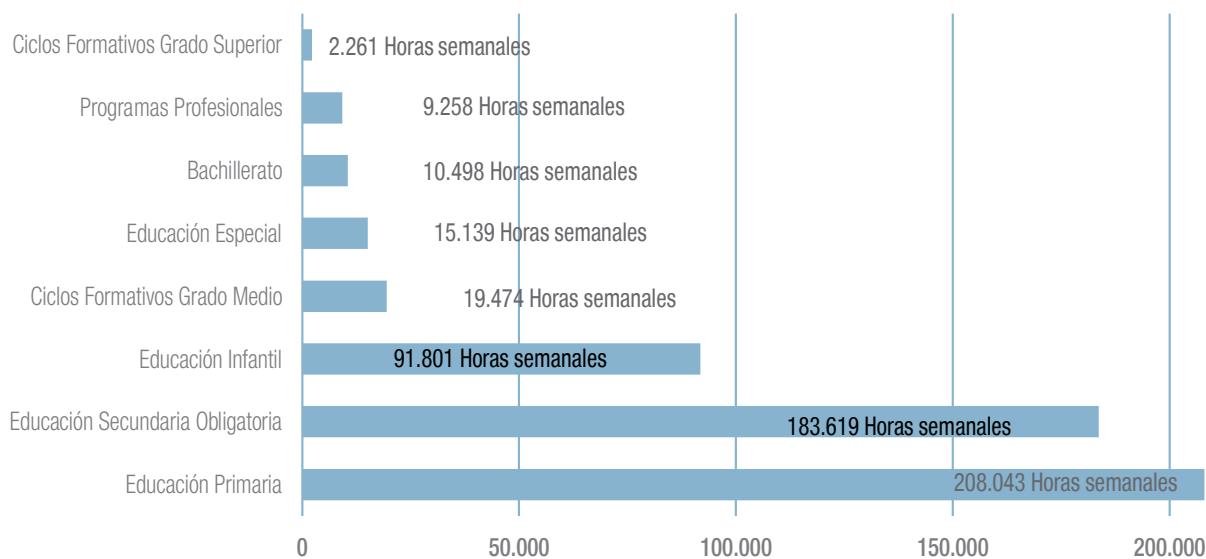


Tabla B4.3. Horas concertadas del profesorado por etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2019 a 2024.

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

El 73,1% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2023-2024 lo hicieron en un único nivel educativo y el 26,9% en dos o más niveles educativos.

La figura B4.1.4 y su tabla adjunta ofrecen una visión detallada de la distribución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos durante el curso 2023-2024. La tabla desglosa la información por etapas y modalidades de enseñanza, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

En la figura B4.1.4 se representan solamente los datos totales por curso, del 2019 al 2024, y por titularidad del centro.

El análisis de los datos revela que el 26,9% del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General durante el curso

2023-2024 trabajó en dos o más etapas educativas. De estos, el 59,6% lo hizo en centros públicos (16.538) y el 40,4% restante en centros privados (11.229). En los últimos cinco cursos, se ha observado un incremento del 3,3% en el número de profesores que enseñan en múltiples niveles. Comparando con el curso anterior, se registró un aumento del 3,5% en el sector público, y una disminución del 0,9% en el privado, lo que se traduce en un aumento total del 1,6%.

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Un total de 16.128 profesores de centros públicos o privados impartieron clases en ambas etapas, lo que supone un 58,0% del profesorado. En Educación Infantil y Primaria, 6.890 profesores trabajaron en ambas etapas, lo que equivale al 24,8%, es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo. Además 820 profesores de centros privados enseñaron tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Figura B4.1.4 Evolución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2019-2024

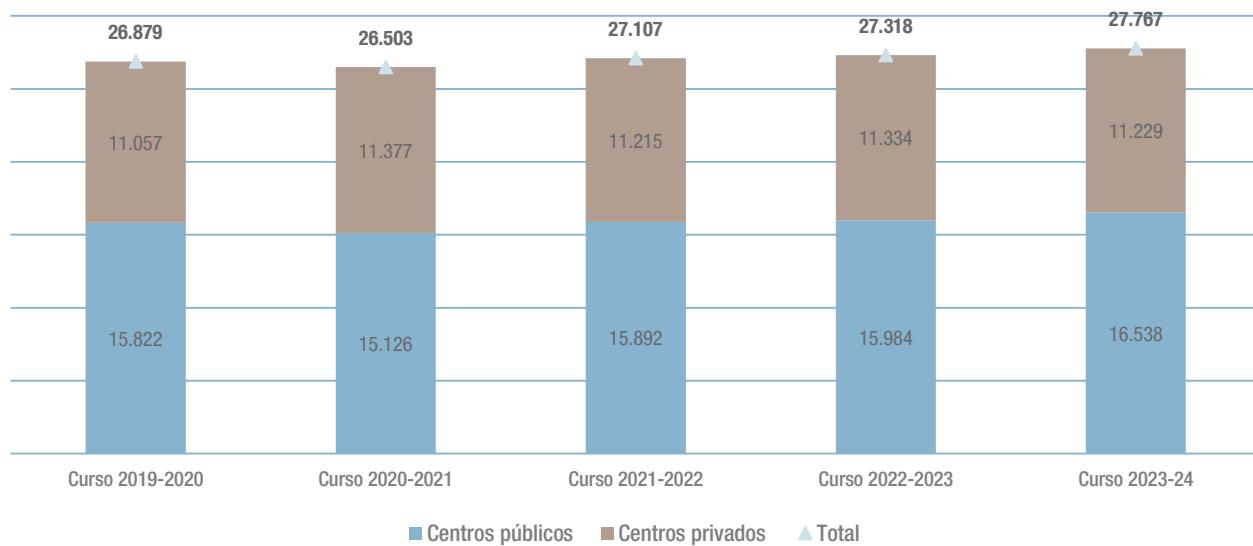


Tabla B4.4. Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

El análisis de los datos del curso 2023-2024 de la figura B4.1.5 muestra un equilibrio en la distribución del profesorado de Educación Infantil (primer o segundo ciclo) entre centros públicos y privados. De un total de 22.255 profesores, el 56,0% (12.472) trabajó en centros públicos y el 44,0% (9.783) en centros privados. Estos porcentajes son muy similares a los del curso anterior, con ligeras variaciones.

En los últimos cinco cursos, se ha observado una evolución en la cantidad de profesores de Educación Infantil. En el curso 2023-2024, hubo un total de 22.255 profesores, lo que representa un aumento del 2,7% (585 profesores) respecto al

curso anterior. En centros públicos, el incremento fue del 5,1% (606 profesores), mientras que en centros privados hubo una disminución del 0,2% (21 profesores).

La tabla adjunta a la figura B4.1.5 señala que, en la Dirección de Área Territorial (DAT), Madrid Capital y DAT Madrid Oeste, predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados. En cambio, en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este prevalecen en centros públicos. En la DAT Madrid Norte son mayoría en centros públicos, aunque la diferencia con los centros privados es menos pronunciada en comparación con otras DAT.

Figura B4.1.5 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

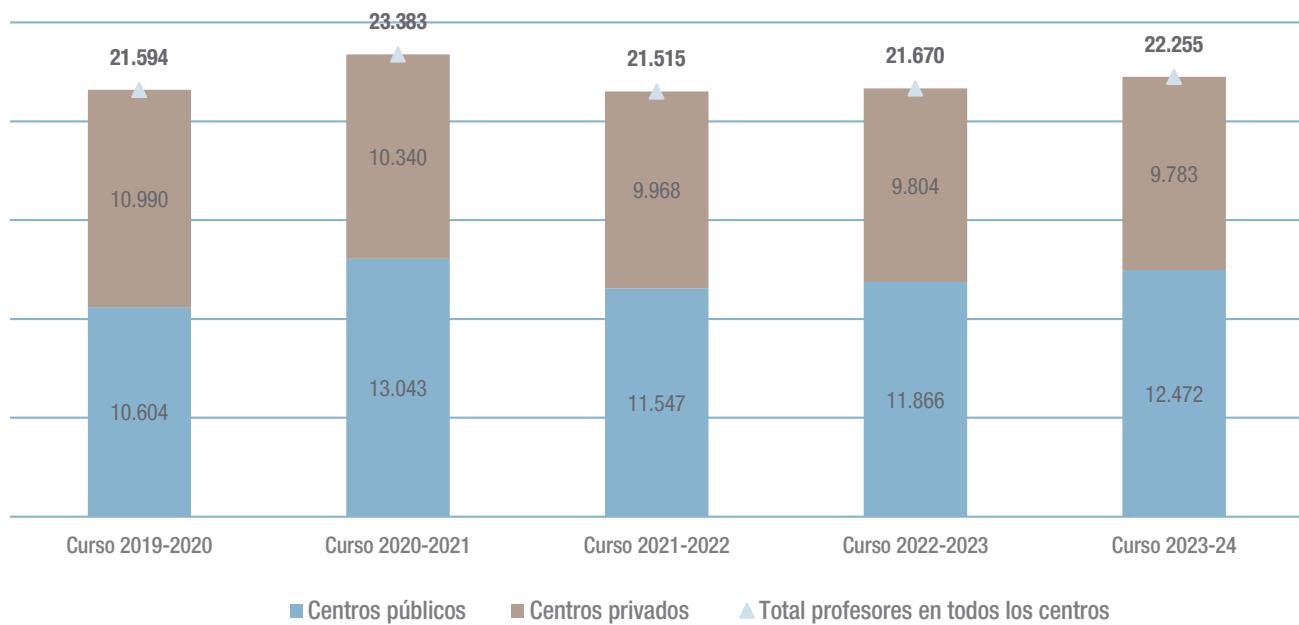


Tabla B4.5. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

En la figura B4.1.6 se indica que durante el curso 2023-2024, hubo un total de 24.555 profesores a tiempo completo en Educación Primaria, distribuidos entre un 54,4% en centros públicos y un 45,6% en centros privados. Esto representa un aumento de 241 profesores en comparación con el curso anterior.

La tabla adjunta a la figura B4.1.6 detalla esta distribución por Dirección de Área Territorial, destacando diferencias significativas como el alto porcentaje de profesores en centros públicos en Madrid Este (76,6%) y Madrid Sur (71,1%), contrastando con Madrid Capital (61,1%) y Madrid Oeste (54,9%), donde predominan los centros privados.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

La figura B4.1.7 señala la evolución del profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad de Centro desde el 2019 hasta el 2024.

La tabla adjunta a la figura B4.1.7 muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que trabajaron a tiempo completo durante el curso 2023-2024. Los datos están desglosados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro.

Durante el curso 2023-2024, un total de 15.209 profesores de Educación Secundaria Obligatoria estuvieron empleados a tiempo completo. De estos, el 54,5% trabajaba en centros públicos y el 45,5% en centros privados. Esto marca un ligero aumento en la proporción de profesores en centros públicos respecto al año anterior.

En términos de evolución a lo largo de los últimos cinco cursos, se observa un incremento gradual en el número total de profesores de Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2023-2024, hubo un total de 15.209 profesores, lo que representa un aumento de 2.336 profesores desde el curso 2019-2020.

En la DAT Madrid Capital, el 65,4% de los profesores de Educación Secundaria Obligatoria pertenecían a centros privados, mientras que en la DAT Madrid Oeste había un equilibrio entre los sectores público y privado (50,1% y 49,9% respectivamente). Por otro lado, en las DAT Madrid Este (76,1%), Madrid Sur (75,2%) y Madrid Norte (63,8%), la mayoría de los profesores trabajaban en centros públicos.

Figura B4.1.6 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

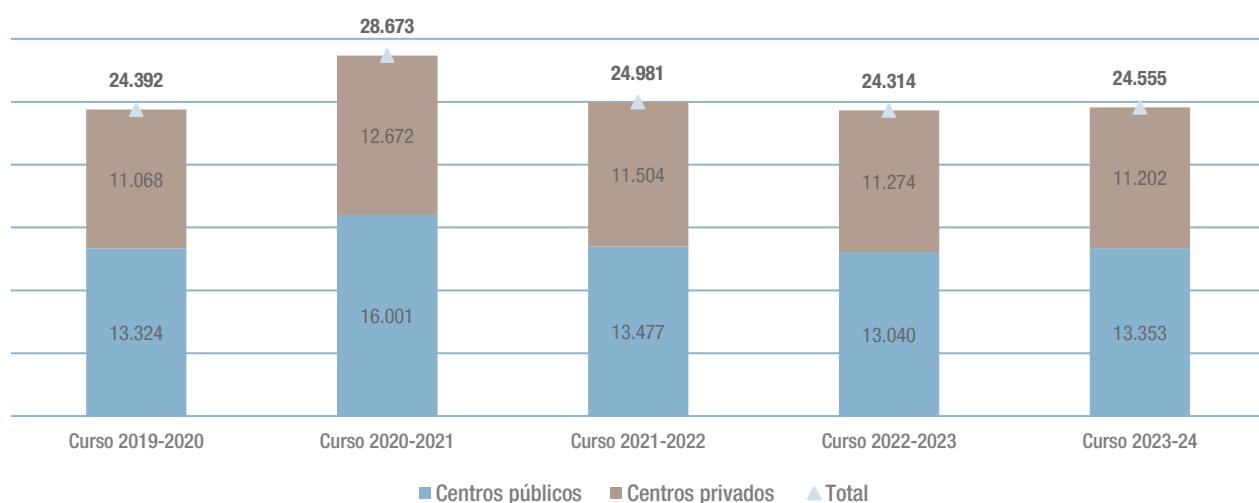


Tabla B4.6. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Figura B4.1.7 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del Centro. Cursos 2019 a 2024

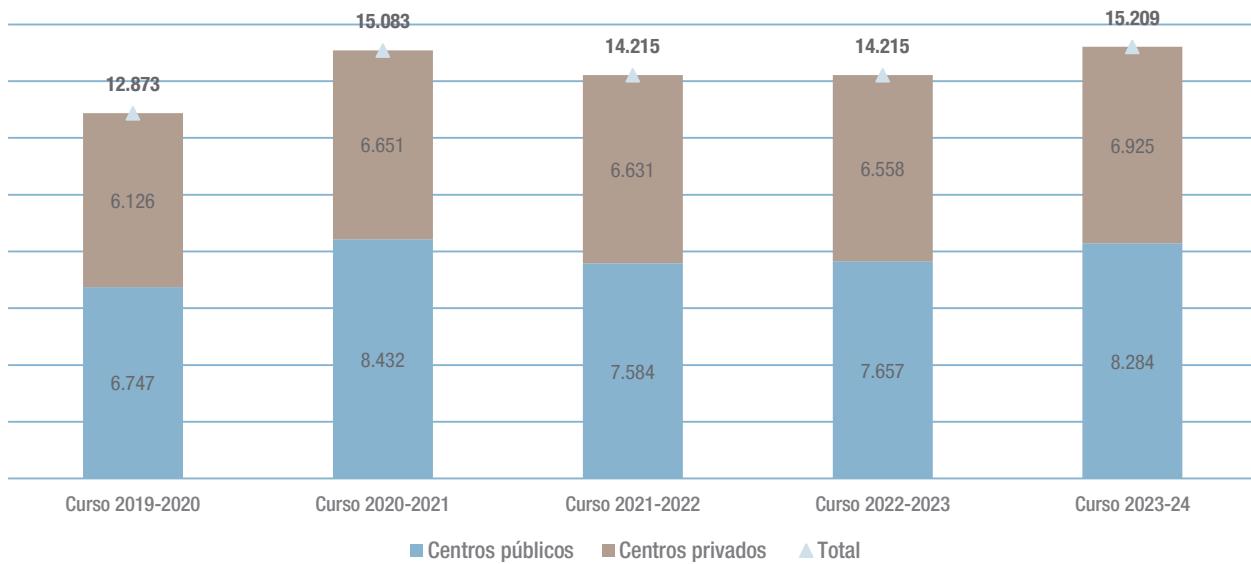


Tabla B4.7. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

La figura B4.1.8 muestra que en el curso 2023-2024, un total de 1.922 profesores impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato, una cifra similar a la del curso 2020-2021, que estuvo influenciado por medidas derivadas de la pandemia de Covid-19. Se observa una distribución desigual entre sectores público y privado, representando el primero el 37,0% y el sector segundo el 63,0% de los profesores.

Comparando con el curso 2019-2020, se evidencia una reducción del 11,1% en el número de profesores de Bachillerato en centros públicos y un aumento del 14,2% en centros privados. Estos cambios subrayan una tendencia creciente hacia una mayor proporción de profesores en centros privados en los últimos años.

La tabla adjunta a la figura B4.1.8 proporciona detalles específicos sobre estas cifras y su distribución según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial. En la DAT Madrid Oeste, el 72,5% de los profesores de Bachillerato trabajaban en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Este predominaban los centros públicos con un 84,5% de los profesores. Por otro lado, en la DAT Madrid Sur la mayoría de los profesores de Bachillerato estaban en centros públicos, con un 64,7%.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En el curso 2023-2024, un total de 9.713 profesores impartieron exclusivamente enseñanzas en Formación Profesional. En la figura B4.1.9 se observa que, el 57,6% de estos profesores, trabajó en centros públicos, mientras que el 42,4% lo hizo en centros privados. Comparando con el curso anterior (2022-2023), se registró un aumento del 6,1% en el número de profesores en centros públicos y un incremento del 8,5% en centros privados. En relación con el curso 2019-2020, se evidencia un incremento del 47,1% en el sector público y del 50,2% en el sector privado, lo que refleja una tendencia al alza en la presencia de profesores en ambos sectores a lo largo de los años.

La tabla adjunta a la figura B4.1.9 detalla estas cifras y muestra la distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. En todas las Áreas Territoriales, el porcentaje de profesores en el sector público es mayor, destacando la DAT Madrid Este con un 82,6% y la DAT Madrid Sur con un 60,0%. Por el contrario, en la DAT Madrid Capital el 48,0% de los profesores de Formación Profesional trabajaban en centros privados, siendo esta la proporción más alta entre las áreas territoriales mencionadas.



Figura B4.1.8 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

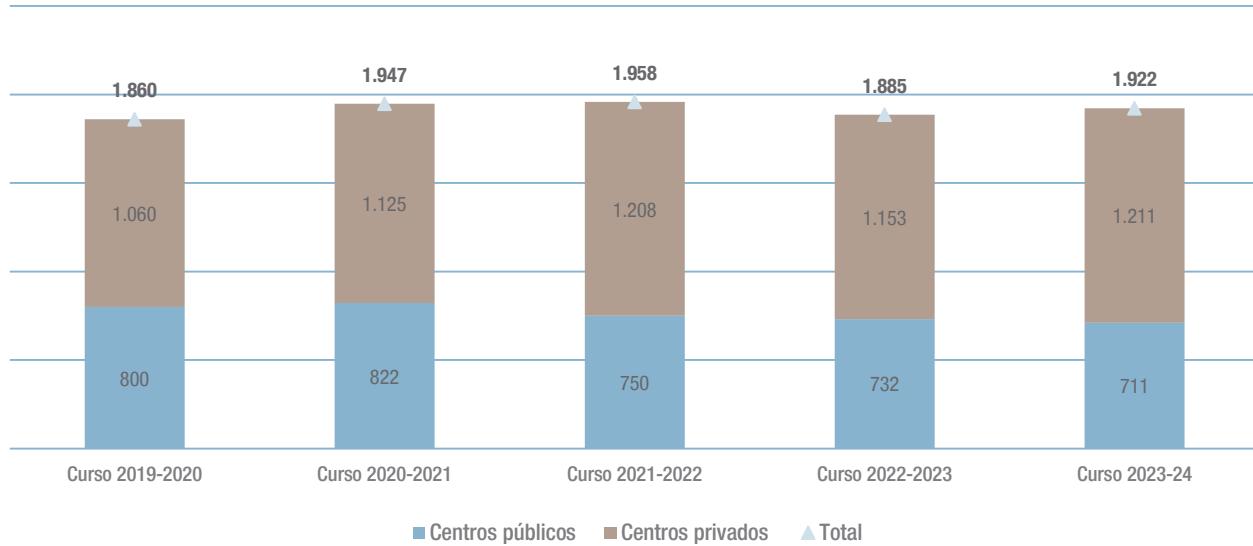


Tabla B4.8. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.9 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

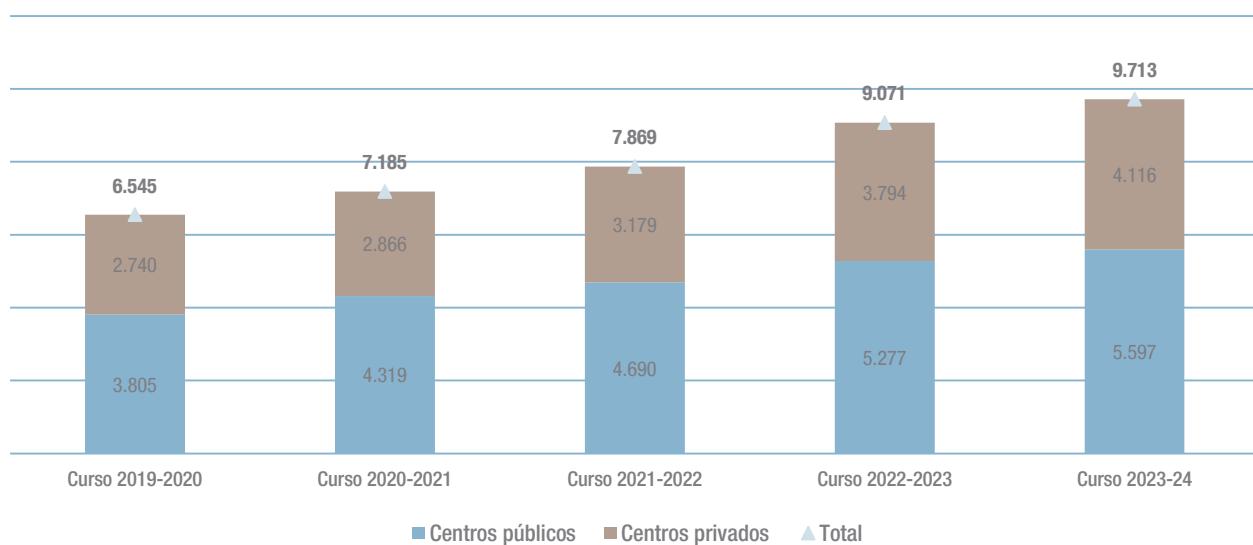


Tabla B4.9. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) fuera de centros

En el curso 2023-2024, el número total de profesores dedicados exclusivamente a Programas de Garantía Social y UFIL en la Comunidad de Madrid es limitado debido a la naturaleza excepcional de estas enseñanzas, que solo se ofrecen en centros públicos. Hay un total de 131 profesores distribuidos

por Direcciones de Área: 79 en Madrid Capital, 40 en Madrid Sur y 12 en Madrid Este. En los últimos cinco años, se ha observado una pequeña variación en el número de profesores, con un mínimo de 108 en el curso 2019-2020 y un máximo de 131 en el curso 2024-2025. Esto indica un aumento total de 23 profesores durante este periodo, con un incremento de 6 profesores respecto al año previo, como se detalla en la tabla adjunta a la figura B4.1.10.

Figura B4.1.10 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFIL por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

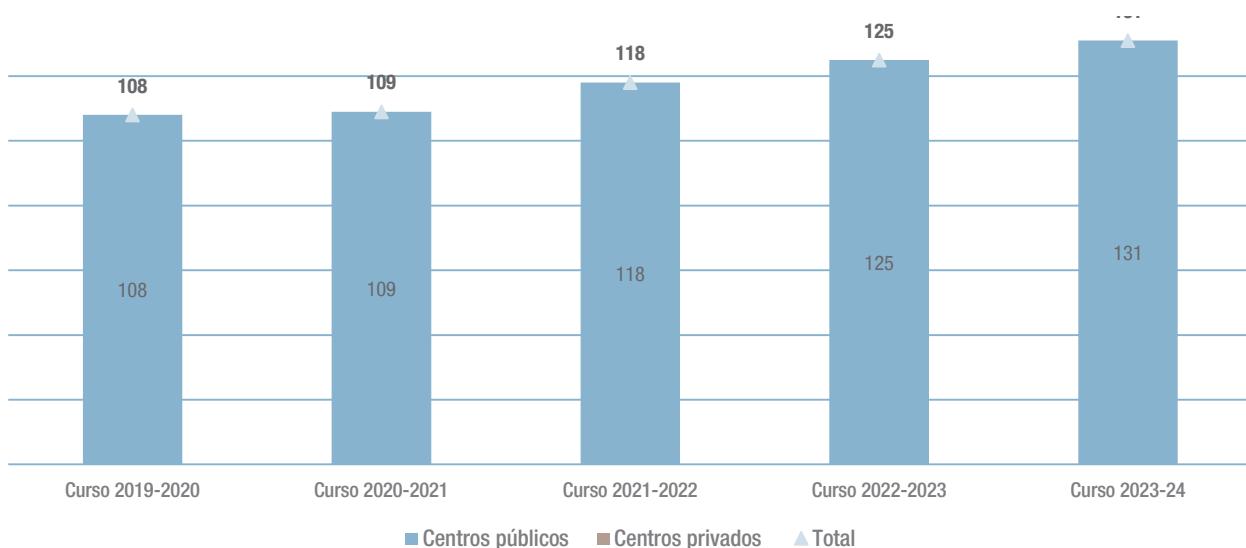


Tabla B4.10: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFILs por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la Figura B4.1.11 se muestra que en el curso 2023-2024, un total de 1.742 profesores impartieron Enseñanzas de Educación Especial específica en la Comunidad de Madrid. Esta cifra muestra que la mayoría del profesorado estuvo en centros públicos, 1.080 profesores (52,0%) mientras que 662 profesores (38,0%) trabajaron en centros privados. Esto representó un aumento de 23 profesores con respecto al año anterior y un incremento de 207 profesores en los últimos cinco años.

La tendencia muestra un crecimiento sostenido en el número de profesores dedicados a la Educación Especial en centros públicos desde el curso 2019-2020, cuando comenzó con

1.535 profesores. Por otro lado, el número total de profesores en centros privados se ha mantenido relativamente estable, con un ligero descenso en el último año.

La tabla adjunta a la figura B4.1.11 detalla estas cifras, incluyendo la distribución por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. En Madrid Capital, el 56,2% de los profesores de Educación Especial específica trabajaban en centros privados, mientras que en Madrid Norte casi la totalidad, el 97,7%, estaban en centros públicos. En Madrid Sur, la mayoría de los profesores estuvieron en centros públicos, 80,4%, mientras que, en Madrid Capital y Madrid Oeste, los centros públicos tuvieron al 43,8% y al 56,5% de los profesores respectivamente.

Figura B4.1.11 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

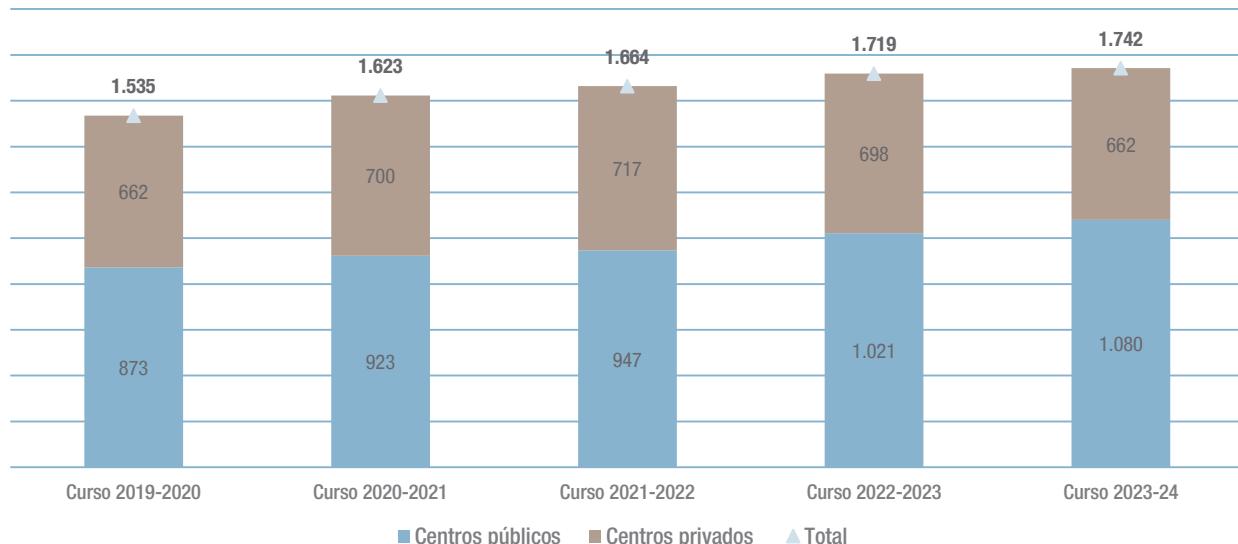


Tabla B4.11. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2023-2024 un total de 3.048 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 2,79% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que durante el curso 2023-2024 impartió enseñanzas regladas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la tabla adjunta a la figura B4.1.12. Los datos aparecen desglosados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 3.048 profesores, el 66,1% trabajó en centros públicos y el 33,9% en centros privados. Específicamente en las enseñanzas deportivas, casi la totalidad del profesorado, 99%, trabajó en centros privados.

En cuanto a las cifras específicas, 2.015 profesores estuvieron empleados en centros públicos para estas enseñanzas en el último año, reflejando una disminución de 99 profesores comparado con los 2.114 del año anterior. En los últimos cinco años, ha habido una disminución del 6,0% en el número de profesores en centros públicos que se dedican a este tipo de enseñanzas. En general, se observa que la distribución porcentual entre centros públicos y privados en la mayoría de las especialidades se ha mantenido relativamente estable o con cambios mínimos en el último año. Las especialidades más prominentes en términos de cantidad de profesores son las Enseñanzas de la Música, las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas de Idiomas.

En términos de la distribución por tipo de enseñanza, el 70,4% impartió enseñanzas artísticas, el 38,9% trabajó en enseñanzas regladas de Música y el 20,8% en las Escuelas Oficiales de Idiomas. La tabla adjunta a la figura B4.1.12 detalla con precisión la distribución del profesorado según cada especialidad de enseñanza.

Figura B4.1.12 Evolución del Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

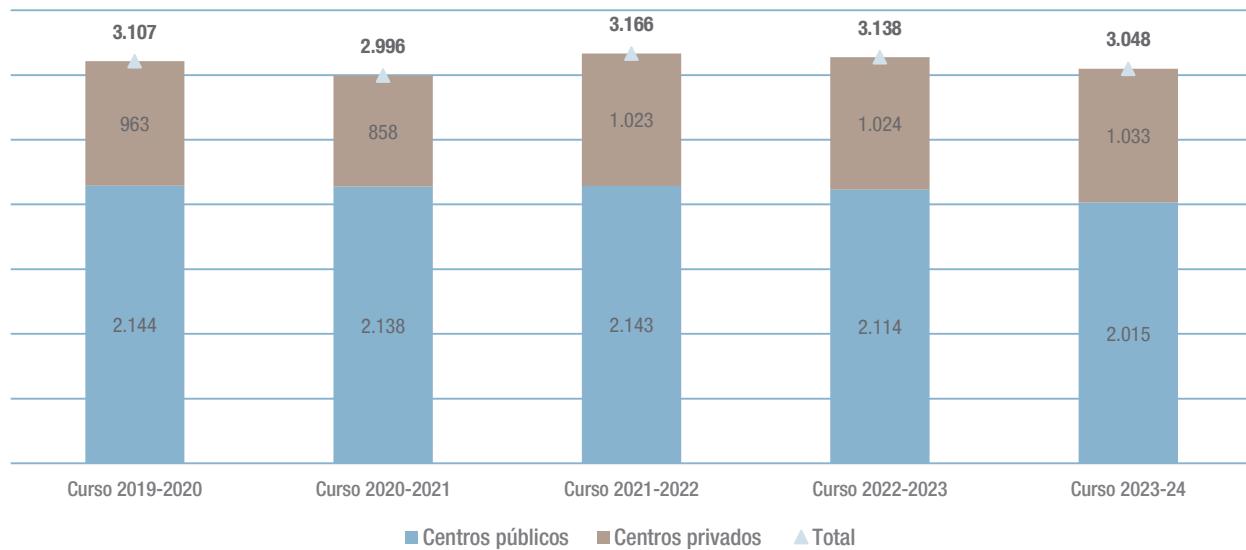


Tabla B4.12. Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2023-2024, un total de 1.077 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. De estos, 1.045 profesores (97,0%) lo hicieron en centros públicos, igual que el curso anterior. En contraste, solo 35 profesores, 3,0% del total, impartieron estas enseñanzas en centros privados, una disminución del 8,6% respecto a los 35 profesores del año anterior.

La figura B4.1.13 muestra la evolución del profesorado desde el curso 2019-2020 al 2023-2024. A lo largo de este periodo, el número de profesores se ha mantenido relativamente estable. Respecto al curso 2019-2020 se observa un aumento de 4 profesores en centros públicos, mientras que en centros privados se ha registrado una disminución de 6 profesores.

La tabla adjunta a la figura B4.1.13 presenta la distribución de los 1.077 profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. En la DAT Madrid Capital el 94,4% del profesorado (405 profesores) trabajó en centros públicos, mientras que solo el 5,6% (24 profesores) lo hizo en centros privados. En otras áreas, como Madrid Norte, el porcentaje de profesores en centros públicos fue del 95,8% y en Madrid Oeste y Madrid Este del 100%. destacando una clara predominancia del sector público en la educación de personas adultas.

Figura B4.1.13 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro. Cursos 2019 a 2024

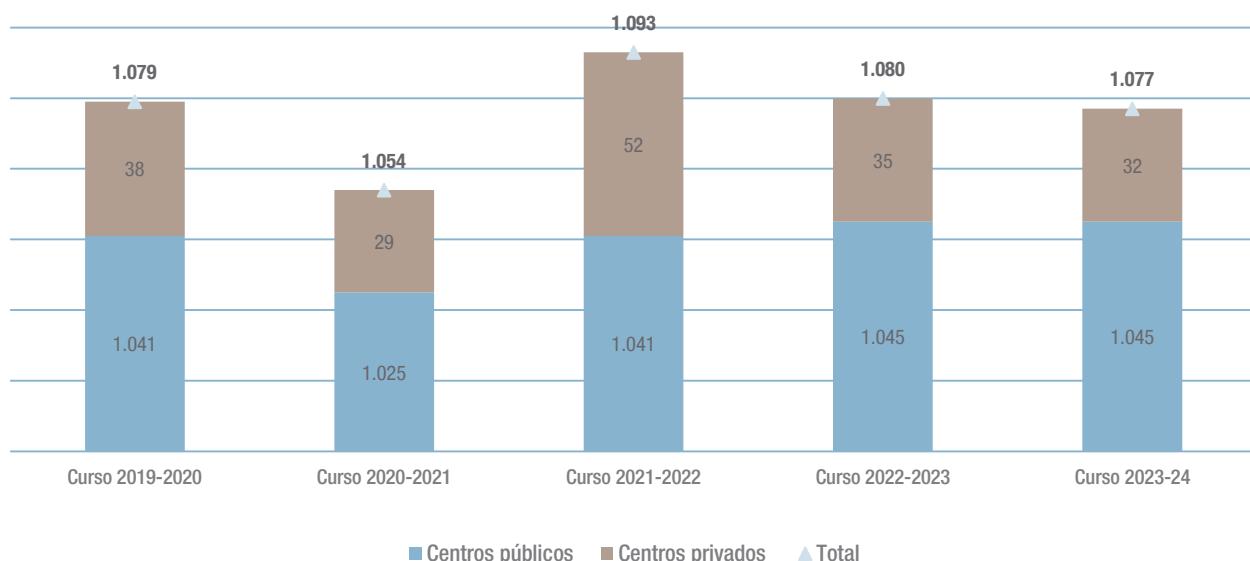


Tabla B4.13. Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Personas Adultas por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



B4.2. La variable sexo en el profesorado

En el curso 2023-2024 el 74,1% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Infantil y Primaria, con un 85,0%, y en Educación Especial con un 84,2%.

La figura B4.2.1 muestra la distribución de las mujeres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. En detalle, el 85,0% de las mujeres docentes imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, seguidas de aquellas que imparten enseñanzas de Educación Especial (84,2%), mientras que el 61,2% de las mujeres docentes imparten Educación Secundaria.

Para los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que enseñan en Educación Secundaria (38,8%), seguido de los que lo hacen en Primaria y Secundaria (35,2%).

Los datos señalan que la mayoría del profesorado en la Comunidad de Madrid son mujeres, con una presencia particularmente alta en Educación Infantil y Primaria. La proporción de mujeres en el total general del profesorado se mantiene estable en un 74,1%.

Los datos de la figura B4.2.2 permiten analizar la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, según el cuerpo o categoría profesional al que pertenecen. En el curso 2023-2024, resalta la predominancia femenina en la mayoría de las categorías profesionales, especialmente como Técnicos de Educación Infantil, donde la representación de mujeres es del 97,1%. En contraste, las mujeres tienen una presencia menor en categorías como Catedráticos de Enseñanza Secundaria (47,1%) y Profesores de Música y Artes Escénicas (45,3%).

La tabla adjunta a la figura B4.2.1 ofrece un análisis detallado de la variable sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General, según la titularidad del centro y el tipo de enseñanza.

- **Educación Infantil y Primaria:** En la Educación Infantil y Primaria, se observa una alta proporción de mujeres en ambos tipos de centros. En los centros públicos, el 86,6% del profesorado son mujeres, mientras que en los centros privados la proporción es del 82,9%. En conjunto, el 85% del profesorado en este nivel educativo son mujeres.
- **Educación Secundaria:** En la Educación Secundaria, la proporción de mujeres es menor en comparación con la Educación Infantil y Primaria. En los centros públicos, el 63,6% del profesorado son mujeres, y en los centros privados esta cifra es del 58,0%. Sumando ambos tipos de centros, el 61,2% del total del profesorado de secundaria son mujeres.
- **Educación Especial Específica:** La Educación Especial Específica presenta una alta proporción de mujeres. En los centros públicos, el 85,8% del profesorado son mujeres, mientras que en los centros privados la proporción es del 81,4%. En total, el 84,2% del profesorado en esta categoría son mujeres.
- **Enseñanza Primaria y Secundaria Simultánea:** Para los docentes que imparten Educación Primaria y Secundaria de forma simultánea, la proporción de mujeres es algo menor, pero sigue siendo predominante. En los centros públicos, el 60,5% del profesorado son mujeres, y en los centros privados la proporción es del 65,4%. En conjunto, el 64,8% del profesorado en esta categoría son mujeres.
- **UFIL y PCPI fuera de Centros:** En la categoría de UFIL y PCPI fuera de centros, únicamente representada en centros públicos, el 66,4% del profesorado son mujeres.



Figura B4.2.1 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024

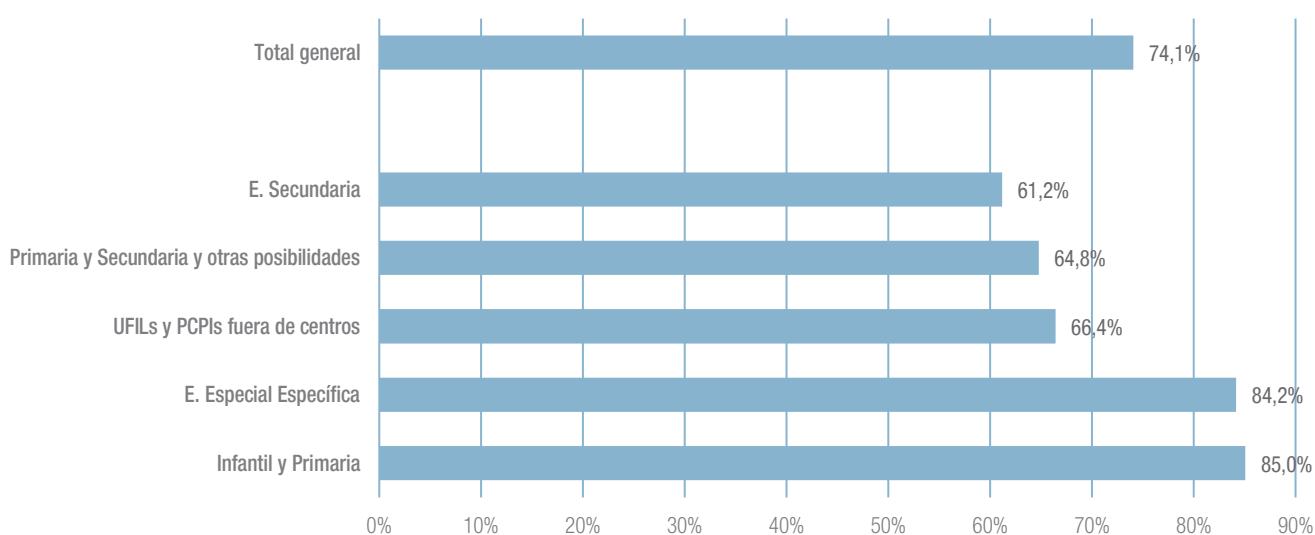


Tabla B4.14. La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.2.2 Porcentaje de mujeres en el profesorado de centros públicos de Régimen General por cuerpo o categoría profesional. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024

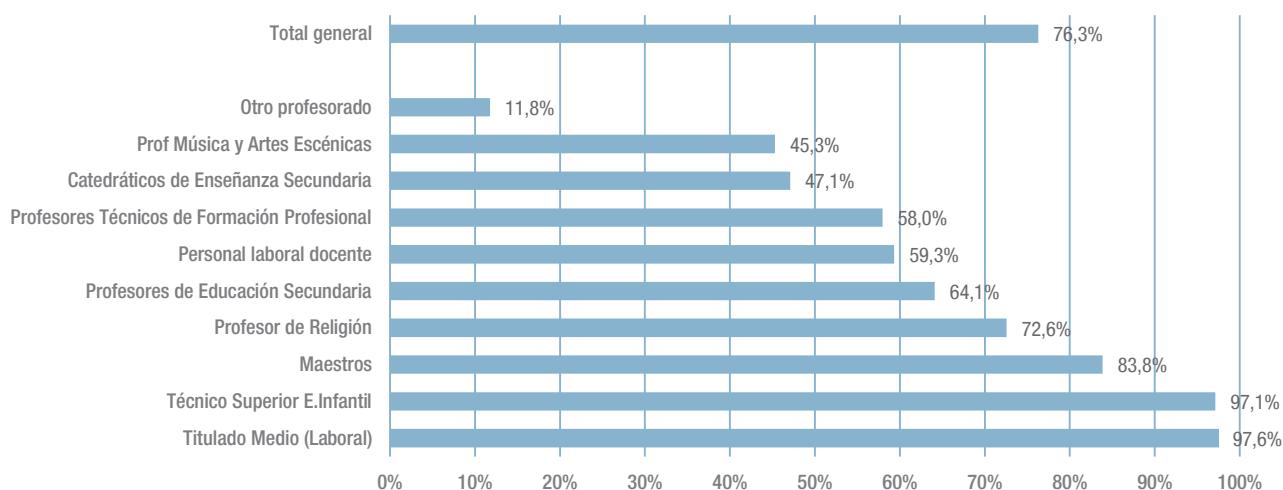


Tabla B4.15. La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



En el contexto educativo de España, las estadísticas muestran una tendencia general hacia una mayor presencia de mujeres como docentes en todas las etapas educativas, aunque esta proporción varía ligeramente entre comunidades autónomas y entre centros públicos y privados. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en todas las etapas educativas, aunque disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.2.4). En las figuras B4.2.3 y B4.2.4 se aprecian las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de presencia de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General:

- Presencia de mujeres en el profesorado: A nivel nacional, las mujeres constituyen el 72,3% del total de profesores en enseñanzas de Régimen General. Esta proporción es más

alta en centros públicos en comparación con los privados en la mayoría de las comunidades autónomas.

- Diferencias regionales entre comunidades: Cataluña y Galicia tienen una alta presencia de mujeres en el profesorado con un 74,7% y un 74,6% respectivamente. El menor porcentaje se encuentra en Ceuta y Andalucía con un 68,9% y 69,7% respectivamente. Madrid tiene una alta presencia de mujeres en el profesorado con un 74,1%.
- Distribución en centros públicos y privados: En centros públicos, las mujeres tienen una presencia mayoritaria en todas las comunidades. En centros privados, la proporción de mujeres también es alta, aunque puede ser ligeramente menor que en los centros públicos. En la Comunidad de Madrid el 72,6% del total de profesores son mujeres en centros públicos y el 71,6% en centros privados,

Figura B4.2.3 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023

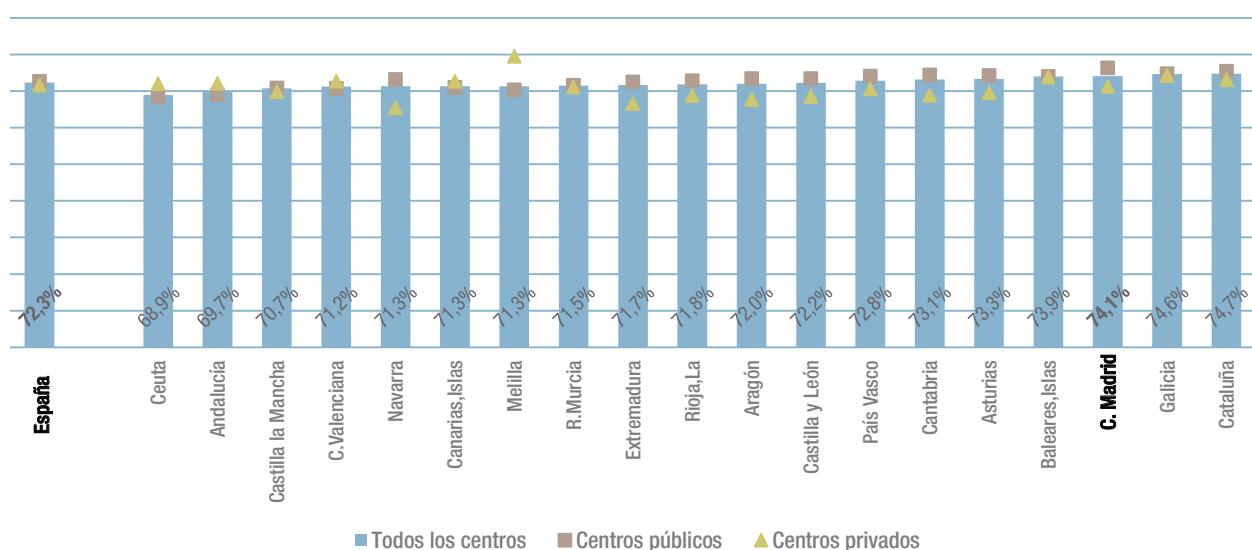


Tabla B4.16. Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por Comunidad Autónoma y titularidad del centro. Curso 2022-2023.

Fuente: Ministerio de Educación.



Figura B4.2.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades autónomas. Curso 2023-2024

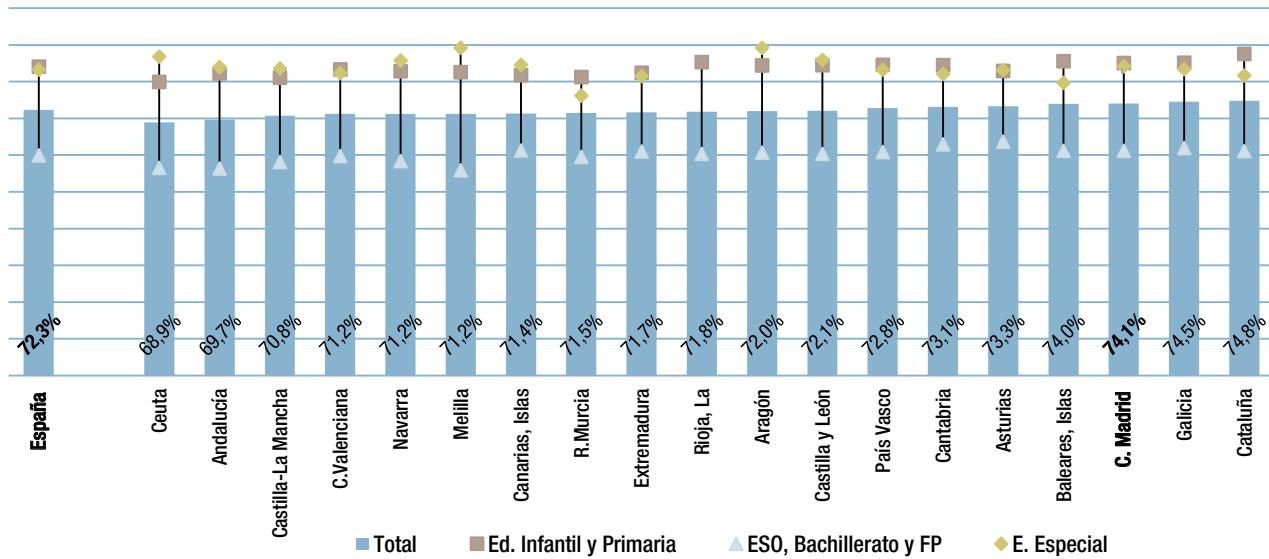


Tabla B4.17. Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades autónomas. Curso 2023-2024.

Fuente: Ministerio de Educación.

En los últimos diez años, la presencia de mujeres en el profesorado de los centros educativos que imparten enseñanzas de Régimen General ha mostrado una tendencia globalmente creciente y estable. A nivel nacional, el porcentaje de mujeres aumentó consistentemente en 0,7 puntos porcentuales entre los cursos 2014-2015 y 2023-2024, alcanzando un 72,3% al final de este periodo. En contraste, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje se ha mantenido prácticamente constante, desde un 74,7% en 2014 hasta un 74,1% en 2024. Esta diferencia indica que en el curso 2024-2024, el porcentaje de mujeres en el profesorado de enseñanzas de Régimen General fue superior en la Comunidad de Madrid en 1,8 puntos porcentuales respecto al promedio nacional. (ver figura B4.2.5).

La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el

[apartado C3.2 del Informe.](#)

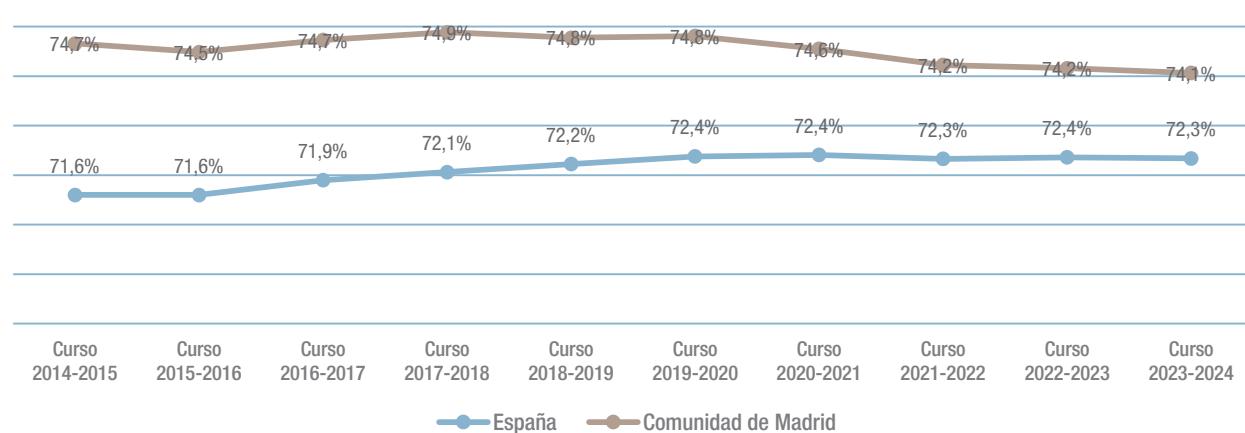
La figura B4.2.6 muestra la proporción de mujeres docentes en la Educación Primaria y postsecundaria o educación superior en el año 2023. España tiene un 57% en la etapa de Educación superior frente al 78% de mujeres docentes en la etapa de Primaria. En el caso de la OCDE, el porcentaje de mujeres es el 59% en Educación superior y el 80% en Primaria.

Los países con mayor porcentaje de profesoras en la etapa Secundaria Superior son Lituania con 78% y Letonia con un 79%, frente a Dinamarca 51% y Luxemburgo, con un 52%, que tiene el menor porcentaje.

En el caso del porcentaje de profesoras en la etapa de Primaria tenemos que Lituania, con un 96% de profesoras, ocupa la primera posición, seguidas de Hungría 95% e Italia, con un 94%. Por otro lado, Dinamarca (67%) es el país de la UE perteneciente a la OCDE que menor proporción de profesoras tiene en Primaria. España se sitúa en cuarto lugar con un 78%.

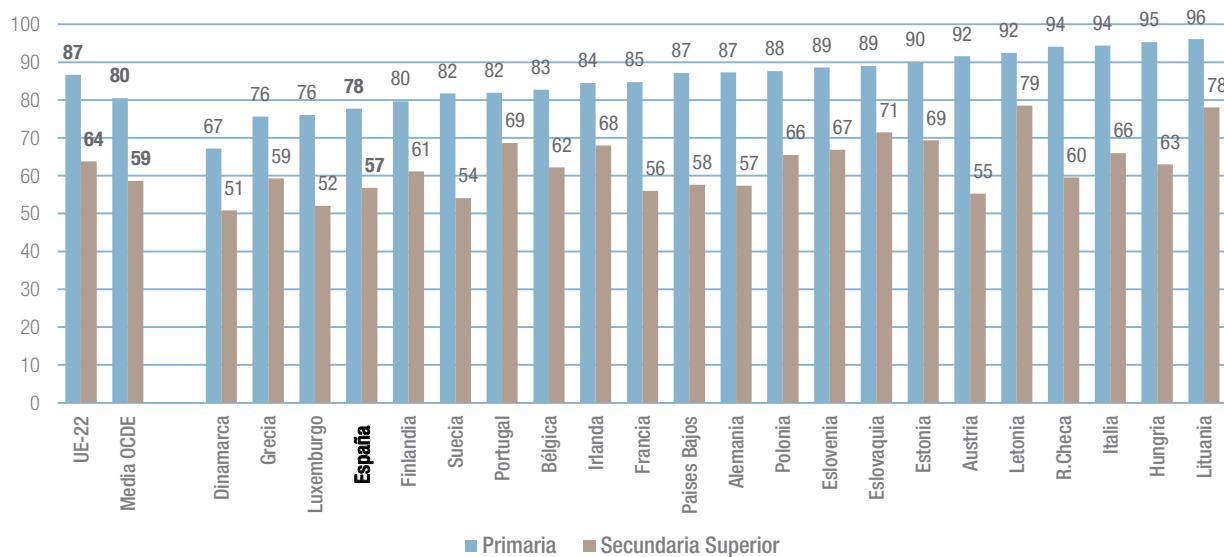


Figura B4.2.5 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2014 a 2024



Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.6 Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Secundaria Superior. Países de la OCDE. Año 2023



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance.



B4.3. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2023-2024, el 37,5% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía menos de cuarenta años, destacando por tener una de las plantillas más jóvenes de España.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.3.1 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General es el de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 32,6%, seguido de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 27,6%. El 29,9% de los profesores tiene de 50 años o más.

La Figura B4.3.1 y la tabla adjunta presentan la distribución del profesorado en los centros de enseñanza de la Comunidad de Madrid, revelando varias tendencias significativas. En términos generales, la mayoría del profesorado en centros de Régimen General se concentra en el rango de edad de 30 a 49 años, representando el 60,2%. Los centros públicos tienen un porcentaje ligeramente superior de profesionales entre 40 y 49 años, mientras que los centros privados muestran una distribución más equilibrada entre los 30 y los 49 años.

Si consideramos la titularidad del centro en el que imparten las enseñanzas, se observa que, en el grupo de maestros, de los que tienen entre 50 y 59 años, el 19,6% trabaja en centros públicos, mientras que este porcentaje baja al 15% en centros privados. Cuando los maestros tienen entre 40 y 49 años, el 36,9% trabaja en centros públicos y el 31,9% en centros privados. Los maestros en centros de titularidad privada están más concentrados en los grupos de menor edad: el 14,3% tiene menos de 30 años y el 33,5% tiene entre 30 y 39 años. (Ver tabla adjunta a la figura B4.3.1)

Figura B4.3.1 Distribución del profesorado en centros de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024

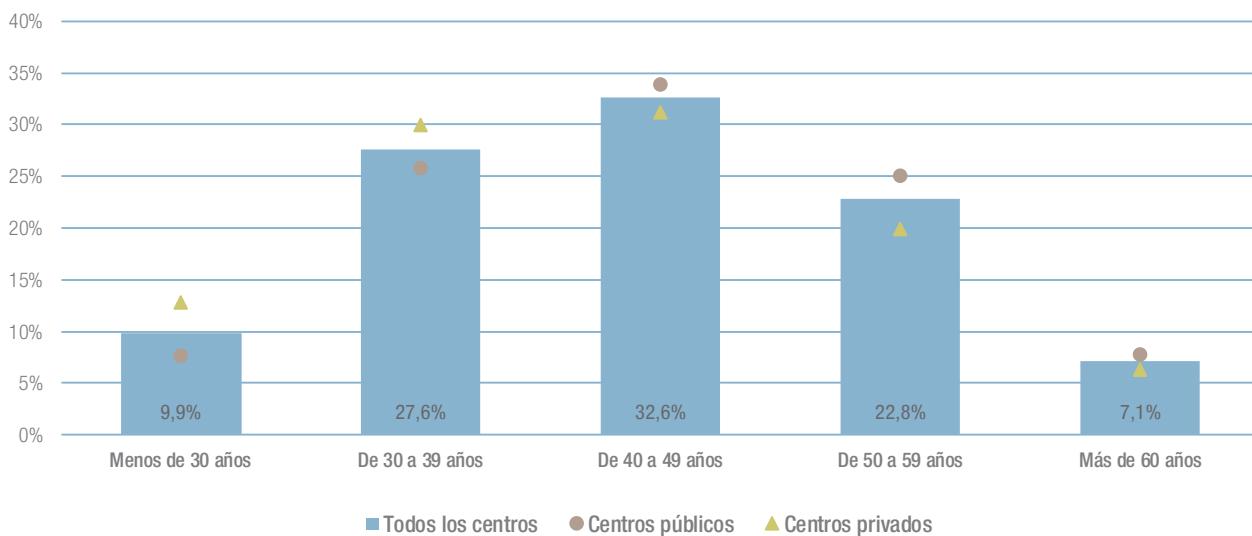


Tabla B4.18. Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

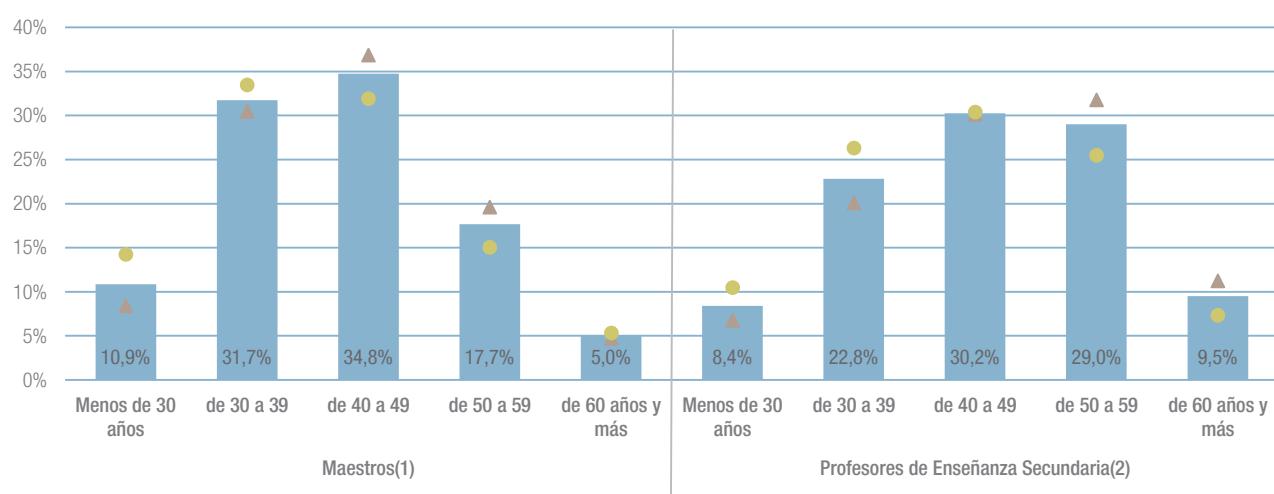


Al analizar la distribución por edad del profesorado según el cuerpo al que pertenecen, maestros y profesores de enseñanza secundaria, se observa que, en términos generales, en los centros privados hay una proporción mayor de maestros en los tramos de edad inferiores a 40 años y de profesores de enseñanza secundaria en los tramos inferiores a 50 años. En el tramo de 40 a 49 años la proporción de profesionales es similar en primaria y en secundaria. En los centros públicos, en cambio, hay una mayor proporción de docentes de más de 50 años en los centros públicos, especialmente en secundaria. (figura B4.3.2). Si consideramos todos los centros, la diferencia en el grupo de edad de menos de 30 años es de 2,5% entre maestros (10,9%) y profesores de Enseñanza Secundaria

(8,4%). Esta diferencia se amplía a 3,8 puntos en el caso de los centros de titularidad privada, donde el 14,3% de los maestros y el 10,5% de los profesores de Enseñanza Secundaria se encuentran en el grupo de menos de 30.

El 30,2% de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tienen entre 40 y 49 años, mientras que el 34,8% de los maestros están en este grupo de edad. Como se muestra en la figura mencionada anteriormente, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. En conjunto, los centros privados tienen plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública tanto en Educación Primaria como en secundaria.

Figura B4.3.2 Distribución del profesorado en centros* que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024



(1) Incluye Maestros y Técnicos Superior de Educación Infantil

(2) Incluye Profesores Secundaria, Profesores Técnicos de FP,Catedráticos Secundaria y Profesores de Religión

■ Todos los centros ▲ Centros públicos ● Centros privados

NOTA: en los Profesores de Enseñanza Secundaria se han incluido los Catedráticos de Enseñanza Secundaria y los Profesores Técnicos de FP.

*El profesorado por edad no se recoge por enseñanza, sino por centro. Por tanto, este profesorado no corresponde a enseñanzas de Régimen General, sino a centros de Régimen General.

Tabla B4.19. Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



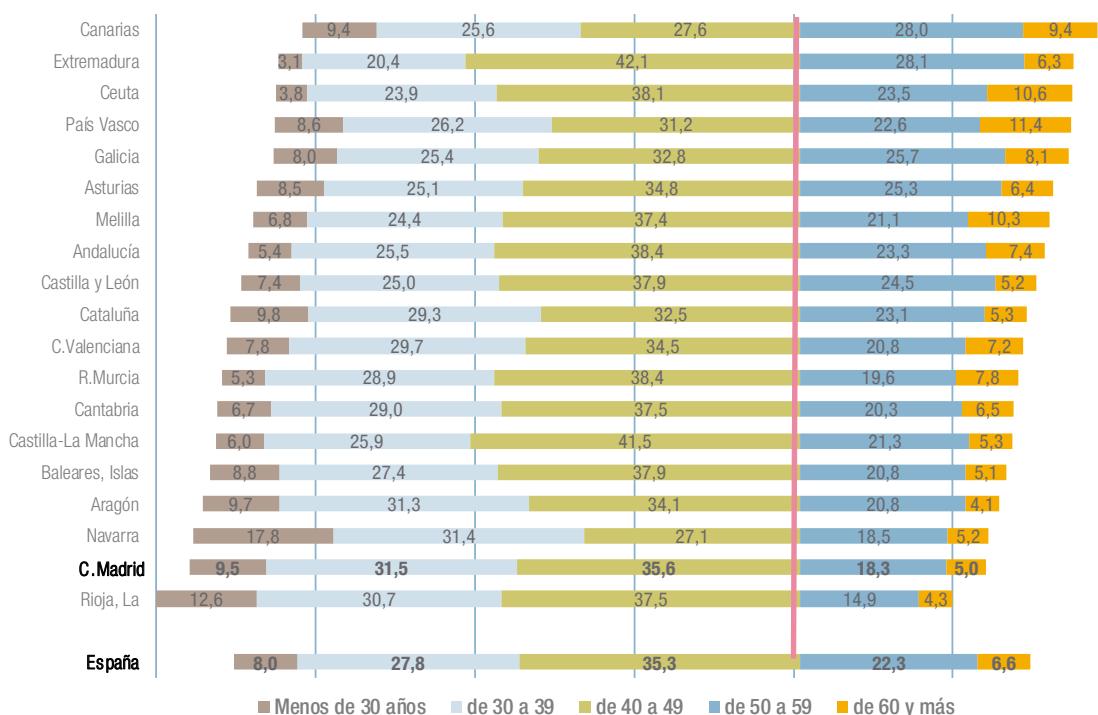
Las figuras B4.3.3 y B4.3.4 permiten analizar la distribución del profesorado por edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas, diferenciando entre maestros de Enseñanza Primaria y profesores de Enseñanza Secundaria. En el caso de los maestros, Navarra (17,8%) y La Rioja (12,6%) presentan los mayores porcentajes de docentes menores de 30 años en comparación con el resto de comunidades autónomas. Por su parte, en el grupo de profesores de Enseñanza Secundaria, la Comunidad Foral de Navarra registra el mayor porcentaje de menores de 30 años, con un 9,9%.

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las dos comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores con más de 50 años son Galicia (41,3%) y Asturias (37,3%). Las que presentan porcentajes superiores o cercanos al 70% de profesores con menos de 50 años son Islas Baleares con 69,9% y la ciudad autónoma de Ceuta con 64,7%. El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de Enseñanza Secundaria en España es el comprendido

entre 40 y 49 años (34,8%). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas en el porcentaje de profesores con más de 50 años (38,5%).

La figura B4.3.5 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Primaria en los países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea. España se sitúa en la zona intermedia en cuanto al envejecimiento de los docentes, pues el 30% de los docentes españoles tiene más de 50 años, frente al 33% de la OCDE o el 38% de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a esta organización. Italia y Lituania (57%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años. En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destacan Luxemburgo y Bélgica (22% y 19%). La media de la OCDE se sitúa en el 12% y en el 11% la UE-22. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 8%.

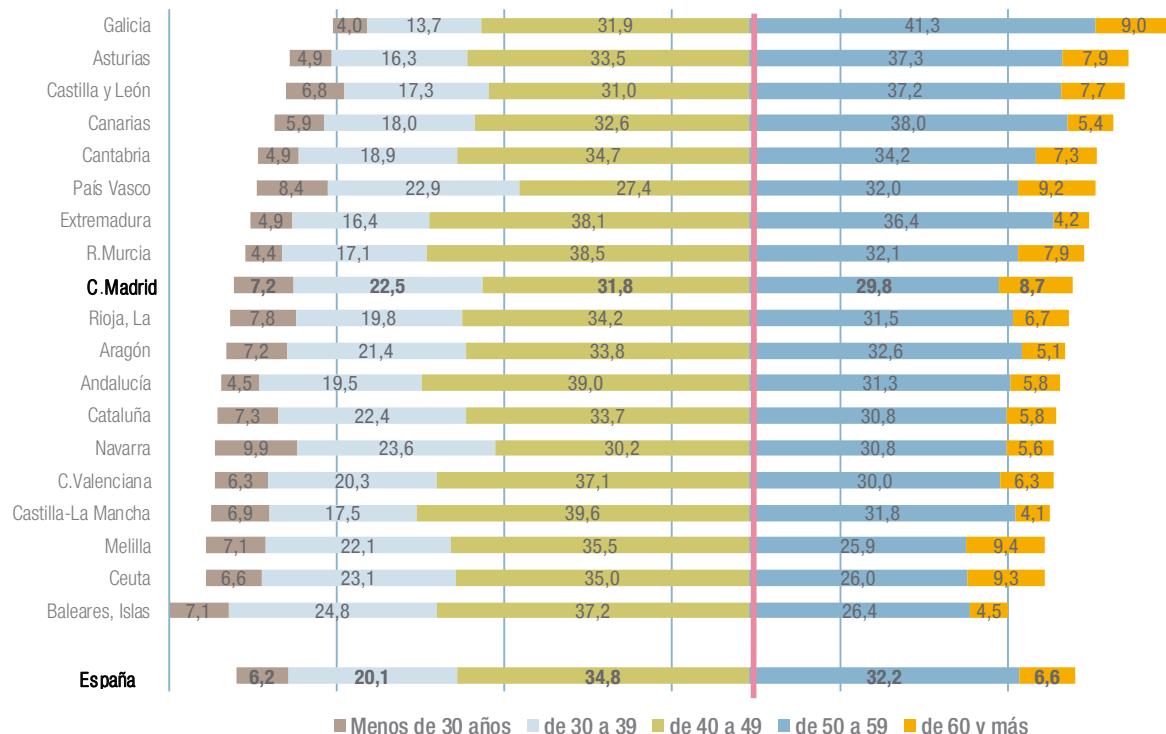
Figura B4.3.3 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.



Figura B4.3.4 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades autónomas. Curso 2022-2023



Fuente: *Las cifras de la Educación en España*. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.3.5 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2023

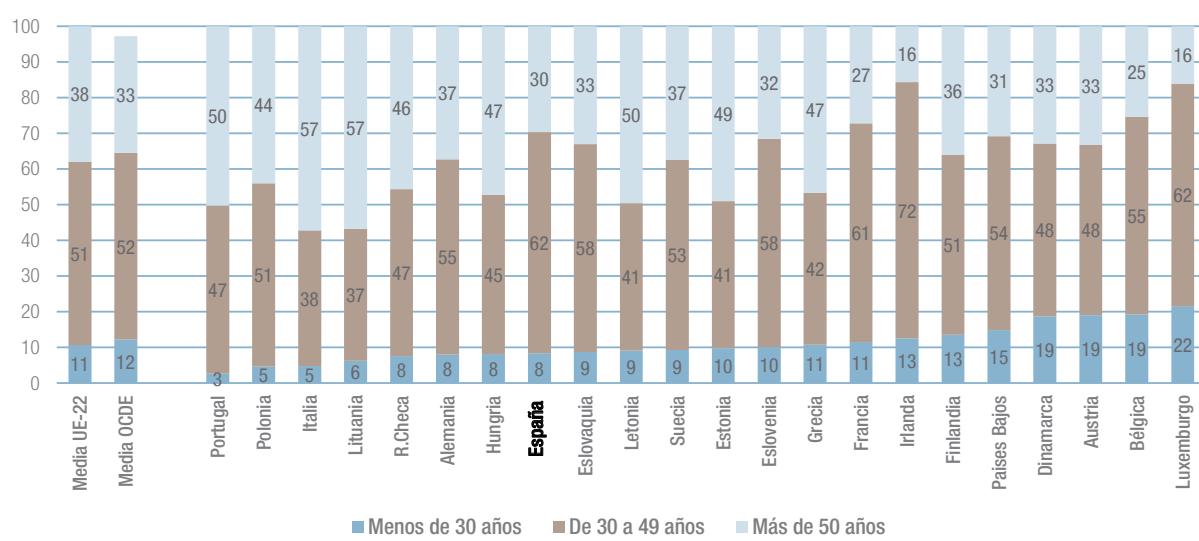


Tabla B4.20: Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2023

Fuente: OCDE: *Education at a Glance*.



Jubilación del profesorado

En el curso 2023-2024, el número total de profesores en la Comunidad de Madrid que se jubilaron fue de 1.707, 1.506 en la pública y 201 en la concertada.

En el curso 2023-2024, el número total de profesores en la Comunidad de Madrid que se jubilaron fue de 1.707, 1.506 en la pública y 201 en la concertada. El estudio en la edad del profesorado se complementa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2023-2024 (figura B4.3.6 y tabla adjunta).

La mayoría de las jubilaciones provienen de los centros públicos con 1.341 profesores que lo hicieron en el tramo de edad de 60 a 65 años y 38 lo hicieron con más de 68 años. Durante los últimos tres cursos, se ha observado una tendencia fluc-

tuante en el número de jubilaciones anuales. El curso con más jubilaciones fue 2020-2021, con un total de 1.719, mientras que el curso con menos jubilaciones fue 2021-2022, con 1.286 jubilaciones.

En los centros privados concertados se jubilaron 206 profesores, de los cuales 7 con menos de 60 años, 156 con entre 60 a 65 años, 34 con 66 a 69 años y 9 con 70 o más años. El número total de jubilaciones, en los cuatro últimos cursos, se puede observar en la tabla adjunta a la figura. En el caso de la enseñanza concertada, el curso con más jubilaciones fue 2020-2021, con un total de 250, seguido del curso 2021-2022 en el que hubo 227 jubilaciones para esa enseñanza.

Figura B4.3.6 Número de jubilados por tramos de edad, en la enseñanza pública y concertada. Comunidad de Madrid. Curso 2023-2024

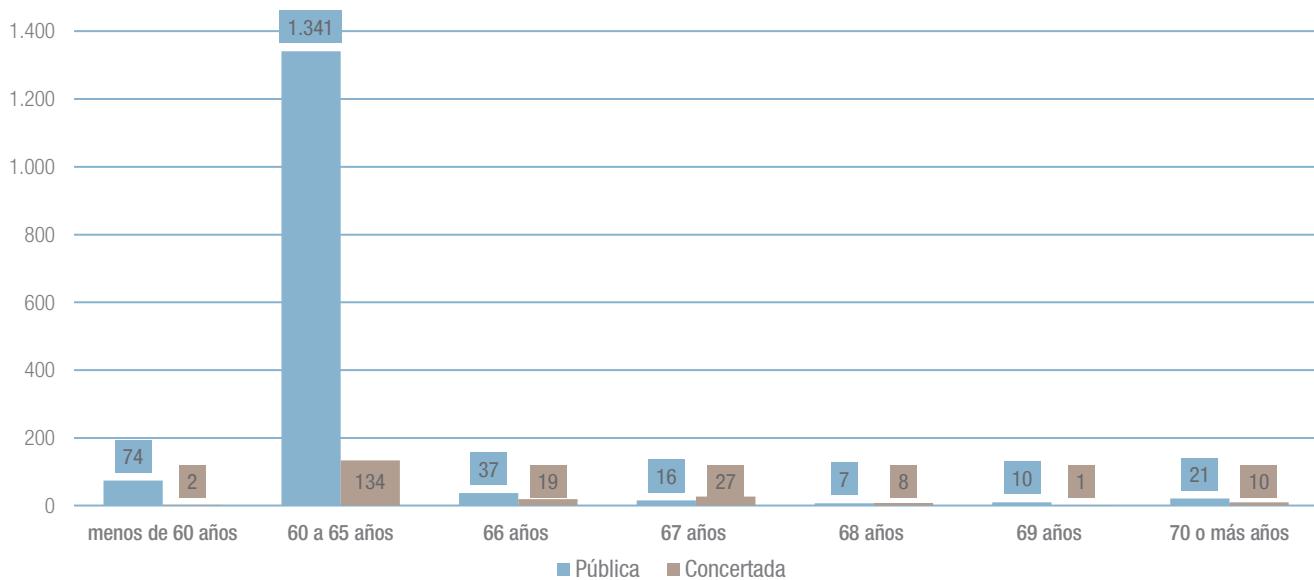


Tabla B4.21. Evolución en el número total de jubilados, en las enseñanzas pública y concertada. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2024.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.



B4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo

Número medio de alumnos por profesor

La Comunidad de Madrid ha duplicado la bajada de ratios este curso 2023/24 al extenderla a 1º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), etapa que ha pasado de 30 a 25 alumnos por clase. Esta reducción se une a la que ya empezó a funcionar en 2022-2023 en el primer año del segundo ciclo de Educación Infantil, que pasó de 25 a 20 escolares, y que se ha extendido al segundo curso en 2023-2024.

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.4.1 y B4.4.2 ofrecen información relativa al número medio de alumnos por profesor, en la Comunidad de Madrid y España respectivamente. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2019-2020 y 2023-2024. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria,

Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

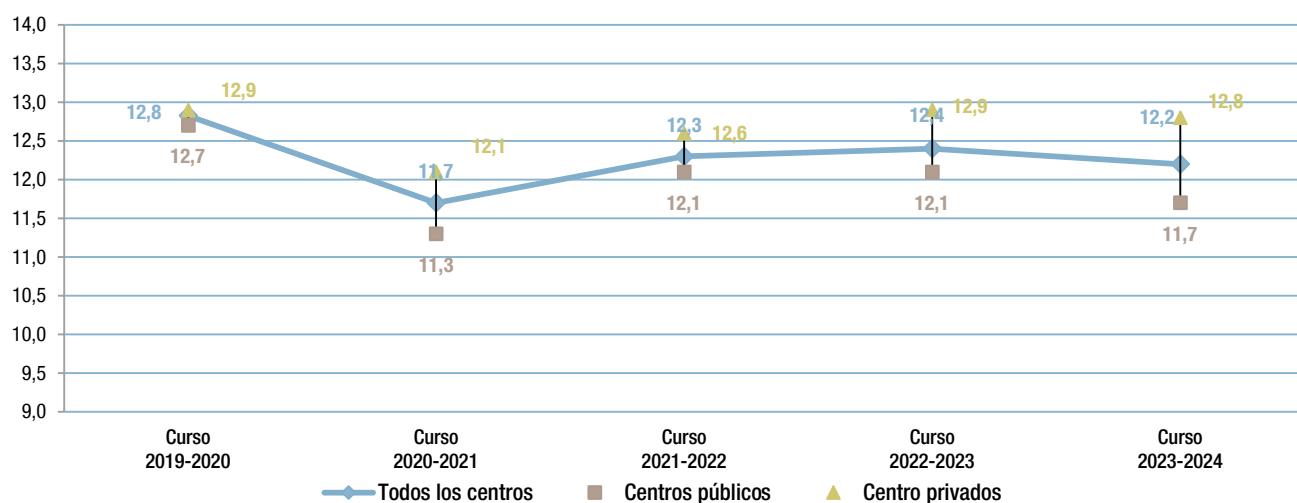
El número medio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid ha pasado de 12,8 en el curso 2019-2020 a 12,2 en el curso 2023-2024.

Desde el curso 2019-2020 hasta el curso 2023-2024, el número medio de alumnos por profesor ha fluctuado ligeramente. En el curso 2020-2021 alcanzó su punto más bajo con 11,7 alumnos por profesor y en último curso. se situó en 12,2 alumnos por profesor.

En el curso 2023-2024 los valores medios de alumnos por profesor son de 11,7 para centros públicos y 12,8 para los privados.

Según la figura B4.4.1, las ratios profesor alumno en la Comunidad de Madrid para centros públicos han permanecido relativamente estables en los últimos cinco años, con la excepción del 2020-2021, cuando la ratio disminuyó de 12,7 a 11,3. Este

Figura B4.4.1 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2024



Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.



descenso se debió a la reducción de las ratios profesor/alumno para crear grupos estables de convivencia como medida frente a la pandemia, según la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 9 de julio de 2020.

El número medio de alumnos por profesor en España ha pasado de 11,4 en el curso 2019-2020 a 10,6 en el curso 2023-2024.

La figura B4.4.2 muestra la evolución del número medio de alumnos por profesor en las enseñanzas de Régimen General en España, diferenciada por titularidad de centro, entre los cursos 2019-2020 y 2023-2024. Durante este periodo, los centros públicos experimentaron una reducción de 0,9 (de 10,7 a 9,8), y los centros privados una reducción de 0,3 (de 13,2 a 12,9).

Al comparar los datos de las figuras B4.4.1 y B4.4.2, se observa que la ratio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid para el curso 2023-2024 es superior en 1,6 puntos a la media nacional. Esta diferencia se acentúa en los centros públicos, donde la ratio en Madrid supera en 1,9 a la media

nacional. En contraste, en los centros privados de Madrid, la ratio es 0,1 puntos inferior a la media de España.

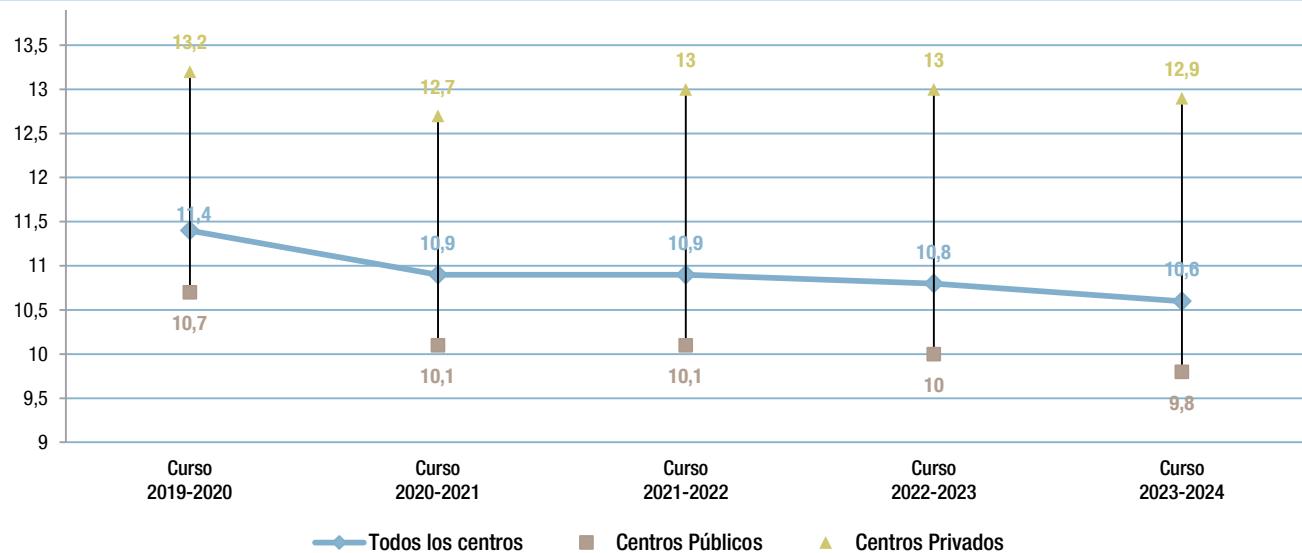
En la figura B4.4.3 y su tabla adjunta se muestran la evolución en el número medio de alumnos por profesor en centros de régimen general en centros públicos y tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid.

En el curso 2023-2024 tenemos que en los centros públicos de media existe 11,7 alumnos por profesor:

- 6,8 en centros públicos de Infantil.
- 12,8 en Primaria.
- 11,1 en centros de Primaria y ESO.
- 12,1 ESO y/o Bachillerato y/o FP.

La figura B4.4.4 muestra el número medio de alumnos por profesor a tiempo completo en centros de Régimen General, desglosado por titularidad del centro y comunidad autónoma en el curso 2023-2024. Destacan Cantabria (8,9) y Extremadura (9,3) como las comunidades autónomas con las ratios más

Figura B4.4.2 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2019 a 2024

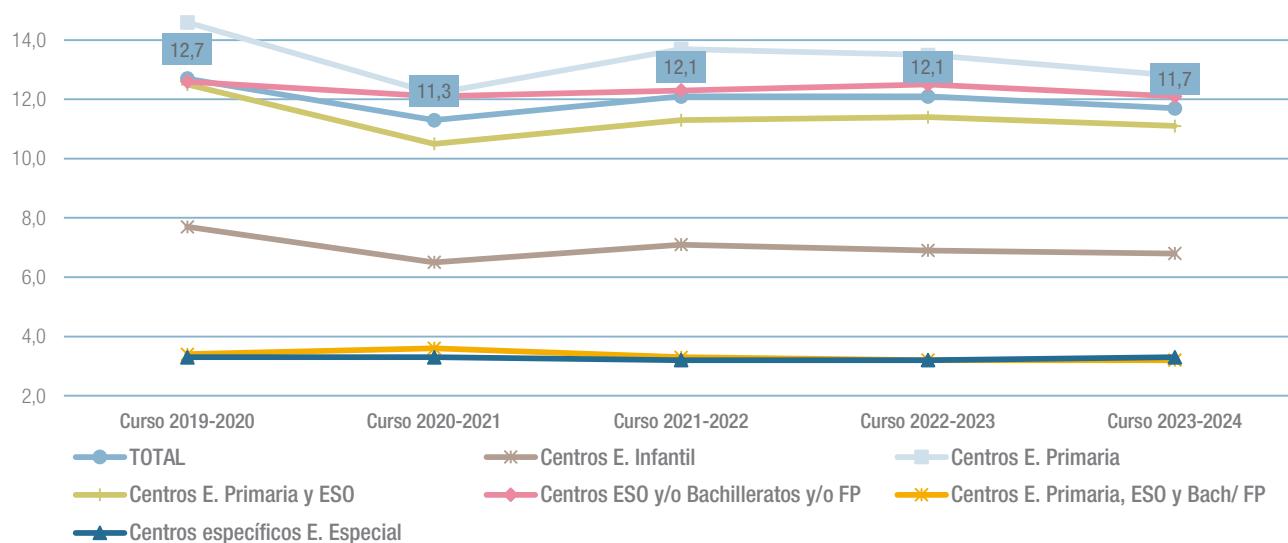


Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.



Figura B4.4.3 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2024

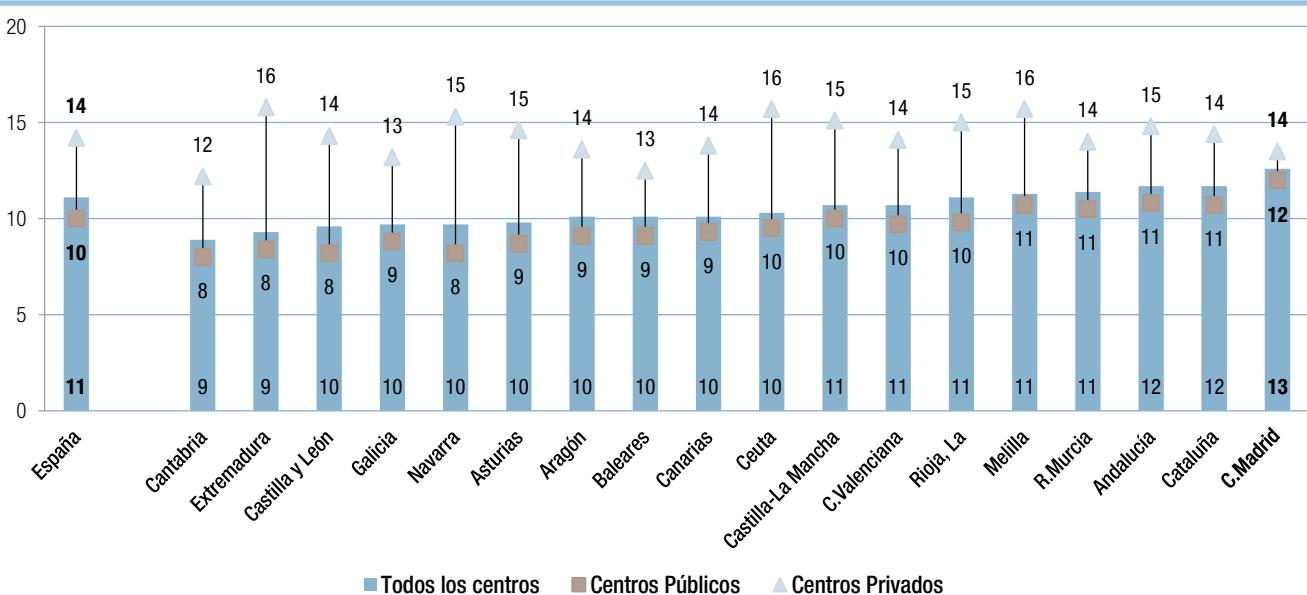


Nota: Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General

Tabla B4.22. Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2024.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.4 Número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General¹ por titularidad del centro. Comunidades autónomas. Curso 2023-2024



Nota: Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Fuente: Ministerio de Educación.



bajas de alumnos por profesor en centros de Régimen General. Por otro lado, la Comunidad de Madrid (12,6), Cataluña (11,7), y Región de Murcia (11,4) presentan las ratios más altas.

Es importante tener en cuenta que el indicador de número de alumnos por profesor hace referencia a todo el personal docente, incluido el de apoyo especializado al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensatoria. Al calcular la ratio global es crucial destacar que, en la Comunidad de Madrid, la enseñanza pública escolariza al 71% del alumnado que requiere estos apoyos, según los datos oficiales al respecto del Ministerio de Educación.

En la comparación internacional, en el año 2023 la ratio de alumnos por profesor es más baja en la enseñanza pública en España (9,7 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 8,9 en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio) que

en la Unión Europea de los 25 y la media de la OCDE. Por el contrario, la ratio de alumnos por profesor es más elevada en España en la enseñanza privada (14,8 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 14,4 alumnos en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio). Ver figura B4.4.5. En la tabla adjunta se presenta la evolución de los datos de los años 2019 a 2023.

La figura B4.4.6. nos muestra el número de alumnos por profesor en la Clasificación Internacional Normalizada en la Educación (CINE) 1-3, Educación Primaria y Secundaria, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Grecia (8,1) y Luxemburgo (9,1) son los países con menores ratios, por otro lado, es Francia (16,4) y Países Bajos (15,8%) donde existe una mayor ratio de alumnos por profesor en CINE 1-3, Primaria y Secundaria.

Figura B4.4.5 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. Año 2023

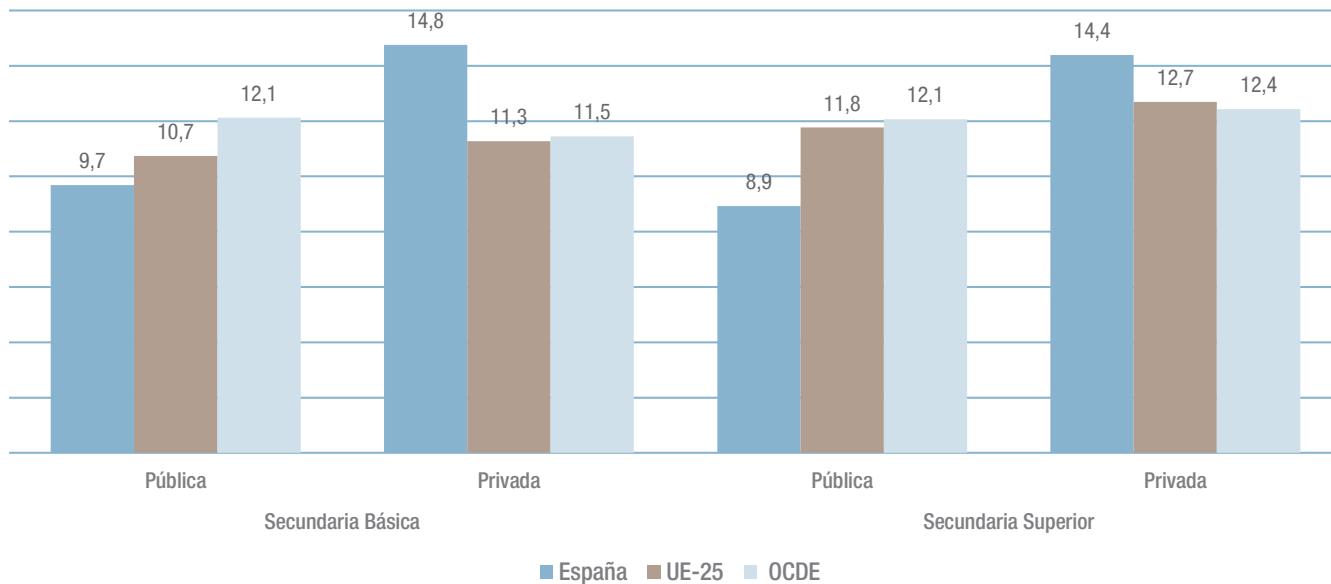
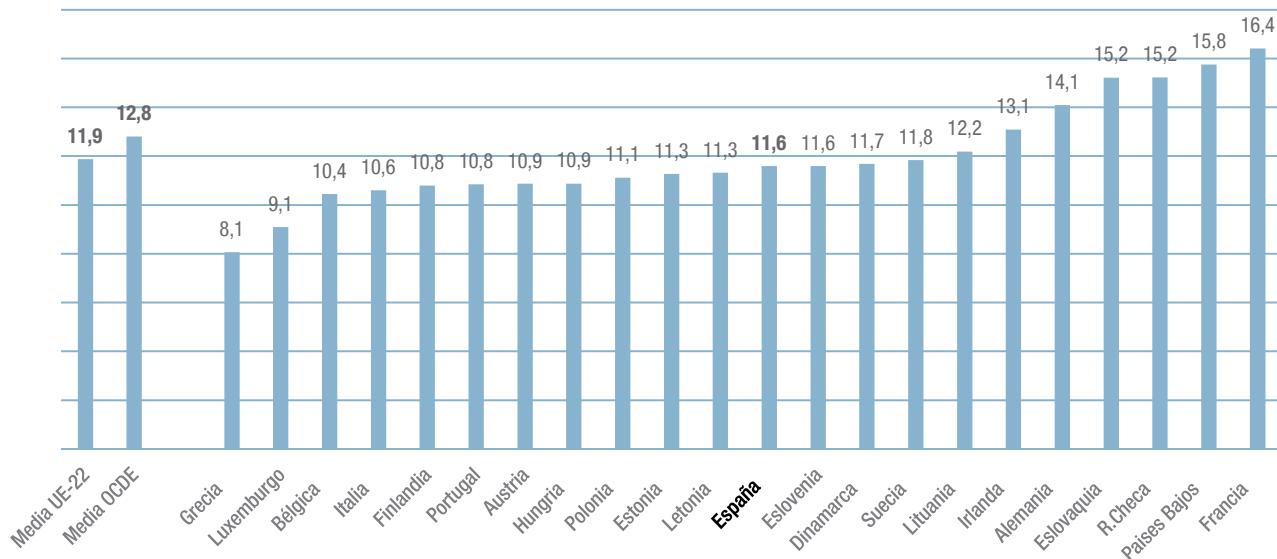


Tabla B4.23. Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. 2019 a 2023.

Fuente: OCDE. *Education at a Glance*.



Figura B4.4.6 Número medio de alumnos por profesor en el CINE 1-3. Países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2022



Fuente: OCDE. *Education at a Glance*.

La media de la OCDE se sitúa en 12,8, la de UE-22 en 11,9 y en España la ratio número medio de alumnos por profesor en Educación Primaria y Secundaria se sitúa en 11,6.

Número medio de profesores por grupo

En la figura B4.4.7 se muestran las ratios del número de profesores por cada diez grupos de alumnos en el conjunto de España en los centros públicos y privados, según distintas etapas educativas. En promedio hay 1,94 profesores por cada 10 grupos en todos los centros. Los centros públicos tienen una ratio ligeramente superior (20,49 alumnos) en comparación con los centros privados (17,11).

Número medio de profesores por grupo según tipo de titularidad y enseñanza:

- Educación Infantil: Los centros públicos tienen más profesores por cada 10 grupos (1,72) que los privados (1,48).
- Educación Primaria: Ventaja para los públicos (1,76) sobre los privados (1,58).
- Educación Primaria y ESO: Los públicos tienen una mayor ratio de 2,01 comparado con 1,76 en los privados.
- ESO, Bachillerato y FP: También se observa una diferencia con 2,47 en públicos y 1,90 en privados.
- Educación Especial: Para públicos (1,85) y privados (1,62).

La tabla adjunta a la figura B4.4.7 permite analizar la evolución de la ratio en España desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2022-2023. La ratio total de alumnos se mantuvo constante, oscilando entre 16,9 en el curso 2020-2021 y 18,7 alumnos por grupo en el curso 2018-2019.



Figura B4.4.7 Número de profesores por cada 10 grupos en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Curso 2022-2023

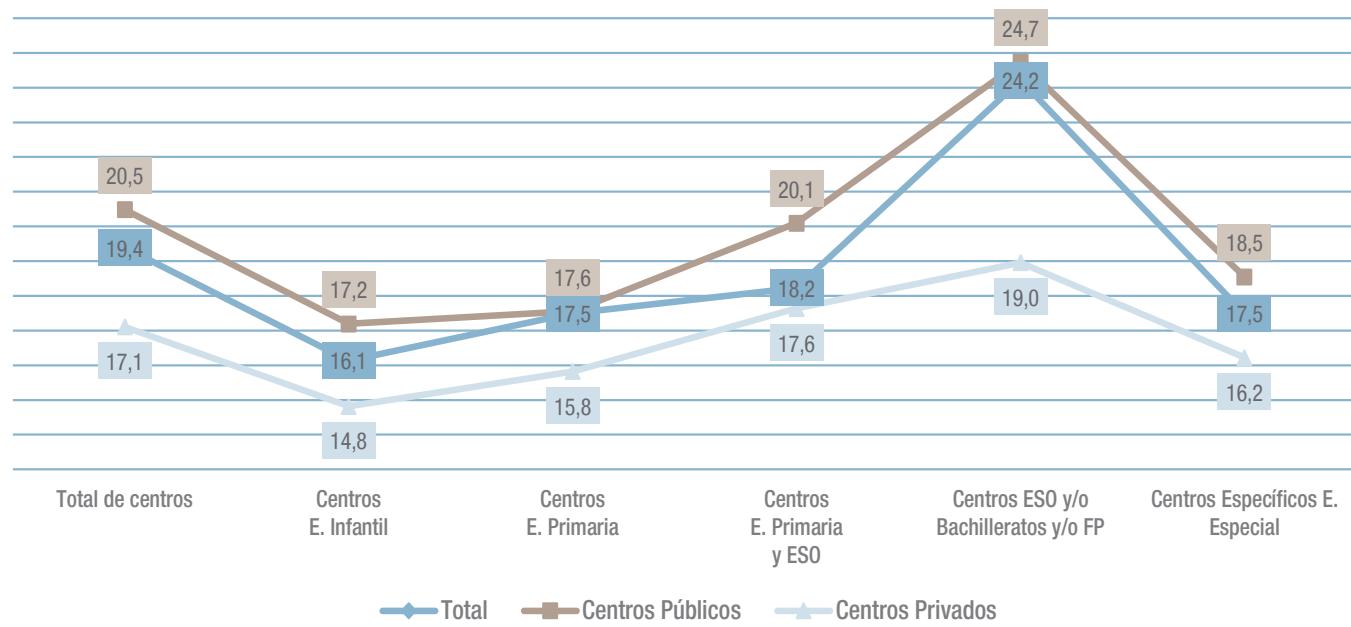


Tabla B4.24. Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2018 a 2023.

Fuente: Ministerio de Educación.

B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2023-2024 los centros educativos de la Comunidad de Madrid tuvieron un total de 23.357 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria. De este grupo, el 51% desempeñó sus funciones en centros públicos, mientras que el 49% lo hizo en centros privados. En términos de proporción respecto al cuerpo docente, por cada cuatro profesores, había un profesional no docente, que incluye directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios.

El personal de Administración y Servicios (PAS) se clasifica en varias categorías:

- Personal especializado no docente, que abarca desde directivos sin función docente hasta personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La figura B4.5.1 muestra la distribución del PAS contratado por la Comunidad de Madrid según la titularidad de los centros durante los cursos 2020 a 2024. El número total de estos profesionales en el curso 2023-2024 fue de 23.357, de los que 11.913 (el 51%) trabajaron en centros públicos y el resto,

Figura B4.5.1 Evolución del personal no docente, contratado por la Comunidad de Madrid, distribuido tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2024

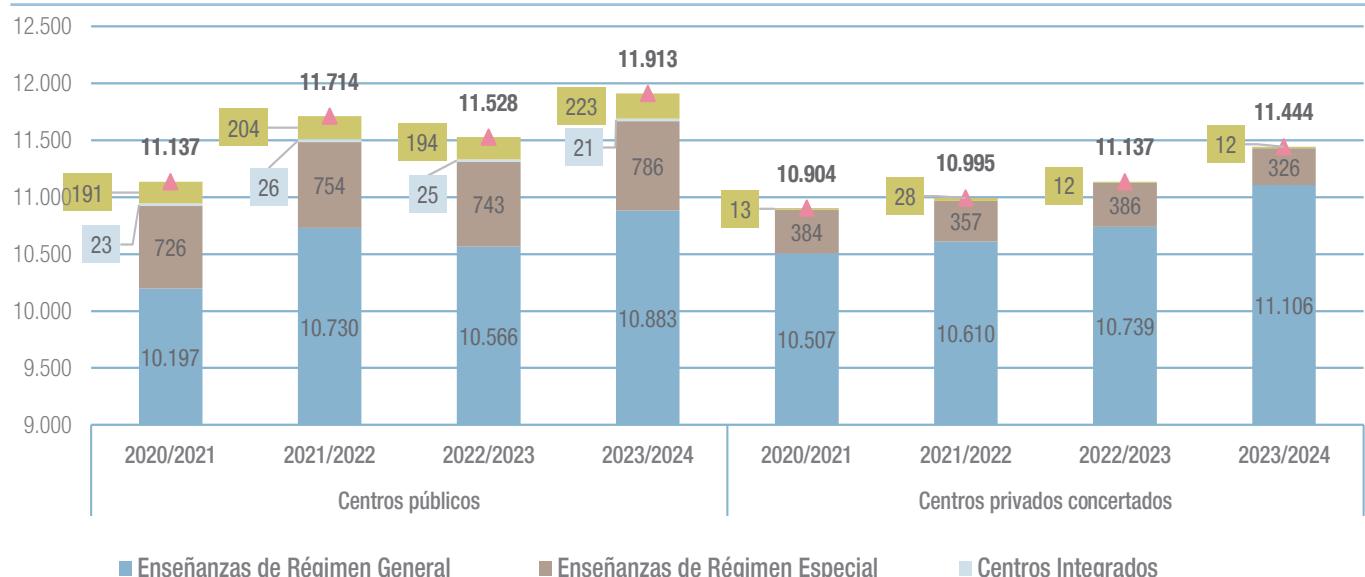


Tabla B4.25. Personal no docente distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Curso 2022-2023.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

11.444 (el 49%) en centros privados concertados. La tabla adjunta muestra los datos correspondientes al PAS por perfil laboral y titularidad en centros de Régimen General.

La figura B4.5.2 y su tabla adjunta muestran la evolución del personal no docente en enseñanza de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos del curso 2020 al 2024. En los centros de Régimen Especial, la mayoría del personal de servicios y subalterno se concentra en centros públicos (94,6%), mientras que el personal administrativo se distribuye de manera más equitativa entre públ-

icos y privados. Las Escuelas Municipales de Música y Danza tienen todo su personal en centros públicos. En Educación de Adultos, la mayoría del personal también se encuentra en centros públicos, con una destacada excepción en el personal de dirección sin función docente, donde el 100% trabaja en centros privados.

Enlaces de interés:

[Datos y cifras de la Comunidad de Madrid](#)

Figura B4.5.2 Evolución personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2024

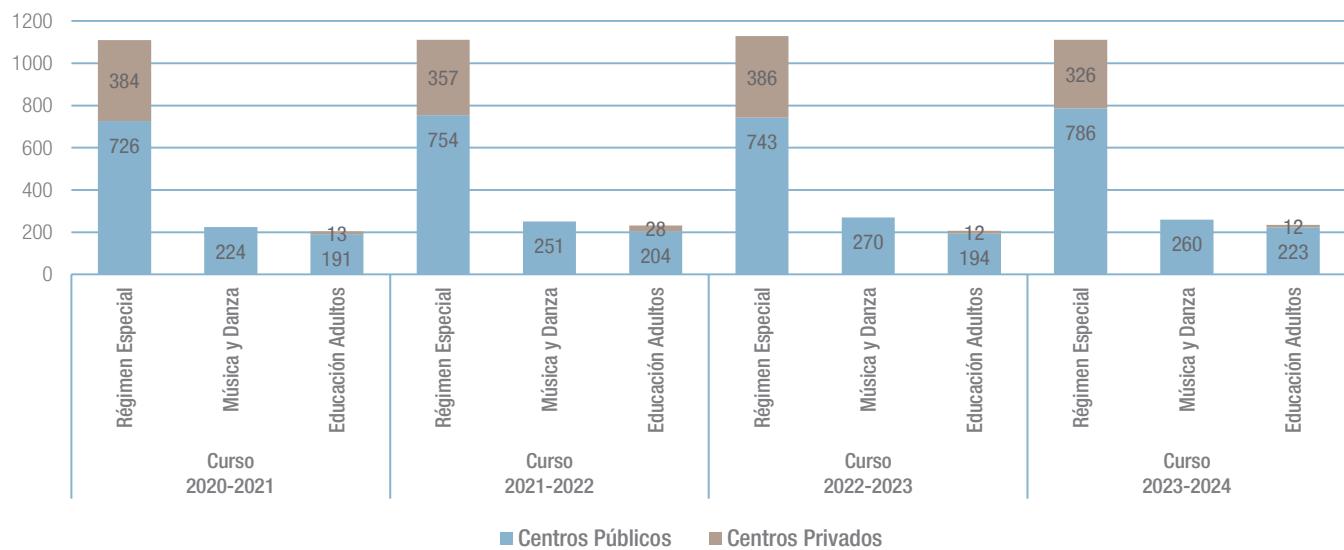


Tabla B4.26. Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid Curso 2023-2024.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.



B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar

El transporte y el comedor escolar son servicios complementarios esenciales para apoyar la escolarización, facilitando la igualdad en el acceso a la educación y ayudando a conciliar el horario escolar con la jornada laboral de los padres. Aunque en su mayoría estos servicios son financiados por las familias, existen ayudas públicas destinadas a compensar o mitigar las desventajas económicas y sociales que presentan algunas familias, especialmente aquellas en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se expone cómo se articula la financiación pública de estos servicios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar

En el curso 2023-2024 el coste de las 678 rutas del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 19.953.652 euros.

El servicio complementario de transporte escolar se gestiona a través de la contratación directa de rutas con empresas del sector por parte de la Consejería de Educación, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. Esto facilita la cobertura de los gastos de desplazamiento de los alumnos, especialmente en las etapas de enseñanza obligatoria, cuando no existe un centro educativo adecuado en su localidad de residencia y resulta necesario trasladarlos a un municipio cercano.

La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2023-2024 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

Figura B5.1 Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2023-2024

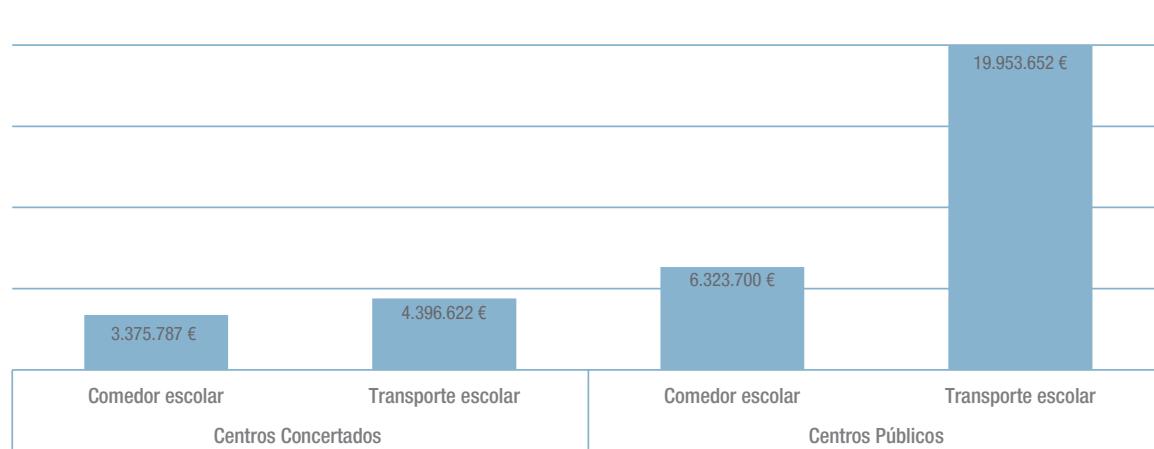


Tabla B5.1. Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Cursos del 2019 a 2024.

Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la Dirección General de la Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.



Figura B5.1.1 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2019 a 2024

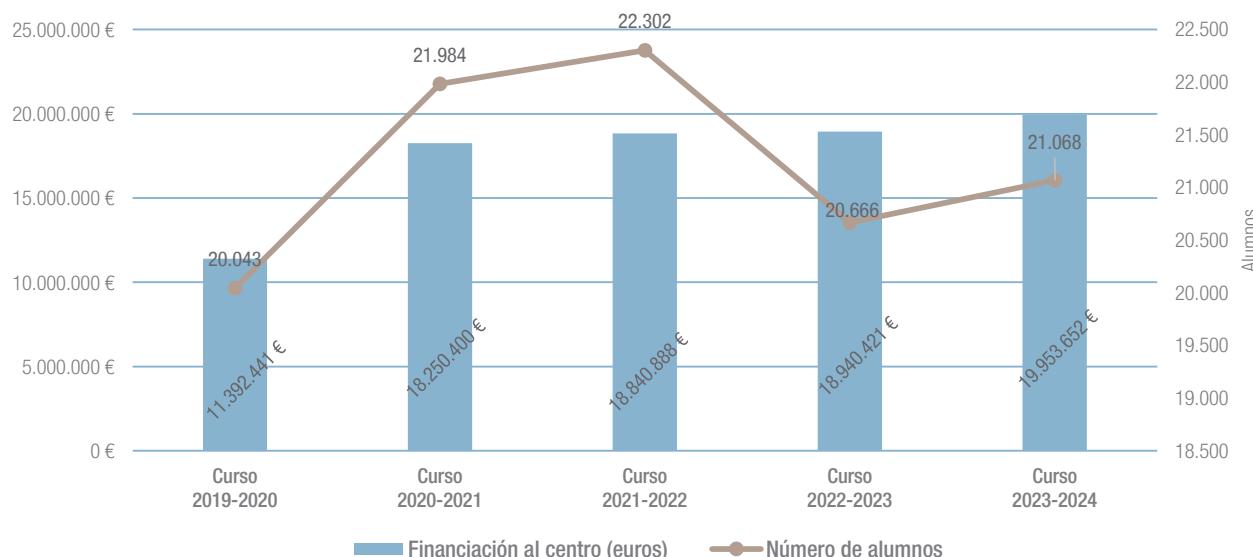


Tabla B5.2. Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2019 a 2024.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

En el curso 2023-2024 el gasto del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 19.953.652. Esta cifra supone un incremento de 1.013.231€ respecto al curso anterior y de 8.561.211€ en comparación con el curso 2019-2020. Estas variaciones estuvieron condicionadas por la COVID-19, tanto por la suspensión temporal del servicio durante el confinamiento, como por el refuerzo posterior necesario para garantizar las medidas sanitarias de protección.

En la figura B5.1.1 y en su correspondiente tabla anexa se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2019 a 2024.

El servicio de transporte escolar ha mostrado una demanda relativamente estable a lo largo de los últimos cinco cursos. Cabe destacar la caída significativa registrada en el curso 2019-2020, motivada por la pandemia, que supuso una reducción

del 7,3% en el número de usuarios respecto al año anterior. Sin embargo, en el curso 2023-2024 se observó una recuperación del servicio, alcanzando los 21.068 usuarios. En conjunto, el balance es positivo, con un crecimiento acumulado del 5,3%, lo que refleja una consolidación progresiva y sostenida del servicio del transporte escolar dentro del sistema educativo.

En el curso 2023-2024 hubo 678 rutas de las cuales, 185 DAT Capital, 150 en DAT Oeste, 133 en DAT Sur, 114 en DAT Norte, y en DAT Este 96.

El comedor escolar

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 227.019 comensales durante el curso 2023-2024, lo que representa un incremento de 1.175 usuarios del servicio de comedor en comparación con el curso anterior.



El servicio de comedor escolar en los centros públicos está regulado por la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación (BOCM de 2 de abril), que establece su organización y funcionamiento, así como las condiciones para acceder a la gratuidad de este servicio complementario. Habitualmente, disponen de comedor escolar los centros que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, y pueden hacer uso de este servicio todos los alumnos del centro que así lo deseen.

Tienen derecho a la gratuidad del comedor escolar los alumnos que cursan enseñanzas obligatorias y que, al no disponer en su localidad de un centro educativo adecuado a su nivel, deben ser escolarizados en otro municipio. Este derecho también se extiende a los alumnos de Educación Especial y al personal complementario que les atiende directamente, como. Técnicos especialistas, fisioterapeutas y personal de enfermería).

En los últimos cinco cursos, el número de profesionales con derecho a la gratuidad del comedor ha mostrado ligeras variaciones. El curso 2020-2021 registró el mayor número de beneficiarios (1.257), en un contexto marcado por las medidas extraordinarias adoptadas durante la pandemia. Desde entonces, la cifra ha disminuido de forma progresiva, situándose en 1.011 profesionales en el curso 2023-2024. A pesar de este descenso, el personal complementario continúa desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento del servicio, estrechamente ligado a la expansión de las aulas de integración y a la necesidad de contar con profesionales especializados que garanticen una atención adecuada al alumnado con necesidades educativas especiales.

En el curso 2023-2024 hubo 895 centros con servicio de comedor de los cuales, 290 DAT Capital, 89 en DAT Oeste, 273 en DAT Sur, 88 en DAT Norte, y en DAT Este 155.

Figura B5.1.2 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2019 a 2024

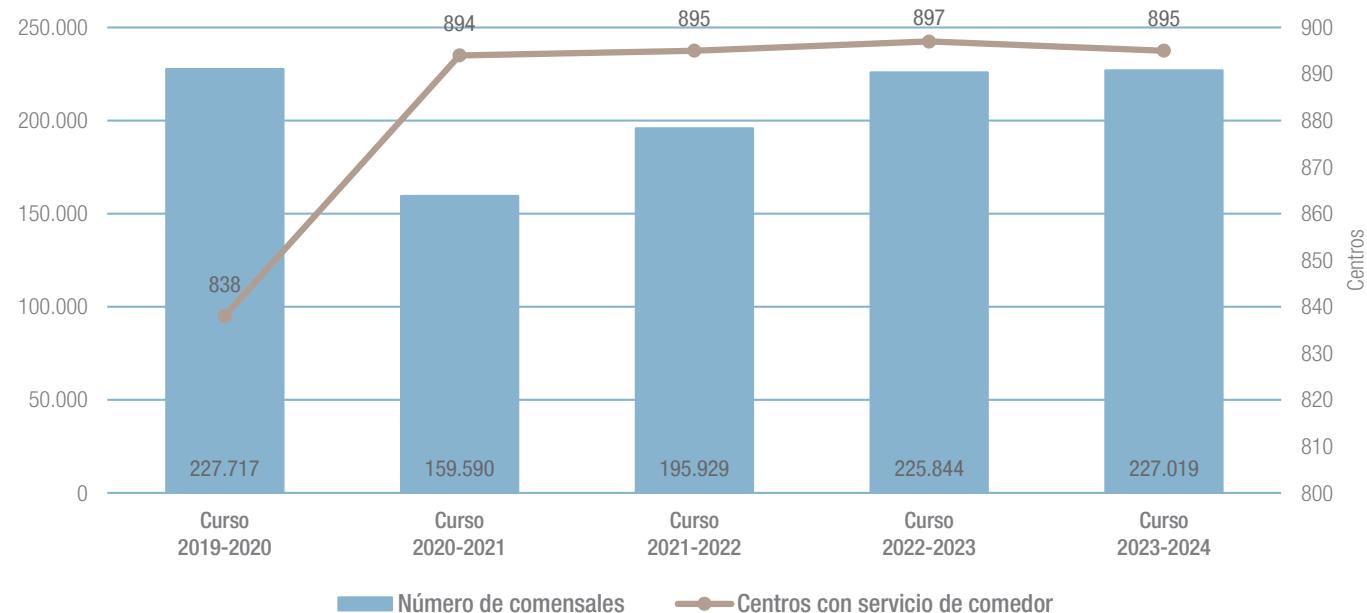


Tabla B5.3. Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2019 a 2024.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.



De estos 895 centros, 808 de ellos el suministro y elaboración de comidas en el centro docente, es a cargo de las empresas adjudicataria y en 87 centros el suministro de comidas elaboradas en cocinas centrales y transportadas al centro docente

Los datos más destacados sobre el servicio de comedor escolar y su evolución entre los cursos 2019 a 2024 se recogen en las figuras B5.1.2. y B5.1.3, además de en sus tablas adjuntas.

En la tabla B5.1.2 se observa que el número de centros públicos con servicio de comedor escolar se ha mantenido estable en los últimos cursos alcanzando los 895 centros en 2023-2024. Una cifra muy similar a la registrada el curso anterior y un incremento del 6,8% respecto a 2019-2020. En cuanto al número de comensales, durante el curso 2023-2024 se atendió a 227.019 usuarios, un dato que consolida la recuperación tras la pandemia y se aproxima al registrado en el curso 2019-2020 (227.717 comensales). No obstante, el impacto de la COVID-19 sigue siendo evidente al analizar la evolución del periodo: en el curso 2020-2021, el número de comensales descendió a 159.590, y en 2021-2022, aunque hubo cierta recuperación, la cifra quedó todavía por debajo de los niveles prepandémicos (195.929 comensales). Esta evolución estuvo condicionada, en parte, por la modificación de la jornada escolar durante la pandemia. Por ejemplo, en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, 60 colegios contaban con jornada partida en 2019-2020, mientras que solo 10 la mantuvieron en 2020-2021, una situación que se replicó en las demás Direcciones de Área y que, en muchos casos, se ha consolidado como una medida permanente.

Por otro lado, el incremento del gasto en el servicio de comedor escolar (que alcanzó los 6.323.700 € en 2023-2024, con un aumento del 89,1% respecto a 2019-2020) se debe, en gran medida, a la incorporación de personal laboral con derecho a gratuidad, especialmente en aulas de integración, donde han aumentado las dotaciones de técnicos especialistas, fisioterapeutas y personal de enfermería (DUE). Este personal, conforme al artículo 189 del Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid, puede acogerse a la gratuidad del comedor. Así, mientras que el número de alumnos con derecho a gratuidad aumentó un 22,0% respecto

al curso anterior y un 94,6% en los últimos cinco años (alcanzando los 5.229.848 €), el gasto correspondiente al personal con derecho a gratuidad también se ha incrementado, situándose en 1.093.852 €, un 9,2% más que el curso anterior.

Como puede observarse en la figura B5.1.3, durante el curso 2023-2024, el gasto destinado al servicio de comedor escolar gratuito en centros públicos ascendió a 6.323.700 €, lo que representa un incremento del 19,6% respecto al curso anterior y del 89,1% en comparación con el curso 2019-2020.

Del total, 5.229.848 € correspondieron a alumnos con derecho a gratuidad, cifra que supone un aumento del 22% respecto al curso 2022-2023 y del 94,6% respecto al curso 2019-2020.

En cuanto al personal con derecho a gratuidad, se destinaron 1.093.852 €, lo que implica un incremento del 9,2% respecto al curso anterior y del 66,7% en comparación con cinco años antes.

Como se ha comentado anteriormente, el aumento de aulas de integración conlleva un incremento de personal laboral que puede solicitar la gratuidad del comedor escolar al amparo del artículo 189 del Convenio Colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, la financiación del alumnado con derecho a gratuidad ha sido la más alta de los últimos cinco cursos, beneficiando a 5.229.848 alumnos.

En términos generales, el número de alumnos con derecho a gratuidad en el comedor escolar en centros públicos ha experimentado un incremento del 22% respecto al curso anterior, mientras que el personal beneficiario ha crecido un 9,2%. Si se analiza la evolución de los últimos cinco años, el aumento resulta aún más significativo: el número de alumnos con derecho a este servicio se ha incrementado en un 94,6%, y el del personal complementario en un 66,7%.

Figura B5.1.3 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2019 a 2024

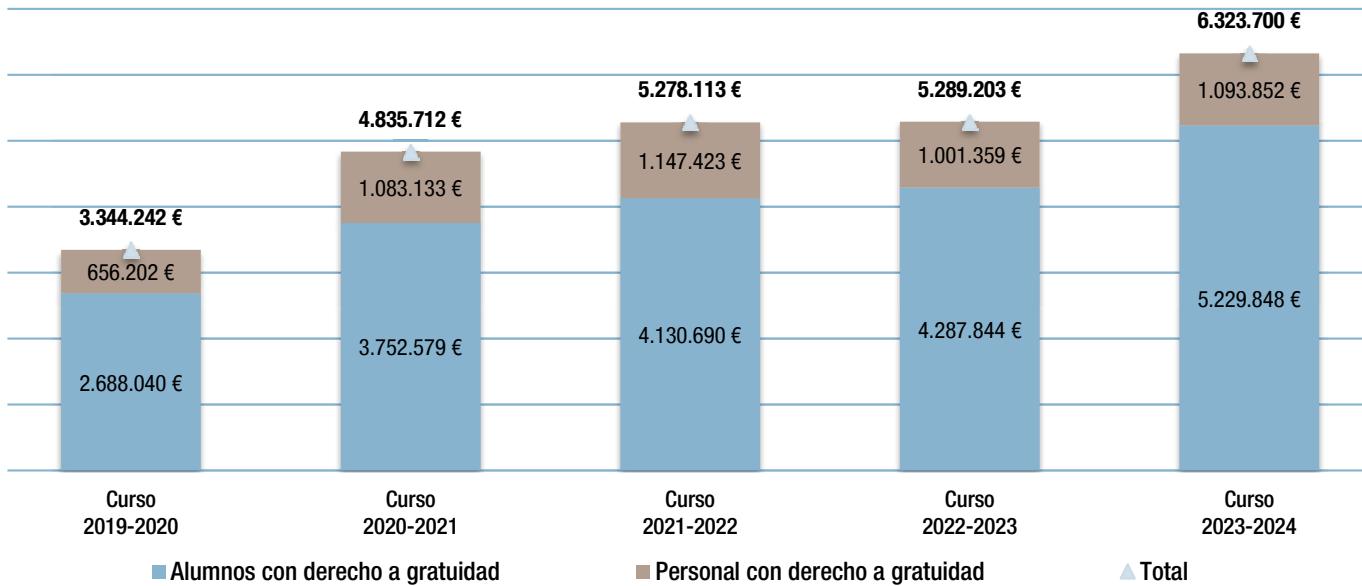


Tabla B5.4. Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2019 a 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios está a cargo de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinado a las familias cuyos hijos estudian en centros privados con enseñanzas concertadas.

En el curso 2023-2024, se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2023-2024 ascendió a 7.910.626 €, con el siguiente desglose: 3.375.787 € para comedor, 4.396.622 € para transporte escolar y 138.217 € para transporte de alumnos plurideficientes que presentan graves limitaciones físicas y requieren de un transporte especializado (ver figura B5.2.1).

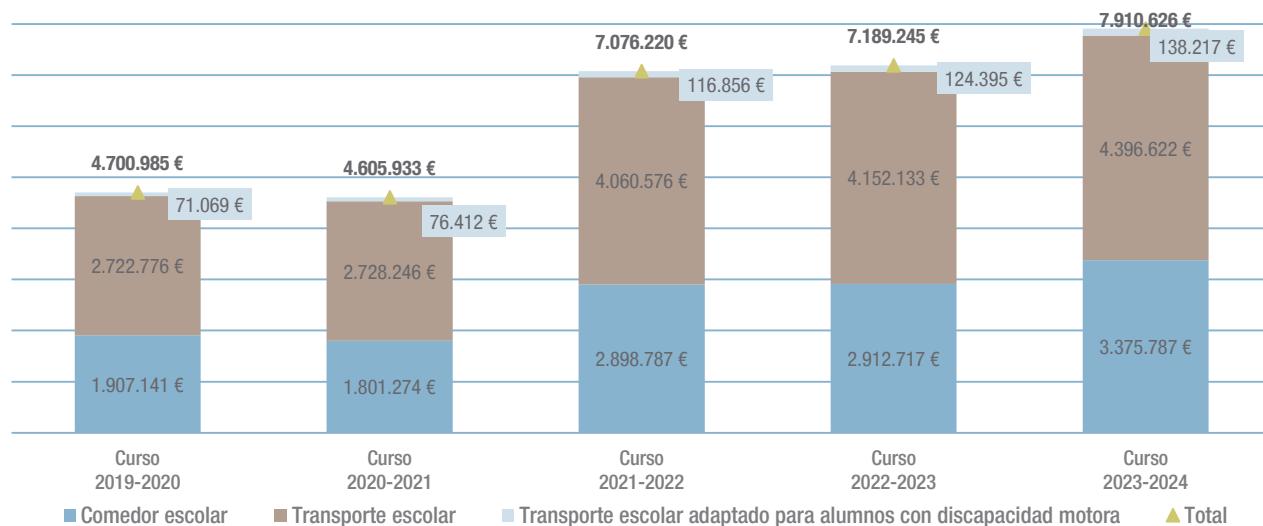
Tanto en el curso 2019-2020 como en el 2020-2021 se observa un notable descenso en la financiación, tanto en el comedor escolar como en el transporte. Esto se debe, sin duda, a la aparición de la COVID-19, que en el último trimestre de 2019-2020 obligó a confinar a toda la población, y a que en el curso 2020-2021 se implementó docencia semipresencial para parte del alumnado, reduciendo así su asistencia al centro.

Como se puede observar en la figura B5.2.1, los datos comienzan a recuperarse en el curso 2021-2022, con una financiación total para servicios complementarios de 7.076.220€, y continúan aumentando en 2022-2023 (7.189.245€) y especialmente en 2023-2024, donde se alcanza la cifra de 7.910.626€, lo que supone un incremento del 68,3% respecto al curso 2019-2020 y un crecimiento del 10% en comparación con el curso anterior.

Todos los alumnos que hacen uso del comedor escolar, que en el curso 2023-2024 fueron 2.725, tienen derecho a la ayuda, está varia entre los 5,26€ y los 8,25€ dependiendo de las necesidades del alumno, estableciéndose una analogía con los importes que se financian en las Direcciones de Área Territorial en sus centros de educación especial. Respecto al personal, no se financia el servicio de comedor.

El numero de alumnos que utiliza el servicio de transporte escolar en el curso 2023-2024 fue de 1.707 en 120 rutas

Figura B5.2.1 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2019 a 2024



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

